



EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
**CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS Y DE
DESARROLLO URBANO**

El divorcio en México, 1926-1995: una visión demográfica

Tesis presentada por

Leticia Suárez López

Para optar por el grado de

MAESTRA EN DEMOGRAFÍA

Directora de tesis: Dra. Julieta Quilodrán

MÉXICO, D.F.
Febrero del 2000.

***A mis dos amores José Matías y Matías
Tonalli.***

***A mi gran amigo Moisés Barbosa (q. e. p. d.)
de quien siempre extrañaré su creatividad y
talento.***

AGRADECIMIENTOS

A Julieta Quilodrán por su dirección minuciosa y su apoyo para la difusión y reconocimiento de mi trabajo. A Manuel Ordorica por dedicar parte de su tiempo a la lectura de esta tesis. A Carlos Javier Echarri por las facilidades otorgadas para la terminación de este estudio, y a Esther Correa por hacerse cargo de los trámites administrativos.

A mis queridos compañeros Moisés Barbosa, Norma Ojeda, Ana María Chávez, Mercedes Pedrero, Héctor Hernández, Edith Pacheco y Rodolfo Corona, por sus comentarios a mis primeros intentos de investigación en el tema del divorcio.

A mis amigos Edith Pacheco, Isabel Padilla, Emiliana Bustillo, Carlos Javier Echarri, Manuel Ordorica, Mercedes Pedrero, Catherine Menkes y Reina Corona por su estímulo para la terminación de este trabajo.

A mis padres Alicia y José, y a mis hermanos José Luis, Ricardo, Gerardo y Gabriel por su apoyo incondicional en todas las actividades que realizo.

A Matías, por su aliento y su calidad humana.

A Tonalli, el *calor del sol* que guía mi vida.

RESUMEN

El interés por realizar este estudio, se debe a la necesidad de ahondar en un tema que ha sido poco explorado por distintas disciplinas sociales. En la actualidad el divorcio se ha convertido en un *asunto en boga*; sin embargo, se adolece de una aproximación científica y se hacen diversas conjeturas sin fundamento. Desde el punto de vista de los estudios de población, el divorcio es un fenómeno significativo debido a que su realización implica modificaciones en las estructuras familiares. Este fenómeno junto con otras formas de disolución de uniones ha dado lugar en épocas recientes, al incremento de las estructuras familiares monoparentales y puede dar lugar a cambios futuros en los patrones de fecundidad de las mujeres, si éstas vuelven a contraer unión.

El objetivo de este trabajo es analizar, desde el punto de vista demográfico, la evolución del divorcio en México, de 1926 a 1995. El tipo de análisis es descriptivo y abarca las características más importantes de las personas que se divorcian, éstas son la edad, el sexo y la duración del matrimonio. Dependiendo de la información disponible, se abarcarán distintos períodos de tiempo en cada indicador analizado.

Los principales hallazgos muestran que la estructura por edad de la población divorciada femenina ha cambiado significativamente de 1970 a 1990, en tanto que la masculina ha mantenido una similar proporción de hombres que se declaran divorciados en las tras últimas fechas censales; junto con ello, en 1980 en los dos sexos hubo un rejuvenecimiento en la edad en la cual había mayores proporciones de divorciados, obteniéndose montos significativos en el grupo de edad 25-29. En 1990, predomina la población divorciada de los dos sexos con 30-34 y 35-39 años de edad.

Con respecto a las tasas específicas de divorcio, se visualizó de manera clara las edades en las cuales se efectúa un mayor número de divorcios; así, se muestra que el grupo de edad masculino que históricamente ha sufrido más el divorcio es el 30-34, en tanto que en el caso femenino, el grupo de edad preponderante a cambiado a través del tiempo; así, en 1926-1927 y en 1930-1945 eran las mujeres jóvenes de 20 a 24 años de edad las que más que se divorciaban. En la década de los ochenta, son las mujeres con 25 a 29 años de edad las que más efectúan el trámite del divorcio; pero a partir de 1988 también toma preponderancia el grupo 30-34, haciendo que se produzca en la época actual un retardo en la edad de las mujeres al divorcio.

Tomando en cuenta que la exposición al riesgo de divorcio es distinta según la duración del matrimonio, se calcularon las tasas de 1950 a 1995. Se obtuvo que los niveles de divorcio con distintas duraciones de matrimonio también aumentaron a través del tiempo, a excepción de la de menos de un año de matrimonio, en donde ha habido -en 45 años- estabilidad en el número de personas que disuelve su vínculo matrimonial con este lapso de tiempo de casados. Asimismo, el calendario de las tasas se modificó, ocurriendo en la década de los cincuentas más divorcios cuando las personas tenían de 1 a 5 años de matrimonio, y es a partir de 1988 cuando las tasas de divorcio de las personas con diez años y más de matrimonio exhiben los mayores niveles.

Comparando la información de México con otras países del continente americano, se pudo constatar que el divorcio ocurre a un monto pequeño de población; no obstante, el incremento del número de divorcios que se ha dado en México en fechas recientes, en es una llamada de atención sobre el disparo que puede ocurrir en nuestro país, como ha sido el caso de otros países latinoamericanos.

INDICE

	Páginas
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. ANTECEDENTES	3
CAPITULO II. FUENTE DE DATOS Y METODOLOGIA	10
II.1. Fuente de datos	10
II.2. Metodología	19
CAPITULO III. EVOLUCION DEL DIVORCIO	29
III.1. Cifras absolutas del divorcio	30
III.2. Tasa bruta de divorcio	36
III.3. Tasa general de divorcio	38
III.4. Tasa bruta de divorcio para personas casadas	40
III.5. Estructura por edad de las personas divorciadas y separadas	41
III.6. Número de personas divorciadas por cada mil habitantes y número de personas divorciadas por cada mil personas casadas	44
CAPITULO IV. TASAS DE DIVORCIALIDAD	46
IV.1) Tasas específicas por edad y sexo	46
IV.2) Tasas según duración del matrimonio	56
CAPITULO V. COMPARACION DE ALGUNAS TASAS MEXICANAS DE DIVORCIALIDAD CON LAS DE OTROS PAISES	61
V.1) Tasa bruta de divorcio en 1990	61
V.2) Serie histórica de 1960 a 1990 de la tasa bruta de divorcio	62
V.3) Cociente de divorcios y matrimonios en 1989	65
V.4) Serie histórica de 1960 a 1989 del cociente de divorcios y matrimonios	65
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS FINALES	68
BIBLIOGRAFIA	73
ANEXO	78

INTRODUCCION

La motivación para realizar un estudio sobre el divorcio, surge de la necesidad de ahondar en un tema que ha sido poco explorado por distintas disciplinas sociales. En la actualidad el divorcio se ha convertido en un *asunto en boga*, sin embargo se adolece de una aproximación científica y se hacen diversas conjeturas sin fundamento.

Desde el punto de vista de los estudios de población, el divorcio es un fenómeno significativo debido a que su realización implica modificaciones en las estructuras familiares. Este fenómeno junto con otras formas de disolución de uniones ha dado lugar en épocas recientes, al incremento de las estructuras familiares monoparentales. Además, la ejecución del divorcio implica también cambios en los patrones de fecundidad de las mujeres, a mediano y largo plazo, ya que las personas que se divorcian salen de la exposición al riesgo de concebir definitiva o temporalmente si vuelven a contraer unión.

El objetivo de este trabajo es analizar, desde el punto de vista demográfico, la evolución del divorcio en México, de 1926 a 1995. Para cumplir con este objetivo, se utilizarán algunas herramientas usadas comúnmente en demografía, para conocer los niveles y tendencias de este fenómeno a través del tiempo.

El tipo de análisis que se plantea realizar es descriptivo y abarcará las características más importantes de las personas que se divorcian, éstas son la edad, el sexo y la duración del matrimonio.

Las fuentes de información que se utilizarán serán las estadísticas vitales de 1926 a 1990, los censos de población de 1921 a 1990, y el conteo de población en 1995. Debido a las deficiencias que presentan los registros de datos de la primera fuente de información, no será posible explorar las características socioeconómicas de los divorciados, como hubiera sido deseable.

ORGANIZACION DEL TRABAJO

El presente trabajo está estructurado de la siguiente manera: en la primera parte se exponen los antecedentes del divorcio, desde épocas antiguas hasta nuestros días, centrándose el análisis en América Latina, y en especial en México. Posteriormente, en el segundo capítulo se describen las fuentes de datos que fueron utilizadas, mencionando las limitaciones que cada una de ellas presenta en el período de tiempo bajo estudio. También se esboza en esta parte la metodología a la que se recurre en las diferentes etapas del trabajo.

En el tercer capítulo se describe la evolución del divorcio en el país, analizando cuáles son las entidades federativas que contribuyen con más número de divorcios, y se da la justificación por la cual se excluyen los datos de Chihuahua de 1932 a 1971. Después, se realiza el cálculo de algunas tasas demográficas que muestran el desarrollo de los niveles de divorcio en México en un período de 65 años.

El cuarto capítulo trata sobre las principales características demográficas de los divorciados. En la primera parte se realiza un análisis por edad y sexo de los divorciados mediante la obtención de tasas específicas, y se intenta agruparlas según su intensidad en los períodos 1926-1927, 1931-1945 y 1980-1995. En la segunda parte se calculan tasas de divorcios según la duración de matrimonio, para 1950-1995; aquí se analizan los niveles de las mismas en las distintas duraciones, y la propensión que tienen las personas para divorciarse dependiendo del tiempo que lleven unidos en las diferentes décadas.

Posteriormente se destacan los puntos más relevantes del trabajo en las conclusiones; y finalmente, se hacen algunos comentarios con el objetivo de mejorar la información, de tal manera que se puedan realizar investigaciones más profundas sobre este fenómeno demográfico que cada día adquiere mayor interés e importancia.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

La palabra divorcio se deriva del latín y su significado es la separación de lo que estaba unido. El divorcio es la antítesis del matrimonio. El matrimonio significa unión, encontrarse dos seres enlazados bajo el mismo yugo: con-yugal. Su conceptualización jurídica, es la de la extinción legal del matrimonio en vida de los cónyuges, permitiendo a los mismos contraer con posterioridad un nuevo matrimonio (Montero *(et. al.)*, s. f.).

El divorcio aceptado universalmente en el pasado fue el de separación de los cónyuges (divorcio-separación). El divorcio que regularon la mayoría de las culturas fue aquél que no rompe el vínculo, sino que únicamente dirime la obligación de convivencia entre los casados, persistiendo las demás obligaciones fundamentalmente la fidelidad, ya que el adulterio fue en el derecho antiguo uno de los delitos más terriblemente penados.

Aunque la existencia de la palabra divorcio es muy antigua, su connotación jurídica ha variado a través del tiempo y del espacio. En la Biblia, se hablaba del divorcio cuando el marido entregaba a su consorte un libelo de repudio por sus torpezas, como por ejemplo, la sospecha de adulterio, la impudicia y las costumbres licenciosas. La repudiación tenía que hacerse por medio de un documento escrito en donde además de contener la fecha, lugar, nombre de las partes y de sus antecesores inmediatos, debía decir que abandonaba a su mujer y que la repudiaba públicamente.

El divorcio vincular, que es aquel que disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro, fue instaurado primeramente en Francia, el 20 de Septiembre de 1792 mediante una ley que otorgaba grandes facilidades para la disolución del vínculo, tales como la simple incompatibilidad de caracteres. La demanda se podía tramitar sin citación, ni audiencia del otro cónyuge.

Durante largo tiempo los países de América Latina mantuvieron sólidamente el principio de la indisolubilidad del matrimonio. La fuerza de la tradición católica, por una parte, y la influencia de la legislación española, por la otra, condujeron a no admitir más que el llamado divorcio-separación o la nulidad del matrimonio conforme al derecho canónico. Fue sólo a partir de los últimos años del siglo pasado, y principios de este siglo que el divorcio vincular ha sido progresivamente admitido en estos países, a excepción de Chile y Paraguay.

El divorcio en América Latina ha sido instaurado por disposiciones en el propio Código Civil o en Leyes-decretos que vienen a modificar o completar las disposiciones del código; casi todos los países han tomado como modelo el Código Civil Francés. El divorcio fue introducido en la República de El Salvador en 1894, en Venezuela en 1904, en Uruguay en 1907, en Ecuador en 1912, en Bolivia en 1932, en Cuba en 1934, y en Argentina y Brasil, en 1988. En México el divorcio se instauró por una ley de 1914 expedida en Veracruz, seguida en 1917 por la ley sobre Relaciones Familiares. Se trató de un movimiento generalizado manifestado en menos de medio siglo, y se reconocen en los países anteriormente mencionados tres causas de disolución de matrimonio: la muerte de uno de los esposos, la nulidad del matrimonio y el divorcio.

En México, la historia del divorcio data del período precortesiano, en donde existían diversos pueblos que tenían diferentes rasgos culturales, pero que estaban unidos entre sí por estrechas ligas étnicas o sociales. Entre ellos ejerció una hegemonía el pueblo azteca que fue el que sufrió en forma más directa el impacto de la conquista. Entre los aztecas el vínculo matrimonial era susceptible de disolución durante la vida de los cónyuges, ya que se consideraba el matrimonio como un hecho social temporal, y la subsistencia del mismo estaba sujeta a la voluntad de las personas. Para ser válido el divorcio se requería que el *Tecuhtlatl*¹ lo autorizara y que el que lo solicitara se separara efectivamente de su cónyuge. Las causas de divorcio eran variadas, como por ejemplo que la mujer fuera impaciente, descuidada o perezosa, infértil, o que el hombre no pudiera sostener a la familia o diera maltrato a su cónyuge. El cónyuge culpable era castigado con la pérdida de la mitad de sus bienes. El divorcio no era frecuente, ni bien visto entre los aztecas. Los jueces se resistían a otorgarlo cuando se presentaba uno de los cónyuges a solicitarlo y solamente después de reiteradas gestiones lo realizaban (Montero *et. al.*), s. f.).

A comienzos del siglo XIX, el único divorcio admitido en México era el llamado divorcio-separación que no otorgaba libertad para contraer un nuevo matrimonio mientras viviera el otro cónyuge. Este tipo de divorcio era autorizado y sancionado por la Iglesia. El procedimiento, en el período 1800-1857, consistía en la presentación de una demanda ante el juez o provisor o vicario general del Arzobispado de México. Con citación previa, se le enviaba la demanda al marido, el cual tenía que indicar que la había recibido, y se pedía el auxilio de una autoridad secular para que acompañara a la mujer en una casa honrada donde viviera separada del marido durante el curso del

¹ Gobernante estatal adscrito al *Capulli* con labor judicial. Cada una de las ciudades principales, estaba sometida a un juez supremo nombrado por el emperador, juez cuyas sentencias eran definitivas en materia civil o criminal (Prescott, 1972).

pleito. Posteriormente se intentaba un juicio conciliatorio, si no era efectivo, la parte demandada contestaba la demanda, defendiéndose o contrademandando al primero. Se proseguía con acusaciones y defensas, y si lo pedía alguna de las partes, se daba certificación de estar en un juicio de divorcio y de haber intentado la conciliación. Se decretaba un término fijo en que los litigantes presentaban testigos para interrogatorios. Siempre se citaba a la otra parte para que pudiera asistir a las declaraciones si así lo deseaba. Se publicaban las pruebas y se presentaban escritos en donde se discutían las mismas, y se elaboraban los argumentos finales; por último, el provisor decretaba su sentencia ante los dos esposos. El divorcio podía ser temporal, decretado por un tiempo fijo o indefinido, o perpetuo. Las causas principales para el divorcio eran la sevicia² y malos tratos, la sífilis de alguno de los esposos, la negativa a darse alimentos, la embriaguez y el adulterio (Arrom, 1976).

No se aceptaba como base válida el deseo mutuo de separación. Las causas tenían que ser tan graves para que el divorcio fuera el único remedio para *evitar mayores males* al cónyuge inocente, a su familia y a la sociedad. El depósito de la mujer en una casa honesta además de considerarse una garantía de los derechos de los esposos, aseguraba la libertad de la mujer para seguir la tramitación del divorcio sin que el marido la pudiera molestar, maltratar o coaccionar, y proporcionaba seguridad al marido de que su mujer le guardaba fidelidad. Aunque el Tercer Concilio Provincial Mexicano en 1855 impuso el depósito específicamente para impedir que se abandonaran los pleitos del divorcio sin reunirse los esposos, no tuvo el efecto deseado. Parece que en la mayoría de estos pleitos los cónyuges quedaban separados sin preocuparse por formalizar su estado.

En el año de 1859 se promulgaron dos leyes que mantuvieron la perpetuidad del matrimonio; éstas fueron la Ley sobre el Matrimonio Civil y la Ley del Registro del Estado Civil. La primera constaba de 31 artículos y definía al matrimonio como un contrato civil monogámico e indisoluble; esta ley indicaba los elementos de validez del matrimonio, fijaba los impedimentos para su celebración y las formalidades para su realización; autorizaba únicamente la separación de cuerpos. La segunda ley constaba de 43 artículos agrupados en cuatro capítulos denominados: Disposiciones Generales, De las Actas de Nacimiento, De las Actas de Matrimonio y De las Actas de Fallecimiento. Esta ley reconocía como **actos del estado civil** el nacimiento, la adopción, el

² Crueldad excesiva.

reconocimiento de hijos naturales, el matrimonio y el fallecimiento. Los certificados o copias certificadas de las actas del Registro Civil constituían la prueba privilegiada, auténtica y plena del estado civil de las personas (SECRETARIA DE GOBERNACION, 1982).

Estas dos leyes permitieron que el divorcio fuera sólo temporal y no dejaba libres a las personas para volver a casarse mientras viviera alguno de los divorciados. El Código Civil de 1870 -expedido para el D.F., estado de México y el territorio de Baja California, pero tomado como modelo en otras entidades federativas debido a su importancia- recogió esta concepción y dispuso que:

el divorcio no disuelve el vínculo del matrimonio, suspende sólo algunas de las obligaciones civiles... cohabitación y lecho... (SECRETARIA DE GOBERNACION, 1982).

Este código establece que la separación únicamente podía solicitarse después de dos años de la fecha del matrimonio, y que el divorcio por mutuo consentimiento no tenía lugar después de 20 años de matrimonio, ni cuando la mujer tuviera más de 45 años de edad. El divorcio sólo procedía cuando existieran causas graves como el padecimiento de enfermedades contagiosas e incurables, el adulterio, la sevicia y otras que tenían que ser absolutamente comprobadas por el Juzgado de primera instancia del domicilio de los consortes.

Para obtener el divorcio por mutuo consentimiento se necesitaba notificar por escrito al Juez de primera instancia, quién citaba a los cónyuges para que comparecieran personalmente a la primera junta de aveniencia que tenía lugar a los 3 meses siguientes de la presentación del escrito; si no se obtenía la reconciliación se les volvía a citar, previa solicitud de los mismos, en la segunda junta que se realizaba a los 3 meses de la primera, y si insistían en su decisión se aprobaba la separación y se fijaba el plazo que debía durar, conforme al convenio de las partes, en no más de 3 años. Si una vez pasado el tiempo los esposos insistían en la separación, el Juez volvía a establecer juntas de aveniencia pero duplicando los plazos, es decir, la primera a los 6 meses del escrito, y la segunda a los otros 6 meses, última en que se dictaría su sentencia. Se establecía también que en todo juicio de divorcio las audiencias serían secretas y tendrían como parte al Ministerio Público.

Cuando la sentencia era ejecutoriada, el Juez de primera instancia enviaba copias de ésta al Juez del Estado Civil con el objeto de que anotara al margen del Acta de Matrimonio la fecha en que se decretó el divorcio y el Tribunal que lo hizo.

Catorce años después, el Código Civil de 1884, para el Distrito Federal y territorios de Baja California y Tepic, seguido por los códigos civiles para Oaxaca (1887), Hidalgo (1892), Veracruz (1896), Durango (1900) y Sinaloa (1902) dictaminaban que el divorcio no disolvía el matrimonio, sino que sólo suspendía algunas de las obligaciones civiles, y que de ninguna manera los divorciados podían contraer nupcias mientras viviera el otro consorte. Algunas variantes fueron introducidas en el divorcio voluntario, tales como la reducción de términos para verificar las juntas de aveniencia, las cuales tendrían lugar de 30 en 30 días.

En 1914 cuando Venustiano Carranza era sólo jefe de una de las fracciones de la Revolución, expidió dos decretos, uno el 29 de Diciembre de 1914 y otro el 29 de Enero de 1915, en los que introdujo en México el divorcio vincular³ y suprimió el contrato del matrimonio (Martín, 1979). Dichos decretos fueron reglamentados en 1917, en la Ley Sobre las Relaciones Familiares y en el Código Civil. De esta manera, se transformó completamente el concepto de la indisolubilidad del matrimonio, al implantar la separación definitiva de los cónyuges, y la posibilidad de contraer nuevas nupcias (SECRETARIA DE GOBERNACION, 1982). Tomando casi íntegramente las mismas causales del divorcio del Código de 1884, además se incluyó como causal el:

...cometer un cónyuge contra la persona o los bienes del otro, un acto que sería punible si se tratara de persona extraña, siempre que tal acto tenga señalada en la ley una pena que pase de un año de prisión (Código Civil para el Distrito Federal de 1928).

Ahora la tramitación de un segundo juicio de divorcio podía efectuarse 3 meses después de haberlo intentado por primera vez sin conseguirlo.

En cuanto al divorcio voluntario, la Ley otorgaba todos los efectos de disolución del vínculo matrimonial; éste podía solicitarse al año de contraído el matrimonio e inmediatamente el Juez señalaba las fechas para la celebración mensual de 3 juntas de aveniencia. Debía también mandarse esta solicitud a la Oficialía del Registro Civil para que se publicara. Con respecto al divorcio necesario, que era aquél que se originaba sin el acuerdo de una de las partes, el Juez ordenaba la publicación de la resolución respectiva.

³ El divorcio vincular es el que disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

En 1928 se establece otro Código Civil para el Distrito y territorios federales⁴, donde se dispone que el Registro Civil levante, por primera vez, actas de divorcio, por considerar que este hecho constituye un verdadero estado civil de las personas. Entonces, el divorcio se erigió como una fórmula legal que rompía definitivamente las relaciones jurídicas del contrato del matrimonio. La sentencia ejecutoriada que decretaba un divorcio, se remitía en copia al Oficial del Registro Civil para que levantara el Acta correspondiente, la cual contenía: nombre, apellido, edad, ocupación, y domicilio de los divorciados, así como la fecha y lugar dónde se celebró el matrimonio y la parte resolutive de la sentencia que hubiera decretado el divorcio.

Por otro lado, se estableció una nueva forma que permitía a los cónyuges disolver el vínculo del matrimonio, sin la necesidad de presentarse ante la Autoridad Judicial mediante el llamado Divorcio Administrativo, que no es más que el voluntario o por mutuo consentimiento, pero sujeto a ciertas condiciones tales como que los consortes fueran mayores de edad, no tuvieran hijos y que de común acuerdo liquidaran su sociedad conyugal, si bajo ese régimen se habían casado. Si los cónyuges reunían estos requisitos, y convenían en divorciarse, se podían presentar ante el Oficial del Registro Civil del lugar del domicilio, y éste levantaba un acta que constataba la solicitud de divorcio, y demandaba a los esposos que se presentaran a ratificar a los 15 días; si esto sucedía, el Oficial del Registro los declaraba divorciados haciendo las anotaciones correspondientes, siempre y cuando los conyuges presentaran en el Juzgado un convenio sobre la forma de liquidación de la sociedad conyugal después de ejecutoriado el divorcio, así como la designación de liquidadores. A este efecto se presentaba un inventario y avalúo de todos los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

Actualmente, imperan dos tipos de divorcio:

- 1) El divorcio por mutuo consentimiento o voluntario.
- 2) El divorcio contencioso o necesario.

El divorcio por mutuo consentimiento se realiza cuando es solicitado con el acuerdo de ambos consortes, y puede realizarse a través de dos vías: la administrativa y la judicial. La vía administrativa es un trámite que realizan las parejas mayores de edad, sin hijos de común acuerdo;

⁴ Que entró en vigor hasta el 1° de Octubre de 1932.

la vía judicial se produce como resultado de un juicio ante los tribunales donde existe una demanda por parte de alguno de los cónyuges y/o existen hijos menores de edad o dependientes, sobre los que se debe dictar patria potestad y monto de las pensiones alimenticias.

El divorcio contencioso se realiza cuando uno de los cónyuges demanda la disolución del vínculo matrimonial en un juicio civil ordinario planteado en contra del otro, este tipo de divorcio únicamente puede realizarse por la vía judicial.

En suma, se tiene para nuestro país los siguientes hechos importantes:

- 1) El divorcio existió en México desde la época precortesiana en diversos grupos indígenas, entre los cuales destaca el de los aztecas. Para que el divorcio fuera válido en este pueblo, se requería que el *Tecuhtlatō* lo autorizara y que el que lo solicitaba, se separara efectivamente de su cónyuge.
- 2) Durante el período colonial, el único divorcio admitido era el llamado divorcio-separación que no otorgaba libertad para contraer nuevo matrimonio mientras viviera el otro cónyuge.
- 3) En 1859 se promulgaron las leyes sobre el Matrimonio Civil y el Registro del Estado Civil, que permitía que el divorcio fuera sólo temporal, sin dejar libres a las personas para volver a contraer nupcias mientras viviera alguno de los divorciados.
- 4) En 1917 se promulgó la Ley sobre Relaciones Familiares donde se establece que el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de volverse a casar.
- 5) En 1928 el Código Civil dispone el levantamiento de las actas de divorcio. Se implanta además una nueva modalidad de divorcio, el divorcio administrativo.

De todas estas fechas, se considera que la más relevante es la de 1917, ya que toma la concepción de lo que significa el divorcio en la época actual. Otra fecha que también es de suma importancia, es la de 1928, en donde se instaura el acta de divorcio como un medio para testificar el nuevo estado civil legal de las personas.

CAPITULO II. FUENTES DE DATOS Y METODOLOGIA

II.1 Fuentes de Datos

Las fuentes básicas para el estudio del divorcio en México son dos: las estadísticas del Registro Civil (estadísticas vitales) y los Censos de Población.

De las estadísticas vitales obtenemos el número de divorcios clasificados por diferentes características, como son: edad y sexo de los divorciados, duración de matrimonio, causa de divorcio, concesión de la patria potestad y de la pensión alimenticia, escolaridad, condición de actividad, posición en el trabajo y nacionalidad de los divorciados. Por otra parte, los censos de población nos informan sobre el número de personas que se encuentran divorciadas al momento del censo, por grupos quinquenales de edad.

La información de las estadísticas vitales nos proporciona el número de divorcios que año con año se realizan según distintas características de los divorciados. La información de los censos de población, en cambio, nos da el número de personas que se declaran divorciadas cada diez años, por lo que en esta fuente tendremos un número acumulado de personas que en años anteriores al levantamiento del censo, permanecen divorciadas o se han divorciado entre dos fechas censales.

Cabe aclarar que la información que se obtiene de las dos fuentes de datos no son comparables debido al resultado que cada una de ellas arroja; además de que los períodos cubiertos por cada una de las fuentes sólo coinciden en algunos años. Las estadísticas vitales que se usarán para realizar el análisis serán las existentes para el período 1926 -1995 a nivel nacional, pero abarcarán distintos períodos de tiempo, dependiendo de las variables utilizadas, las cuales no siempre están disponibles para todo este período. Los censos de población que se usarán serán del cuarto al onceavo, es decir, de 1921 a 1990. A pesar de que la calidad de la información de las dos fuentes no es la misma, requerimos utilizar la información de ambas, para el cálculo de ciertas medidas demográficas que se tratarán después.

II.1.1. Estadísticas vitales

Haciendo un recuento histórico de esta fuente de información, tenemos que el divorcio con disolución del vínculo matrimonial data de 1917, no obstante no es sino a partir de 1926⁵ que se obtienen las estadísticas continuas sobre los divorcios ocurridos anualmente.

Ahora bien, una de las funciones de la Dirección General de Estadística -actualmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)- es la de concentrar, elaborar y publicar los datos sobre las estadísticas vitales que se obtienen a través del Registro Civil. La información que contienen los libros del Registro Civil es vaciada por los encargados de estas oficinas en boletas que se remiten mensualmente a la Dirección General de Estadística; este organismo se encarga de procesar los datos contenidos en dichas boletas y publicarlos en los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales aparecen con regularidad desde 1938 (Quilodrán, 1976). Los datos que utilizaremos para nuestro análisis provienen de dichos anuarios estadísticos para los años 1926 a 1984, y de tres publicaciones especiales de estadísticas sobre matrimonios y divorcios de 1950 a 1995 (INEGI, 1994c, 1996 y 1997).

Con respecto a la forma de captación de las estadísticas de divorcio, ésta no varió notablemente de 1926 a 1974. Fue en 1975 cuando se modificaron las boletas sobre matrimonios y divorcios. El nuevo diseño contenía datos precodificados con el propósito de facilitar su manejo por parte del encargado de llenarla y de quienes elaboran las estadísticas. La boleta que tuvo más cambios fue la de divorcios, ya que se introdujeron nuevas columnas destinadas a captar información sobre a) el número de hijos nacidos vivos habidos en el matrimonio; b) a quien corresponde la patria potestad de los hijos; c) si se concedió pensión alimenticia; y, d) edad de los divorciados en años cumplidos. Si se hubiera incluido la fecha de nacimiento de cada uno de los cónyuges y el número de orden de la unión actual, estarían incluidos prácticamente todos los items que contempla Naciones Unidas en sus recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales (Quilodrán, 1976).

⁵ A pesar de que fue hasta 1928 cuando se instaura el acta de divorcio, el Anuario Estadístico de 1930 registra información de este fenómeno demográfico desde 1926, anotando que el divorcio es un derecho post-revolucionario instituido por diversas reglamentaciones locales y principalmente por la Ley de Relaciones Familiares promulgada en 1917 (DEPARTAMENTO DE LA ESTADISTICA NACIONAL, 1932).

En 1985 nuevamente se reestructuró el procedimiento de generación de información, cambiándose los formatos colectivos por *cuadernillos*, de los cuales las fuentes informantes (Oficialías del Registro Civil y Juzgados de lo Familiar, de lo Civil y Mixtos) transcribían la información a formatos individuales para enviarlos ahora a las Direcciones Regionales del INEGI, mismo que fue creado en 1983.

En la actualidad, en términos generales el proceso de generación de las estadísticas de divorcio es el siguiente (INEGI, 1994c):

las Oficialías del Registro Civil reportan a las oficinas del INEGI, los divorcios administrativos, mientras que los Juzgados de lo Familiar, de lo Civil y Mixtos reportan los divorcios judiciales. El formato de captación para los divorcios es un *cuadernillo* que permite reportar cinco casos individuales. Las oficinas estatales del INEGI reciben en el transcurso de los primeros diez días de cada mes, la información de los divorcios que las Oficialías del Registro Civil y los Juzgados de lo Familiar, de lo Civil y Mixtos realizaron el mes anterior. Después de revisar la consistencia de la información, ésta se manda a las sedes de las Direcciones Regionales donde se codifica, captura y depura. Posteriormente esta información se turna a las oficinas centrales del INEGI, para integrar los archivos de todo el país, y para generar y difundir los resultados.

Las observaciones que se pueden realizar de la forma en como se captan las estadísticas de este fenómeno demográfico son las siguientes (Márquez, 1986):

- 1) Dado que los divorcios administrativos y los divorcios judiciales se tramitan de distinta manera, la fecha de registro difiere entre estos; de esta manera, si el divorcio es administrativo, habrá fecha de solicitud del divorcio y fecha del registro del divorcio. Si el divorcio es judicial, habrá fecha de presentación, fecha de resolución, fecha de ejecutoria y fecha de registro.
- 2) Como el formato para captar los divorcios está hecho con la finalidad del control legal de la población⁶ el hecho de tomar información estadística de un formato que se diseña para otros fines puede presentar problemas de consistencia de información.
- 3) La forma de captación varía en las distintas entidades federativas, por lo que se tendrán problemas de sobregistro cuando:

⁶ Por parte de la Secretaría de Gobernación

- 3.1) En los juzgados de algunos estados envíen notificación de la sentencia del divorcio además del lugar del matrimonio, al de nacimiento y/o de residencia de los divorciados, dando lugar a que el divorcio figure registrado en 2 o 3 entidades federativas distintas.
 - 3.2) En algunos lugares se tenga legislado que se levante un acta cuando el divorciado acude a la Oficialía, con su sentencia de divorcio, aunque esta no corresponda a su lugar de matrimonio; ocasionando con ésto, la duplicación de información en el lugar del matrimonio y en el lugar donde lo solicite el divorciado,
 - 3.3) Algunas Oficialías llenen de diferente manera el formato estadístico, ya que en algunas sólo reportan divorcios administrativos, y en otras, divorcios administrativos y judiciales, y
 - 3.4) Se transcriban, en el formato estadístico, divorcios que estan en trámite.
- 4) Habrán problemas de subregistro cuando en algunas entidades no se exija una orden para que el Juzgado de lo Familiar dé aviso al Registro Civil de los divorcios que ejecuta, o cuando en algunos estados no esté establecido que cuando se reciba la sentencia de divorcio, el Registro Civil levante un acta.

Un problema adicional que se detecta es que como existen diferentes legislaciones por entidades federativas, esto puede ocasionar que haya personas que se trasladen a otro lugar a divorciarse, afectando también con ello las estadísticas de divorcios.

Ahora bien, desde 1938 hasta la fecha, la información sobre divorcios que se encuentra publicada, en los anuarios estadísticos y en las publicaciones especiales sobre este tema, es la siguiente:

- a) Divorcios por causa a nivel nacional (de 1926 a 1995)
- b) Divorcios por entidades federativas (de 1926 a 1995), según tipo de divorcio⁷ (de 1950 a 1992) y según tipo de trámite⁸ (1985 a 1995)
- c) Divorcios por causa y entidades federativas (de 1950 a 1995), según tipo de trámite (1993 a 1995)
- d) Divorcios por edad de los divorciados (de 1926 a 1927, de 1931 a 1945, y de 1976 a 1995) a nivel nacional, y por entidades federativas (de 1926 a 1927 y de 1976 a 1995)

⁷ Necesario o voluntario.

⁸ Judicial o administrativo.

- e) Divorcios por edad de los divorciados y entidad federativa según duración social del matrimonio (1993 a 1995)
- f) Divorcios por país de nacimiento y sexo de los divorciados (de 1926 a 1927 y de 1931 a 1945)
- g) Divorcios por entidades federativa, sexo y nacionalidad de los divorciados (de 1968 a 1984), según tipo de divorcio (de 1993 a 1995)
- h) Divorcios por área rural, urbana y en el extranjero, por entidades federativas (de 1937 a 1941)
- i) Divorcios por entidad federativa, sexo y medio urbano-rural de residencia habitual, según duración social del matrimonio (de 1993 a 1995)
- j) Divorcios por entidades federativas por duración de matrimonio (de 1950 a 1995)
- k) Divorcios por entidad federativa según duración legal y social del matrimonio (1993 a 1995)
- l) Divorcios por alfabetismo por entidades federativas (de 1976 a 1984).
- m) Divorcios por escolaridad por entidades federativas (de 1976 a 1984), según tipo de trámite y causas del divorcio (de 1993 a 1995)
- n) Divorcios por entidades federativas según condición de actividad y posición en el trabajo (de 1976 a 1984, y de 1993 a 1995)
- ñ) Divorcios por entidades federativas según condición de actividad y tipo de inactividad (1993 a 1995)
- o) Divorcios judiciales por entidades federativas de registro y causas de divorcio, según persona que lo solicita y a favor de quién se resuelve (1993 a 1995) y según concesión de patria potestad y pensión alimenticia (1993 a 1995).

Además de estas tabulaciones, en el Anuario Estadístico de 1930 (DEPARTAMENTO DE LA ESTADISTICA NACIONAL, 1932), se publicaron para los años 1926 y 1927 algunos cuadros de sumo interés, que desafortunadamente no se vuelven a repetir en ningún otro años, éstos contienen la siguiente información:

- a) Divorcios por edad y sexo de los divorciados, en los Municipios de las capitales de las entidades federativas

- b) Divorcios por edad y sexo de los divorciados, en algunos Municipios de la Frontera Norte y Litorales
- c) Divorcios por entidades federativas y país de nacimiento de los divorciados
- d) Divorcios por país de nacimiento de los divorciados, en los Municipios de las capitales de las entidades federativas
- e) Divorcios por país de nacimiento de los divorciados, en algunos Municipios de la Frontera Norte y Litorales

Considerando la captación del número de divorcios según diferentes características de los divorciados, se observan algunos problemas. Uno de ellos es la forma en como ha sido captada la información sobre divorcios por entidad federativa. Esta no ha sido la misma de 1926 a 1992: de 1926 a 1975, y de 1985 a 1995 la captación se refiere a la entidad federativa de registro, mientras que de 1976 a 1984 la información se refiere a entidad federativa de residencia habitual. Por lo tanto, todas las tabulaciones de divorcios que desplieguen la información por entidades federativas, presentarán esta manera distinta de captación de la información.

Con respecto a las causas de divorcio se presenta también el problema de que en algunas de las entidades federativas (Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas) no está regulado en sus códigos el divorcio administrativo⁹, y sin embargo en los cuadros publicados figuran divorcios por esta causa.

En relación con las características socioeconómicas de las personas divorciadas encontramos que tanto la información clasificada por alfabetismo como por escolaridad, presentan un alto porcentaje de información no especificada hasta 1992, por lo que no se puede realizar un análisis consistente de la misma. Tenemos además, que la forma en como ha sido publicada la información por posición en el trabajo de los divorciados antes de 1993 es incorrecta ya que además de estar incompleta la clasificación de la población económicamente activa (PEA) encasillan a todos los divorciados dentro de esta categoría.

De esto podemos concluir que, la forma en como se ha captado las estadísticas de divorcios por entidad de registro, en vez de entidad de residencia habitual, es un grave problema porque no nos

⁹ Para mayor información sobre el divorcio administrativo, ver Capítulo I.

está mostrando de forma clara, el comportamiento del fenómeno del divorcio de los originarios y/o residentes de cada entidad. Aunado a ésto, la facilidad de las personas de trasladarse a otro lugar distinto al de residencia, facilitado por legislaciones laxas, como era el caso de Chihuahua hasta antes de 1971, y también el hecho de que no se regulen las mismas causas en todas las entidades (como el divorcio administrativo) entorpece que se tenga una estimación precisa del hecho. Tendría que haber una legislación donde se obligara a las personas a divorciarse en su lugar de residencia habitual, o bien en donde fue realizado el matrimonio, dando lugar con ésto a tener una información más cabal de este hecho demográfico. Además de este problema, está el de la imposibilidad de aprovechar la información que existe hasta 1992 sobre las características socioeconómicas de los divorciados, perdiendo con ello información valiosa sobre este tema.

A pesar que desde 1975 fueron modificadas las boletas sobre divorcios, agregando nuevas columnas destinadas a captar información sobre el número de hijos nacidos vivos habidos en el matrimonio, hasta la fecha no se encuentra disponible ninguna tabulación, ya sea publicada o en disco compacto, sobre este rubro tan importante. En lo que respecta a los divorcios por causas según la patria potestad y pensión alimenticia es hasta 1993 cuando se puede utilizar esta información¹⁰.

II.1.2. Censos de población

Con respecto al censo de población, que es nuestra segunda fuente de información, se tiene que el primero de la época actual, se realizó en nuestro país en 1895. Desde este censo hasta el último censo de población efectuado en 1990, se ha captado el estado civil de las personas, pero no se ha incluido la categoría del estado civil divorciado(a) en todos estos censos (INEGI, 1985). Así tenemos que:

- 1) Como el divorcio vincular fue instituido en México en el año de 1917, figura la categoría de divorciado(a) a partir del censo de 1921; en este censo y en los de 1930, 1940, 1950 y 1960 se consideró esta categoría, pero no la de separado(a).

¹⁰ A pesar de que estos dos últimos temas se encuentran incluidos en la información disponible en el disco compacto (INEGI, 1994d), la manera en como fueron captados estos datos ha dado lugar de que no se pueda hacer un análisis coherente de los mismos; los porcentajes demasiado elevados de no especificados entre 1985 y 1992 lo impide.

2) En los censos de 1970, 1980 y 1990 se incluyó tanto la categoría de divorciados como de separados.

Se observa que como los contenidos de las categorías por estado civil no han sido siempre las mismas, no se pueden hacer comparaciones en todos los momentos censales; además, como el rubro de separados no se considera sino hasta en los tres últimos censos, probablemente éste está incluido en el rubro de solteros, casados o de divorciados en los censos anteriores.

Otro problema que presentan los censos se deriva de los cambios ocurridos entre un censo y otro en cuanto a los grupos de edad utilizados, además de la exclusión en el censo de 1950 de la tabulación por estado civil y edad de las personas.

También se debe considerar la calidad de la información declarada por la población con respecto al estado civil, ya que diversos trabajos han mostrado que las personas tienden a declarar mal tanto su edad como su estado civil. Además, Quilodrán (1989) encuentra que no existe una correlación perfecta entre las declaraciones hechas por las mujeres y los hombres, ni respecto al estado civil ni al tipo de unión. Existe un comportamiento diferencial por sexo con respecto al estado civil declarado, que no puede atribuirse a una mala captación por parte del enumerador; en la población masculina existe una tendencia *machista* a declararse como solteros cuando son separados (Nigenda, 1986), y en la población femenina existe una tendencia a declararse unida o en unión interrumpida cuando tienen hijos, de aquí que por lo general haya más mujeres unidas que hombres unidos (Quilodrán, 1974). Así por ejemplo en 1980 cerca de medio millón más de mujeres en unión, induciría a aceptar la existencia de una declaración errónea del estado civil.

Un impedimento adicional que presentan tanto los censos de población como las estadísticas vitales es:

...el de la imposibilidad de diferenciar en ellas las disoluciones según el orden de la unión, ya que ... [en ambas fuentes] se captan los divorcios ... sin distinguir entre ellos si se trata de primeras uniones o bien de uniones ulteriores...(Quilodrán, 1974, Ojeda, 1983).

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que al estar analizando únicamente el fenómeno del divorcio, no se consideran las rupturas de matrimonios no legalizadas, como tampoco las disoluciones de las uniones consensuales. Diversas encuestas han demostrado que es mayor la proporción de uniones consensuales que de uniones civiles que se disuelven. Por esta razón, los divorcios sólo representan una parte del total de las disoluciones de uniones reales de parejas. Desafortunadamente como las separaciones no se registran legalmente, no se sabe con precisión la magnitud verdadera de estos hechos que se suponen difieren bastante de los divorcios registrados.

II.1.3. Información de divorcios en Encuestas

Utilizando la Encuesta Mexicana de Fecundidad de 1976 Ojeda (1983) analiza la disolución de uniones, y encuentra que de las mujeres que estaban unidas 1) sólo por el civil y 2) civil y religiosamente, o sólo por la iglesia, en las dos categorías de tipo de unión, más de un 70% de las mujeres que disolvieron voluntariamente su unión se separaron, contra menos de un 30% que legalizó su ruptura mediante el divorcio. También señala que la importancia del fenómeno de ruptura de uniones conyugales por motivos voluntarios en el país es más claramente apreciable cuando consideramos que el 69.8% del total de las disoluciones de la primera unión, que fueron captadas en la encuesta, están dadas por una separación o divorcio.

Por otro lado, Ojeda hace notar que el 86.3% de las disoluciones voluntarias corresponden a separaciones de hecho. La separación es la forma preferente de disolución voluntaria en México¹¹, de manera que casi las dos terceras partes de los matrimonios legales no formalizan su disolución voluntaria. Esta situación sorprende, pero es comprensible por las restrictivas condiciones tanto de tipo jurídico como social a las que se enfrenta actualmente la práctica del divorcio en el país (Ojeda, 1986).

Asimismo, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), realizada en nuestro país en 1992, muestra que casi el 43% de la población alguna vez unida, tuvo su primera unión antes de cumplir los 20 años, por lo que la exposición al riesgo de ruptura de la unión se tiene en parte de la

¹¹ Vale la pena aclarar que dentro del estado civil de separado se incluye tanto a las personas que se separan de una unión legal, como aquellas que se separan de una unión consensual.

población mexicana desde edades jóvenes (INEGI, 1994a y b). Utilizando los datos de la ENADID se obtiene que la edad media de las mujeres divorciadas de 15 a 54 años de edad es de 38.4 años.

II.1.4. Justificación del uso de las fuentes de información

Tomando en cuenta que la calidad de información de una sola fuente de información puede tener variaciones a través del tiempo, puede ser cuestionable el tratar de utilizar dos fuentes de datos diferentes en un periodo de tiempo de más de cincuenta años; no obstante, es sólo a través de éstas, como se puede tener un análisis histórico del fenómeno del divorcio en México por sexo. Aún en los casos en que los censos [y también las encuestas] pueden proporcionar información de tipo retrospectivo, éstos no pueden substituir a la información continua que captan las estadísticas vitales (Quilodrán, 1976). Consideramos que la riqueza de tomar tanto a las estadísticas vitales, como a los censos de población radica en tener un mayor conocimiento del tema mediante la reconstrucción de series que nos permitan obtener uno o más patrones de lo que ha sido la evolución histórica del fenómeno del divorcio.

A pesar de las limitaciones que presentan nuestras fuentes de información, se intentará realizar un análisis que provea de la información más precisa disponible sobre el divorcio en México.

II.2 Metodología

En este apartado se hace una breve descripción de los indicadores demográficos que se utilizarán para conocer la intensidad y el calendario del divorcio en México.

II.2.1. Tasa bruta de divorcio (TBD)

La primera medida más simple en la estimación de cualquier fenómeno demográfico es la tasa bruta. En este caso, la tasa bruta de divorcio, constituye la relación entre el número de divorcios

ocurridos en un determinado año y la población media de ese mismo año. Dicha tasa expresará en este trabajo, el número de divorcios ocurridos en cierto lapso de tiempo por cada diez mil habitantes.

La ventaja de esta tasa es la facilidad de su cálculo, y la principal desventaja es el ser una medida muy burda, debido a que además de considerar a toda la población sin importar su edad y sexo, está afectada por la estructura por edad de la población.

Su fórmula es la siguiente:

$$\text{TBD} = \frac{\text{Nº de div. en el año (t)}}{\text{Población media en el año (t)}}$$

II.2.2. Tasa general de divorcio (TGD)

Una medida más refinada que la tasa bruta de divorcio, la constituye la tasa general de divorcio, en donde se toma a la población en cuyas edades podría ocurrir el divorcio (población de 15 años y más)¹². Su estimación es el cociente entre divorcios acontecidos por sexo y la población media de 15 años y más, del mismo sexo, para un determinado período de tiempo. La tasa general de divorcio expresa el número de divorcios por cada diez mil personas mayores de 14 años para los dos sexos.

La ventaja de esta medida radica en que la información del denominador se refiere a un sólo sexo, lo cual garantiza además de su diferenciación, que no se duplique la información, ya que el divorcio es un fenómeno de pareja. La desventaja de este indicador es que al abarcar a toda la población de 15 años y más, no toda está expuesta al riesgo de divorciarse, ya que se encuentran en distintas categorías de estado civil.

¹² Como no se registra la misma edad mínima por estado civil en los distintos Censos de Población, se tomará como límite inferior a la población de 15 años y más para los dos sexos.

La fórmula de esta tasa, sin distinción de sexo es la siguiente:

$$\text{TGD} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de div. en el año (t)}}{\text{Población media de 15 años y más en el año (t)}}$$

II.2.3. Tasa bruta de divorcio para personas casadas (TBDPC)

Una medida más precisa, lo constituye la tasa bruta de divorcio para personas casadas, en donde se toma a la población verdaderamente expuesta al riesgo de divorciarse. Esta tasa es la relación entre los divorcios ocurridos y la población que declara estar casada, por sexo, en un período de tiempo. Su cálculo expresa el número de divorcios que ocurren por cada diez mil personas casadas. Como en los censos mexicanos, la población casada viene desglosada en: casados sólo por el civil, casados sólo religiosamente, casados civil y religiosamente, para calcular esta tasa se utilizarán las cifras correspondientes a personas casadas sólo por el civil, y casadas civil y religiosamente, debido a que estas son las personas verdaderamente expuestas al riesgo de divorciarse, ya que solamente es posible divorciarse de un matrimonio legal.

La fórmula de esta tasa, sin distinción de sexo es la siguiente:

$$\text{TBDPC} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de div. en el año (t)}}{\text{Población casada de 15 años y más al 30 de junio del año (t)}}$$

II.2.4. Estructura por edad de las personas divorciadas

Se refiere a la proporción numérica que representan los divorciados de cada grupo de edad y sexo, con respecto a la población total divorciada de los dos sexos. La estructura por edad se puede representar gráficamente en una especie de histograma denominado pirámide de edades de la población divorciada.

II.2.5. Tasas específicas de divorcio por edad y sexo (ndx)

Es la relación entre el número de divorcios, de cierto grupo de edad, con respecto a la población media de ese mismo grupo de edad, en determinado espacio de tiempo. Esta tasa indica la incidencia del divorcio por cada mil personas de determinado grupo de edad, sexo y período.

En vista de que las estadísticas vitales nos proporcionan los divorcios anuales clasificados por grupos de edad, en los períodos 1926 a 1927, 1931 a 1945 y 1976 a 1992 a nivel nacional, es posible estimar las tasas por edad correspondientes a estos períodos¹³. La fórmula de las tasas específicas de divorcio, sin distinción de sexo, es la siguiente:

¹³ Primero se procederá a recorrer a la población al 30 de junio de cada año censal, por grupos quinquenales de edad y sexo, utilizando la tasa de crecimiento exponencial (r), cuya fórmula es la siguiente:

$$r = (1/h) * \ln(P^{t+h} / P^t)$$

donde h es el tiempo que hay entre un censo y el siguiente. Una vez obtenida la tasa de crecimiento exponencial se procederá a recorrer a la población de cada grupo quinquenal de edad con la siguiente fórmula:

$$P_{x, x+5}^{t+h} = P_{x, x+5}^t * e^{r h}$$

donde x es la edad, r es la tasa de crecimiento exponencial, y h es el tiempo que hay entre un censo y el siguiente.

$$ndx = \frac{\text{N}^\circ \text{ de divorcios del grupo de edad } x, x + n \text{ en el año } (t)}{\text{Población del grupo de edad } x, x + n, \text{ al 30 de junio del año } (t)}$$

Con las tasas específicas de divorcio por edad y sexo se tiene una mejor descripción de este fenómeno, ya que incorpora información sobre una de las variables demográficas por excelencia: **la edad** de las personas al realizar el trámite, la cual elimina los efectos de estructura. Una vez obtenidas estas tasas, se puede visualizar el comportamiento de los diferentes grupos de edad ante el divorcio, graficando las tasas respectivas de cada grupo de edad, y analizando el tipo de curva y el valor máximo que presenta cada sexo.

II.2.6. Tasa de divorcio según duración de matrimonio

Esta tasa expresa el número de divorcios por cada mil personas casadas con distintas duraciones de matrimonio. Como los divorcios vienen clasificados por duración de matrimonio y no por año de matrimonio, de acuerdo a Louis Henry (1972) esta tasa para la duración de un año y más se calcula como el cociente de los divorcios de determinada duración del matrimonio y el promedio aritmético de los matrimonios de las dos cohortes involucradas:

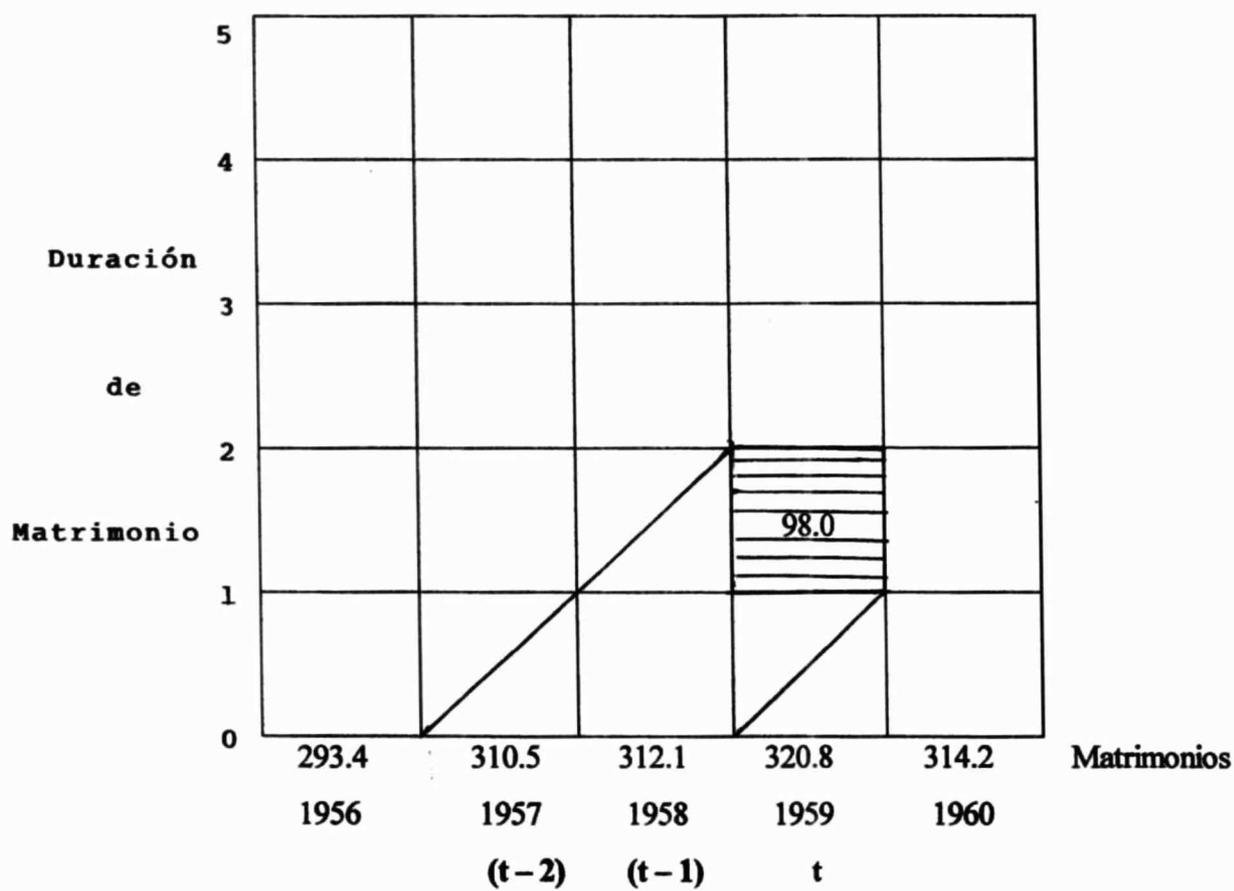
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de div. en el año } (t) \text{ de personas con 1 año y más de matrimonio}}{\frac{\text{N}^\circ \text{ matrim. en el año } (t-2) + \text{N}^\circ \text{ matrim. en el año } (t-1)}{2}}$$

Así por ejemplo, la tasa con duración uno, de la cohorte ficticia 1957-1958 es:

$$\frac{\frac{98}{(310.5 + 312.1)}}{2} = 0.315$$

(ver Diagrama de Lexis 1).

DIAGRAMA DE LEXIS 1



Como en el primer año de matrimonio -duración cero- la cantidad de divorcios no provienen en la misma proporción, de las dos cohortes de matrimonios interesadas, Henry propone hacer una ponderación. Utilizando el diagrama de Lexis II.2.5.b, se observa con cuántos divorcios contribuye cada cohorte:

en el número de divorcios a la duración cero, en el año (t), están involucrados los matrimonios del año (t-1) y del año (t). Los triángulos a y b corresponden a la cohorte (t-1) y el triángulo c corresponde a la cohorte del año (t), entonces se tiene que multiplicar el denominador por un coeficiente de ponderación que será igual a 1/3 para el año de observación (t), y de 2/3 para el año precedente (t-1).

La fórmula es la siguiente:

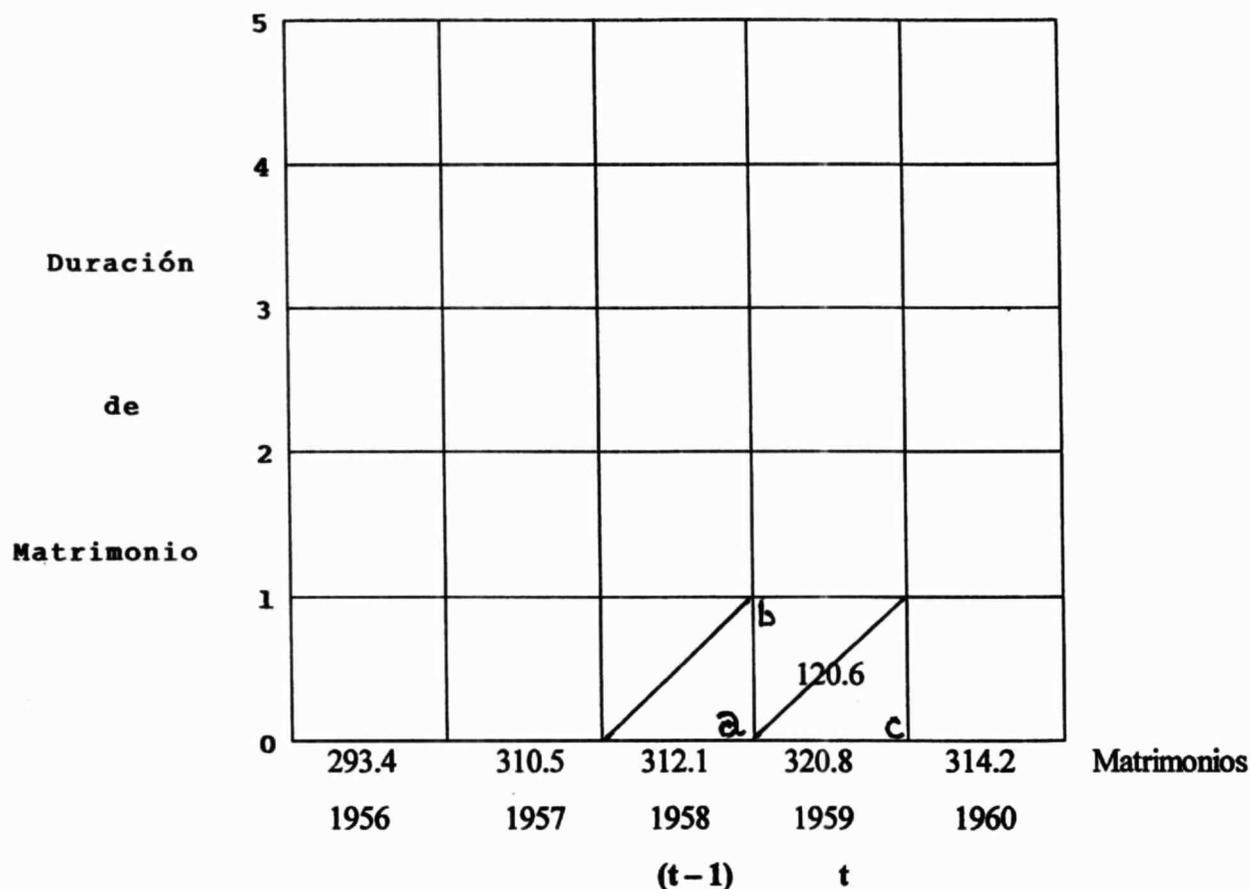
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de div. en el año (t) ocurridos en el 1er año de matrimonio}}{2/3 (\text{N}^\circ \text{ de mat. del año t-1}) + 1/3 (\text{N}^\circ \text{ de mat. del año t})}$$

La tasa en este ejemplo entonces será:

$$\frac{120.6}{\frac{2(312.1)}{3} + \frac{310.5}{3}} = 0.388$$

(ver Diagrama de Lexis 2).

DIAGRAMA DE LEXIS 2



II.2.7. Análisis por conglomerados

Este método denominado comúnmente como *Análisis Cluster* es un nombre genérico para una gran variedad de procedimientos que pueden ser usados para clasificar personas u objetos. Su utilidad principal radica en descubrir estructuras en los datos que no son fácilmente legibles por inspección visual. El proceso comienza con un conjunto de datos que contienen información acerca del objeto de estudio, e intenta reorganizarlos formando grupos relativamente homogéneos. Cada grupo que se forma mediante este tipo de procedimientos debe de cumplir con ciertas propiedades

estadísticas, las más importantes son acerca de la densidad, de la varianza, de la dimension, de la forma y de la separación.

Existen 7 familias principales de métodos que han sido desarrolladas: 1) aglomeración jerárquica, 2) división jerárquica 3) partición iterativa, 4) búsqueda de la densidad, 5) factores analíticos, 6) masas y 7) gráfica teórica.

Cada una de estas familias representa una perspectiva diferente en la creación de los grupos, y los resultados que se obtienen cuando se aplican a los mismos datos pueden diferir significativamente. Se ha encontrado que cierto tipo de familias de métodos, son particularmente útiles en determinadas ciencias, por ejemplo, los métodos de aglomeración jerárquica son muy frecuentemente usados en las ciencias Biológicas, mientras que los métodos de factores analíticos son los más explotados en Psicología. Lo que debe ser tomado en cuenta cuando se tiene dificultad para escoger alguna de estas familias de métodos, es que ellos deben llegar a una clasificación natural de los datos. Las tres familias más populares de métodos que se usan en las ciencias sociales son el de la aglomeración jerárquica, el de partición iterativa y el de factores analíticos.

En los métodos de aglomeración jerárquica se busca una matriz de similaridad de $N \times N$ (donde N se refiere al número de observaciones), y secuencialmente se unen los casos más similares, por eso se denominan aglomerativos. Las secuencias de union de los casos se pueden representar en forma visual en un diagrama denominado **dendograma**, donde se muestra en las diferentes distancias, cuáles son los casos o grupos que se van uniendo, hasta formar por último un gran grupo donde están relacionados todos los datos. Cada método incluido en esta familia se distingue de los demás primordialmente, por las diferentes reglas que utiliza para la formación de los grupos. Existen muchas posibilidades de formas de unión, cada una de las cuales lleva a un único método jerárquico. A pesar de que al menos se han propuesto 12 formas diferentes de unión, cuatro métodos han sido los más utilizados, éstos son 1) eslabonamiento simple (single linkage), 2) eslabonamiento completo (complete linkage), 3) eslabonamiento promedio (average linkage), y 4) el método de Ward.

El método de Ward, que es el que comunmente se utiliza en estudios de población, fue diseñado para optimizar la varianza mínima intragrupal, mediante la función conocida como la suma de los errores al cuadrado o como la suma intragrupal al cuadrado (SIC), cuya formula es:

$$SIC = \sum X_i^2 - (1/n (\sum X_i)^2)$$

donde X_i es la cuenta del i -ésimo caso.

Para formar la matriz de similaridad se utiliza como medida, la distancia euclídeana al cuadrado. En el primer paso del proceso cluster, cuando cada caso tiene su propio grupo, SIC es igual a cero; este procedimiento trabaja uniendo aquellos grupos o casos que resultan del incremento mínimo en SIC. El método tiende a encontrar (o crear) grupos de tamaño y formas relativamente iguales a hipersferas. Debido al creciente número de artículos escritos sobre la metodología del Análisis por Conglomerados a partir de que éste se puso de moda, el método de Ward tiene al menos cuatro nombres diferentes en la literatura de ciencias sociales, estos son: 1) Método de varianza mínima, 2) Método de la suma de errores al cuadrado, 3) Agrupamiento jerárquico para minimizar la traza W , y 4) Grupo H (HGROUP). Los primeros dos nombres simplemente se refieren al criterio que el método de Ward utiliza para buscar el óptimo, mientras que el tercer nombre está basado en el hecho de que la suma de los errores al cuadrado es una transformación monótonica de la traza de W , es decir, de la matriz de covarianza intragrupal (W). El último nombre se ha usado extensivamente porque así se denominó un programa de cómputo que implementó este método.

En nuestro caso, se utilizará el análisis por conglomerados, con el objetivo de descubrir estructuras en las tasas específicas de divorcio, que no son fácilmente legibles por inspección visual, debido al amplio período de tiempo que se abarca en el cálculo de las mismas. El programa de cómputo que utilizaremos para aplicar el análisis por conglomerados será el S.P.S.S. (Statistical Programme on Social Sciences), utilizando el método de Ward y la distancia euclídeana al cuadrado, como medida.

CAPITULO III. EVOLUCION DEL DIVORCIO

Este apartado tiene por objeto la descripción de los niveles de divorcio del país utilizando diferentes medidas demográficas.

Las preguntas obligadas para poder desarrollar este capítulo son: ¿el fenómeno del divorcio se ha incrementado a través del tiempo?, en caso afirmativo ¿cuál ha sido su intensidad?.

Antes de proceder a contestar estas preguntas, es necesario definir cuál es la población expuesta al riesgo de divorciarse. En México las personas se unen de diferente forma: por matrimonio civil, por matrimonio civil y religioso, sólo por matrimonio religioso o por uniones consensuales. De estos tipos de unión, solamente los dos primeros tipos están sancionados legalmente, de manera que la población expuesta al riesgo de divorciarse, se reduce a aquella que se casó por el civil.

Ahora bien, en nuestro país la intensidad de las primeras uniones es alta, porque correlativamente es baja la proporción de población que permanece célibe¹⁴. Además de esto, las parejas se unen a edades jóvenes¹⁵. Por tanto, el grueso de la población mexicana queda expuesta al riesgo de experimentar la disolución voluntaria de una primera unión conyugal, y desde edades relativamente tempranas. No obstante, como en un capítulo anterior ya se había mencionado, la forma mayoritaria de ruptura de uniones es la separación, es decir las disoluciones no legalizadas, tanto de las uniones civiles como de las consensuales, de tal forma que la probabilidad de divorcio es baja. La información censal indica que existe una proporción mínima de personas divorciadas en la población clasificada por estado civil entre 1930 y 1970. En 1970 la proporción de divorcios es de menos de 1% para la población femenina y masculina de 12 años y más de edad, y para 1980 y 1990 la situación se repite. No hay que olvidar que la información que se tiene con este tipo de fuente es la recolectada cada diez años, por lo que entre un censo y el otro, la situación del estado civil de las personas puede ser muy

¹⁴ Los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 1992 (INEGI, 1994a y b) muestran que la proporción de personas, de los dos sexos, que permanecen solteras con 50 años y más, es menor del 5% en cada grupo quinquenal de edad, a partir del grupo 50-54.

¹⁵ De acuerdo con Quilodrán, la edad media femenina y masculina a la primera unión, en 1990, a nivel nacional es de 22.0 años y de 24.2 años respectivamente (Quilodrán, 1996).

cambiante: y las personas, sobre todo los hombres, que tienen una ruptura conyugal, tienen una mayor propensión a formar otra unión.

Ahora, analizando la información de los tres últimos censos de población con respecto a la población casada sólo por el civil y la casada civil y religiosamente, a nivel nacional, se obtiene que ésta aumentó un 57.3% de 1970 a 1980¹⁶ y un 27.4% de 1980 a 1990, mientras que la población divorciada, para todo el país, se incrementó en un 47.3% de 1970 a 1980, y un 103.4% de 1980 a 1990. O sea que a pesar de que la población casada sólo por el civil, o civil y religiosamente, aumentó en más de la mitad, de 1970 a 1980, disminuyó su ritmo de aumento en la siguiente década, pasando a tener importancia las personas que se declaran con otro tipo de uniones. El comportamiento en la población divorciada es el opuesto, es decir, a diferencia de la población casada por el civil y por el civil y la iglesia, el ritmo de crecimiento se incrementa sustancialmente en la última década, duplicando, en 1990 el número de personas que se encontraban divorciadas en 1980.

III.1) Cifras absolutas del divorcio

Analizando de 1926 a 1995, las cifras de divorcios de las estadísticas vitales podemos constatar que el aumento en el número de divorcios se da desde 1926 hasta la fecha (ver gráfica III.1), tendencia que era de esperarse ya que la población también aumenta en este mismo periodo de tiempo. Sin embargo, la manera de cómo se han ido incrementando los divorcios en este lapso de tiempo no ha sido uniforme. Podríamos formar cuatro períodos, para intentar describir el comportamiento histórico del número de divorcios a nivel nacional, de acuerdo a las marcadas diferencias que se dan en los efectivos entre algunos de los años consecutivos de la serie de datos, estos períodos son:

- 1) 1926 - 1967
- 2) 1968 - 1972
- 3) 1973 - 1992 , y

¹⁶ El crecimiento significativo de matrimonios en esta década se debió a la Campaña de la Familia Mexicana en donde se legalizaron a Nivel Nacional, un considerable número de uniones consensuales.

GRAFICA III.1



Fuente: Cuadro III.1 del Anexo.

En el primer período (1926 - 1967) hay un crecimiento gradual del número absoluto de divorcios, presentándose en el último año una cifra muy alta de divorcios, 32 907, cifra que es muy semejante 17 años después en 1984 (32 170). El segundo período (1968 - 1972) está caracterizado por fluctuaciones en el número de divorcios, presentándose un número menor de eventos en 1968 que en 1967, continuando con un incremento en 1969-70, y posteriormente de un acentuado descenso en las cifras en 1971-72. En el tercer período (1973 - 1992), al igual que en el primero, se vuelve a presentar un ascenso paulatino del número de divorcios, y en el cuarto y último período (1993 - 1995) se presenta un decremento notable del 37.5% en el número absoluto de divorcios en el país de 1992 a 1993 y un paulatino ascenso en 1994 y 1995.

Para tratar de encontrar la explicación de este comportamiento a nivel nacional, una de las maneras es analizar cuáles de las entidades federativas han contribuido más en los niveles del divorcio, y de qué manera ha influido su legislación sobre este evento demográfico. En este sentido, resultó ser Chihuahua el estado que más divorcios aportó, de 1926 a 1970, debido a que la legislación vigente en esta entidad en este lapso de tiempo, permitía efectuar divorcios de personas con nacionalidad extranjera, sin importar si residían o no en el territorio nacional.

de personas con nacionalidad extranjera, sin importar si residían o no en el territorio nacional. La situación geográfica de esta entidad facilitó que un gran número de personas cruzaran la frontera México - Estados Unidos de Norteamérica, para realizar el trámite. Sin embargo, esta situación cambió radicalmente en 1971, al establecerse en Chihuahua un decreto que prohibía divorciarse a personas que residieran fuera del territorio nacional. Debido a este decreto, entre 1970 y 1971 se produce una reducción excepcional en las cifras del 60.8%.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos, si las cifras anteriores a 1970, representan verdaderamente el comportamiento de los mexicanos ante este fenómeno demográfico. Desgraciadamente no poseemos para todos estos años las estadísticas por nacionalidad y residencia habitual de los divorciados, que nos permitan deslindar el comportamiento de los mexicanos y de los extranjeros. Solamente contamos con divorcios registrados por entidades federativas, sexo y nacionalidad de 1968 a 1974 y de 1976 hasta la fecha. No obstante, existen dos tabulaciones publicadas en los anuarios estadísticos que nos pueden ayudar a dilucidar lo que sucedió en estos años; estas son:

- a) divorcios registrados a nivel nacional, según país de nacimiento de los divorciados, de 1926 a 1927 y de 1931 a 1945, y
- b) divorcios de residentes en el medio rural, urbano y en el extranjero, por entidades federativas, de 1937 a 1941.

De la primera tabulación podemos observar lo siguiente: los países que se tomaron en cuenta para realizar estas tabulaciones eran México, EEUU, y algunos países europeos que debido a las circunstancias históricas de esos momentos, podrían ser países que expulsaran población que se instalaban en el país en calidad de refugiados o asilados, y cuyo número de divorcios era muy pequeño. Estos países eran Alemania, España, Italia e Inglaterra. También se agregó una columna que incluía tanto a los originarios de "*otros países*" como a los de los "*países no especificados*". Desafortunadamente la forma en como fue tabulada esta información, dio lugar a la pérdida de información valiosa, de manera que no se puede saber cuáles son los otros países que por tener cada uno de ellos un número pequeño de casos se agrupan en una misma categoría, sin importar su situación geográfica, y en cuáles de los datos

que en 1926-27 y 1931-32 el porcentaje de no especificados en cada sexo no es significativo, en el resto de los años sus valores son más altos y varían de 10.8% en 1933 a 20.2% en 1945¹⁷. Tomando en cuenta la información que se pierde al tener clasificada la información de esta manera, aunado a que no contamos con la información por entidades federativas, el análisis que se obtiene, es que aparte de los mexicanos, son los estadounidenses los que más realizan el trámite del divorcio en México, las cifras que se tienen en los dos sexos, siempre son superiores a las de la columna de "*otros países y países no especificados*", y en general, son similares las cantidades de hombres y mujeres norteamericanos que se divorcian, mientras que las personas que provienen de países europeos son mayores los hombres que las mujeres que realizan el procedimiento en el territorio nacional.

Con respecto a la tabulación de divorcios de residentes en el medio rural, urbano y en el extranjero, por entidades federativas, para 1937-41 se encuentra que también existe un número considerable de divorciados cuya residencia no está especificada. Los porcentajes de no especificados son todavía más altos que en el tabulado anterior (alrededor de un 25%), y la entidad que presenta el mayor número de no especificados es Chihuahua (alrededor del 77% de no especificados con respecto al total de divorcios a nivel nacional). Existen otras entidades que en estos años presentan una cantidad importante de personas que residen en el extranjero y que solicitan el divorcio en esos lugares, éstas son Tlaxcala y Morelos, pero dado que en ambos estados se ejecuta un número muy pequeño de divorcios, los residentes en el extranjero que acuden a estos lugares para divorciarse, representan cifras poco significativas a nivel nacional.

Ahora, analizando las cifras de divorcios por nacionalidad de 1968 a 1974 se obtiene lo siguiente: en 1968, 1969, y 1970, el porcentaje de divorcios de extranjeros de cada sexo, en Chihuahua fueron del 97.4%, 97.2% y 97.6% respectivamente. A pesar de que en 1971 se dictó el decreto de prohibición de divorcio de extranjeros que no residieran en el país, el porcentaje de éstos para este año fue de 81.7% para cada sexo, es decir, que todavía se ejecutó un considerable número de divorcios de personas con nacionalidad extranjera¹⁸. De 1972 a 1974, este porcentaje se reduce a menos del 5%, es decir que 5 de cada 100 divorcios que se procesaban en

¹⁷ Para mayor información, ver Cuadro III.2 del Anexo.

¹⁸ Desafortunadamente como está tabulada la información no podemos saber si estas personas de nacionalidad extranjera residían o no en el país, pero debido a los porcentajes todavía elevados que se presentan en este año, creemos que eran extranjeros que no residían en México.

Chihuahua, en este período, eran de personas de una nacionalidad diferente a la mexicana¹⁹.

Con respecto al porcentaje que representa el número de divorcios de Chihuahua con respecto al resto del país, encontramos que de 1932 a 1970 contribuye con un valor promedio de 43.3%. El rango de valores es muy amplio y va de un 28.4% en 1932 a 73.2% en 1967. De 1968 a 1970 representa el 64.6%, 69.1% y el 69.0% respectivamente del total de divorcios ejecutoriados en el territorio nacional²⁰. A pesar del gran número de divorcios de nacionalidad extranjera que se realizan en 1971, Chihuahua pasa a contribuir con una proporción menor en el total de divorcios nacionales, 21.2%, de ahí que el descenso del número absoluto de divorcios a nivel nacional de 1970 a 1971, de 31 181 a 12 215, se vea explicado por este hecho.

Otra manera de corroborar el comportamiento anormal del estado de Chihuahua es analizando el número de matrimonios y divorcios que se realizaron antes de 1971. En general, las cifras por entidades federativas, muestran que se realiza un número mayor de matrimonios civiles que de divorcios; en esta entidad se presenta una proporción mucho mayor del número de divorcios que de matrimonios de 1963 a 1970, o sea que en Chihuahua en gran parte de la década de los sesentas se divorciaban más personas de las que contraían nupcias por el civil. Este comportamiento anormal es consecuencia de la flexibilidad de la legislación chihuahuense en esta materia, que permitía a algunas personas realizar este tipo de trámite, simplemente cruzando la frontera.

De todo lo anterior, pensamos que para poder realmente medir el comportamiento de los mexicanos ante este fenómeno demográfico, necesitamos reducir de alguna forma, el efecto perturbador que causan los extranjeros que acuden al territorio nacional para divorciarse. A manera de ejercicio, calcularemos las diferentes medidas demográficas, sumando la información de todas las entidades federativas, y eliminando las cifras de Chihuahua, de 1932 a 1971²¹.

En la siguiente gráfica (III.2) se presentan las cifras absolutas de divorcios a nivel

¹⁹ Suponemos que este porcentaje tan bajo corresponde a personas de nacionalidad extranjera que residían en Chihuahua.

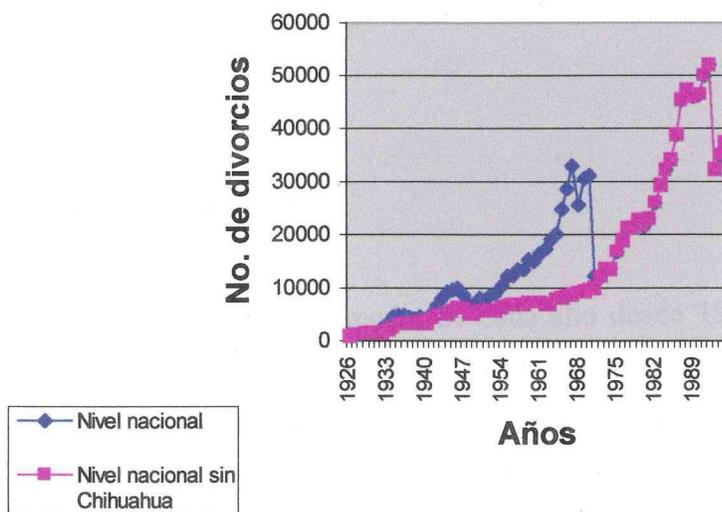
²⁰ Para mayor información, ver Cuadro III.3 del Anexo.

²¹ Se escoge como primer año el de 1932, debido a que es precisamente a partir esta fecha cuando Chihuahua presenta la mayor cantidad de divorcios con respecto al nivel nacional (28.4%). Por otra parte, como todavía en 1971 en Chihuahua, las cifras de divorcios por nacionalidad son muy altas (un 82.0%), se supondrá que las personas con nacionalidad extranjera que se divorciaron en Chihuahua, no eran residentes en el País. Entonces a la cifra total de divorcios ejecutados en Chihuahua en 1971, se le restará la cantidad correspondiente a los de nacionalidad extranjera.

nacional y aquellas que se obtienen al eliminar a Chihuahua. Puede observarse una tendencia ascendente más suave en la curva de divorcios con la exclusión de Chihuahua, no obstante el incremento en los niveles de divorcio en los últimos años llama la atención y es necesario tratar de encontrar la explicación de su aumento en la época actual. Trataremos, con el desarrollo de éste y del siguiente capítulo, de ubicar las diferentes características de las personas que se divorcian, para intentar encontrar un perfil demoesocial de este fenómeno poblacional que está cobrando en la actualidad una mayor importancia en la sociedad mexicana.

GRAFICA III.2

Divorcios en México, 1926-1995



Fuente: Cuadro III.1 del Anexo.

Ahora, procederemos a calcular diferentes indicadores demográficos con base en estadísticas vitales y censales. Se utilizará las cifras de divorcio de 1930 a 1995, los censos de 1930 a 1990 y el Censo de Población y Vivienda de 1995, recorriendo año con año a la población, de acuerdo con las tasas de crecimiento anual observadas para estas décadas del cuadro III.1.

CUADRO III.1
TASAS DE CRECIMIENTO DE POBLACION OBSERVADAS
EN MEXICO

Período	Tasa de Crecimiento Medio Anual (%)
1930-40	1.10
1940-50	1.72
1950-60	2.72
1960-70	3.13
1970-80 ²²	3.43
1980-90 ²³	2.02
1990-95 ²⁴	2.05

Fuente: CEED, 1981.

III.2) Tasa bruta de divorcio

Una vez estimada la población media de cada año desde 1930 hasta 1995, podemos calcular la Tasa Bruta de Divorcio²⁵ obteniendo un divorcio por cada diez mil habitantes en 1930, a seis divorcios por cada diez mil habitantes en 1995. Como de 1932 a 1971 las cifras del número de divorcios se modifican al incluir o no las de Chihuahua, se tendrán tasas bastante diferentes; así, el comportamiento de las tasas al incluir a Chihuahua alcanza su máximo en la década de los sesentas, con un valor de 7.4 divorcios, en 1967, por cada diez mil habitantes. Si excluimos los divorcios de Chihuahua de 1932 a 1971, la tasa bruta de divorcio más elevada se obtiene en 1946, con un valor de 2.7 (ver gráfica III.3 y cuadro III.4 del Anexo). A diferencia de lo que ocurre en todo el país, al excluir a Chihuahua, se nota poca variabilidad de las tasas en la

²² CONAPO, 1988.

²³ Secretaría de Hacienda, 1994.

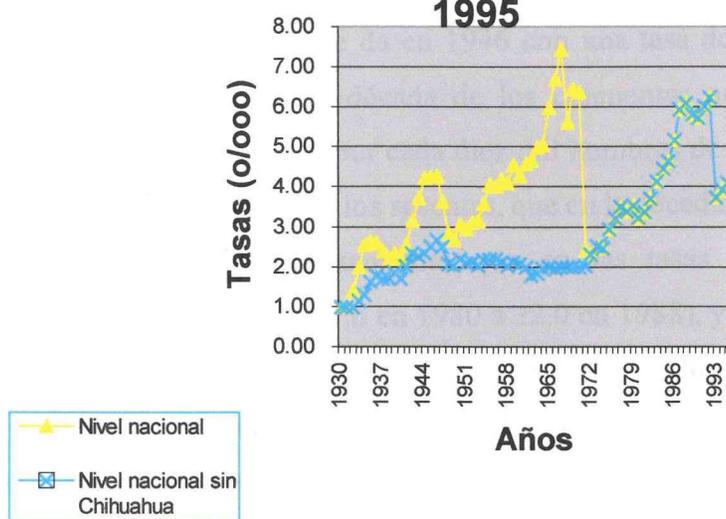
²⁴ PODER EJECUTIVO FEDERAL, 1995.

²⁵ Para que esta tasa sea significativa se expresará en divorcios por diez mil habitantes en vez de mil.

década de los sesentas²⁶ y valores menores que en la década anterior. Ahora, analizando las cifras a partir de la década de los ochentas, el ritmo de incremento de la tasa ha sido casi duplicado en 8 años, pasando de 3.2 a 6.1 divorcios por cada diez mil habitantes de 1980 a 1988, para posteriormente tener una disminución, y alcanzar su máximo valor en 1992, y una caída precipitada en el año siguiente del 40%, y un aumento paulatino en los dos años posteriores.

GRAFICA III.3

Tasas brutas de divorcio, 1930-1995



Fuente: Cuadro III.4 del Anexo.

III.3) Tasa general de divorcio

El utilizar una medida que muestra a cuántas personas les acontece cierto fenómeno demográfico de un total de diez mil, da la sensación de ambigüedad debido a que de este total, no todas las personas están expuestas al riesgo, porque incluye a población en edades, que no

²⁶ A diferencia de lo que ocurre con la tasa de crecimiento poblacional, la cual a mediados de la década de los sesentas, es la tasa más elevada del siglo (Ordorica, 1994).

está en condiciones de sufrir el evento. Entonces, se puede recurrir a otro indicador demográfico, en donde se abarque a las personas que están en edad de poderse divorciar, vale decir, la tasa general de divorcio. Así como en el fenómeno de la fecundidad, la tasa general indica el número de nacimientos por cada determinado número de personas en edades reproductivas, la tasa general de divorcio muestra el número de divorcios que ocurren por cierto número de personas en edades casaderas. Esta tasa se puede calcular por sexo.

Analizando las tasas masculinas a nivel nacional (cuadro III.5 del Anexo), las tasas fluctúan de 3.4 a 13.2 divorcios por cada diez mil hombres de 15 y más años²⁷, de 1930 a 1995, presentándose nuevamente la mayor tasa en 1967 con 28 divorcios masculinos por cada diez mil hombres mayores de 15 años. Si excluimos los divorcios ejecutados en Chihuahua (cuadro III.6 del Anexo), el número máximo se da en 1946 con una tasa de 9.6 por diez mil²⁸. Se observa también que las cifras en la década de los cincuentas no varían sustancialmente, presentándose 8 divorcios masculinos por cada diez mil hombres de 15 años y más, habiendo además tasas más bajas en la década de los sesentas, que en la década anterior. En los ochentas, vuelve a suceder el mismo comportamiento que en las tasas brutas de divorcio, casi duplicándose las tasas en 8 años (de 11.6 en 1980 a 22.0 en 1988), y posteriormente de 1992 a 1993 hay una drástica caída de los niveles de la tasa de 20.7 a 13.2 divorcios masculinos por cada diez mil personas del mismo sexo de más de 14 años de edad.

Por otra parte, como la población femenina de 15 años y más es mayor que la masculina, como consecuencia de la sobrevivencia femenina, las tasas generales de divorcio femeninas son menores que las masculinas (ver cuadros III.5 y III.6 del Anexo); fluctuando las tasas en el período 1930-1995, de 3.0 a 12.4 divorcios femeninos por cada diez mil mujeres. En 1967 a nivel nacional había 26.9 divorcios por cada diez mil mujeres (ver cuadro III.5 del Anexo); si excluimos a Chihuahua, en 1946 la tasa era de 8.9, y las tasas de la década de los sesentas son nuevamente menores que las de la década anterior. En los ochentas, las tasas se duplican en 8 años, presentándose de 11.1 a 20.9 divorcios por cada diez mil mujeres de 15 años y más, de

²⁷ Se toma como límite inferior a la población de 15 años, debido a que no hay uniformidad en todos los censos de población, con respecto a la edad mínima registrada por estado civil.

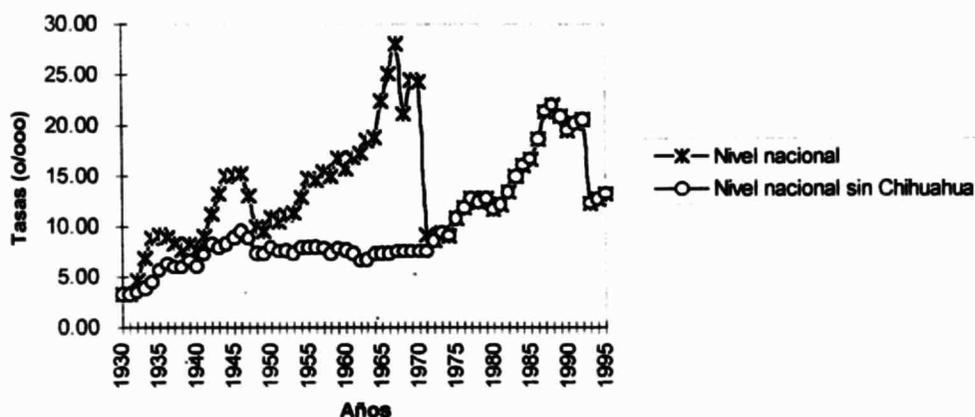
²⁸ El hecho de que los años 1967 para todo el país, y 1946 excluyendo a Chihuahua, se obtengan los valores más altos de las tasas, es debido a que es precisamente en esos años donde están los valores absolutos máximos de divorcios.

1980 a 1988, y aquí también se observa una caída en los niveles de la tasa de 1992 a 1993 de 19.3 a 11.5, y un crecimiento ligero en 1994 - 1995.

En las gráficas III.4 y III.5 se ilustra el comportamiento de las tasas generales por sexo: se puede notar que los niveles de las tasas de 1972-74, al excluir la interferencia que causan las cifras de Chihuahua, son muy similares a las de 1945-47 en los dos sexos, lo cual demuestra la estabilidad que en el pasado tenía este fenómeno demográfico.

GRAFICA III.4

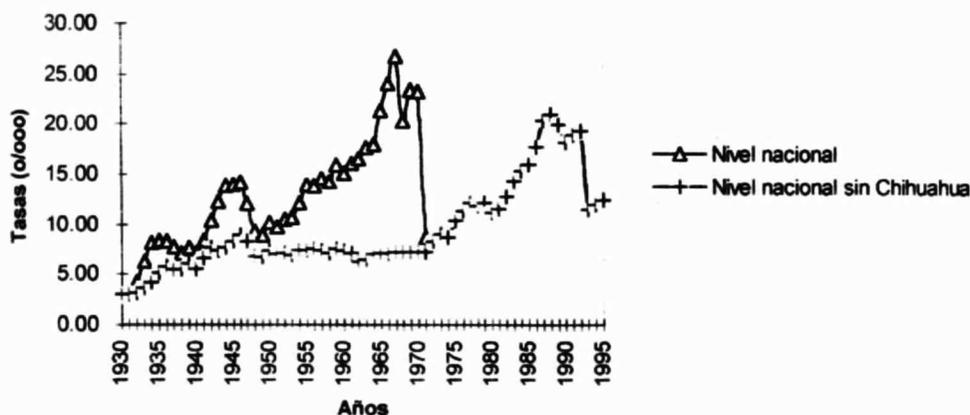
Tasas generales de divorcio masculinas, 1930-1995



Fuente: Cuadros III.5 y III.6 del Anexo.

GRAFICA III.5

Tasas generales de divorcio femeninas, 1930-1995



Fuente: Cuadros III.5 y III.6 del Anexo.

III.4) Tasa bruta de divorcio para personas casadas

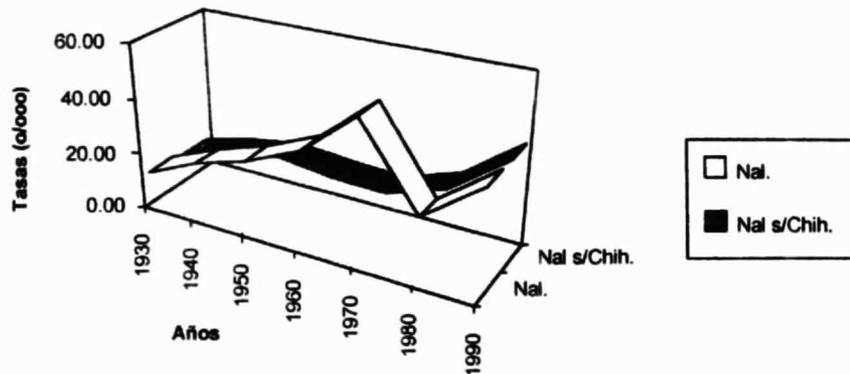
A considerar a la población de 15 años y más, se están mezclando los distintos estados civiles que tiene la población, por lo que una tasa más precisa se obtiene cuando se toma a la población que verdaderamente está expuesta al riesgo de divorciarse, que es la población casada legalmente. Desafortunadamente esta tasa únicamente se puede calcular para los momentos censales, debido a que hasta la fecha no se han elaborado proyecciones de población por estado civil. En vista de que el matrimonio es un acontecimiento de pareja, únicamente se calcularán las tasas de divorcio para personas casadas para un sólo sexo. En este caso elegiremos el sexo femenino, debido a que diversos estudios empíricos han mostrado que la población femenina declara mejor su estado civil en comparación con la población masculina (Quilodrán, 1989, entre otros).

Las tasas de divorcio para mujeres casadas (por el civil, y por el civil y religiosamente) varían de 11.5 a 37.2, de 1930 a 1990 (ver gráfica III.6 y cuadro III.7). Analizando la información censal para todo el país, de 1930 a 1970, obtenemos que en 1970 se registra la mayor tasa con 50.2 divorcios por cada diez mil mujeres casadas; y si excluimos las cifras de

Chihuahua, es en 1950 el valor máximo, con una tasa de 18.4; y de 1980 a 1990 la tasa se incrementa en un 67.9%, aumento notable jamás registrado en las fechas censales anteriores.

GRAFICA III.6

Tasas de divorcio para mujeres casadas, 1930-1990



Fuente: Cuadro III.7 del Anexo.

III.5) Estructura por edad de las personas divorciadas y separadas

Además del análisis que se puede efectuar mediante el uso conjunto de las estadísticas vitales y de los censos de población o del conteo de población de 1995, se pueden calcular otras medidas demográficas usando únicamente la información censal. Utilizando los datos referentes al estado civil de las personas de los tres últimos censos de población, se encontró que en los tres hay un mayor número de mujeres divorciadas que de hombres divorciados. Esta situación pudiera estar demostrando la mayor rapidez del hombre en contraer nuevamente nupcias y cambiar de estado civil, o un efecto de la sobremortalidad masculina, que hace que la población de hombres sea menor que la de mujeres, o una mala declaración de los mismos en su estado civil.

Al dividir la información de la población divorciada de cada grupo de edad por sexo con respecto a la población total divorciada, se obtiene la estructura por edad de la población

divorciada (ver cuadro III.8 del Anexo). Cada estructura por edad se puede representar gráficamente en una especie de histograma denominado pirámide de edades.

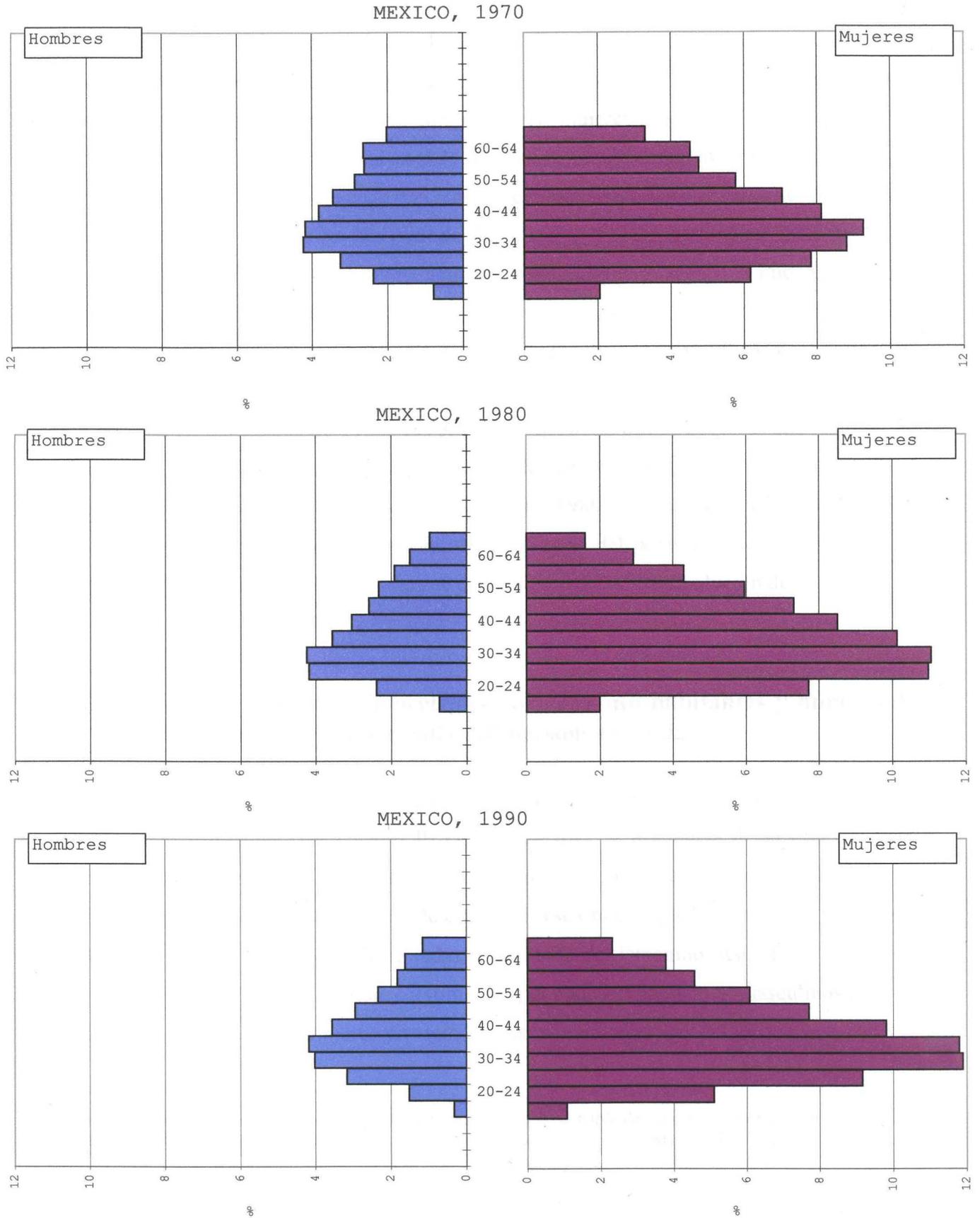
Al igual que en los números absolutos, la estructura por edad de la población divorciada a nivel nacional, se carga del lado de las mujeres, es decir, existe una mayor proporción de mujeres divorciadas, esto puede deberse a que la mayor parte de las mujeres que se divorcian, difícilmente se vuelven a casar, debido a diversas circunstancias, entre las que destaca que muchas mujeres quedan al cuidado de los hijos, siendo más difícil para ellas entablar una nueva relación de pareja.

En la gráfica III.7 se encuentra la pirámide de edades de la población divorciada en 1970, 1980 y 1990 a nivel nacional; en el lado derecho de la gráfica está representada la información de las mujeres y en el lado izquierdo está la correspondiente a los hombres. En términos generales se puede observar que la pirámide está cargada del lado derecho, es decir, se declara un número mayor de mujeres divorciadas que de hombres divorciados²⁹ y algunos de los escalones femeninos son del triple que de los hombres. De esta manera, mientras que los porcentajes masculinos fluctúan de cero al cuatro por ciento, los femeninos van de cero al 12%. Analizando la información de acuerdo a los años censales, se tiene que en 1970, el grupo de edad con el mayor porcentaje de mujeres divorciadas es el 35-39, en 1980 cambia a los grupos de edad 30-34 y 25-29, y en 1990 son los grupos etáreos 30-34 y 35-39 los que tienen la mayor proporción de divorciadas; de esta forma, el fenómeno se rejuvenece en los ochentas, y en los noventas una gama más amplia de mujeres de 30 a 39 años se divorcia en similares proporciones. Con respecto a los hombres, la diferenciación entre grupos etáreos en los distintos años no es tan marcada como en el caso de las mujeres; así, mientras que en 1970 los grupos con mayor cantidad de personas divorciadas son el 30-34 y el 35-39, en 1980 son los hombres con 30-34 y 25-29 años de edad; en cambio en 1990 es el grupo 35-39 seguido del que tiene hombres con 30-34 años. Así se observa que, a pesar de que de 1970 a 1980 hay un rejuvenecimiento en la edad a la cual una gran proporción de hombres se divorcia, en 1990 vuelven a ser los mismos grupos de edad de los setentas los que predominan y con porcentajes similares de población (ver cuadro III.8 del Anexo).

²⁹ Este resultado se discute en el Capítulo II en la parte correspondiente los Censos de Población (II.1.2).

GRAFICA III.7

PIRAMIDE DE EDADES DE LAS PERSONAS DIVORCIADAS, 1970, 1980 Y 1990



Fuente: Cuadro III.8 del Anexo

Para tener un parámetro de comparación, analizaremos los datos de otro tipo de disolución de uniones: las separaciones. Las cifras de las personas separadas son mucho mayores que las de las divorciadas³⁰ y la estructura por edad de los hombres separados no ha cambiado tan notablemente en 20 años, como la de las mujeres separadas. El grupo de edad masculino que tiene mayor frecuencia es el 35-39, tanto en 1970 como en 1990 con cantidades similares. En cambio, el grupo de edad con más mujeres separadas, ha cambiado del 20-24 a los grupos de edad 25-29 y 30-34 en este período (ver Cuadro III.9 del Anexo). Al igual que en la estructura por edad de las personas divorciadas, son más las mujeres separadas que los hombres en todas las edades.

Para complementar la información antes dada de las personas divorciadas y separadas, en el cuadro III.10 se presenta la distribución porcentual de la población censal que se declaró en unión disuelta en los censos de 1960, 1970, 1980 y 1990. Se puede observar que tanto en la población total como en cada sexo, la proporción de personas cuyo tipo de disolución es el divorcio, es menor a un 10% en los censos de 1960 a 1980, y menor a un 17% en el último censo de población; no obstante, llama la atención como del penúltimo al último censo se incrementa el porcentaje de población que se declara en este tipo de disolución de unión.

III.6) Número de personas divorciadas por cada mil habitantes y número de personas divorciadas por cada mil personas casadas

Haciendo uso de la información censal, se calcularon el número de personas divorciadas por cada 1000 habitantes (ver Cuadro III.11 del Anexo). A diferencia de la tasa bruta de divorcio³¹, esta medida indica un número acumulado de personas que realizaron el trámite del divorcio tiempo atrás de la fecha censal. De este cuadro se obtiene que hay un aumento para los dos sexos, en el total de personas divorciadas, sobre todo del femenino. Así, de 1970 a 1990, las cifras cambian de 3.1 a 4.1 hombres divorciados por cada mil habitantes masculinos (32.3% de aumento), y de 6.1 a 10.3 mujeres divorciadas por cada mil personas del mismo sexo (68.9%

³⁰ El número total de personas separadas de los dos sexos es casi del triple del número de personas divorciadas en 1970 y en 1980; en cambio en 1990, el total de personas divorciadas representan un 59.8% de las separadas.

³¹ La cual indica el número de divorcios por cada diez mil habitantes.

de aumento). Analizando esta información por grupos de edad, el número de personas divorciadas por cada mil habitantes son mayores en los grupos de edad más avanzados, en el sexo masculino; sin embargo, no sucede lo mismo en las mujeres presentándose los índices más altos, en 1990, en el grupo de edad 40-44 y 45-49.

Al igual que en las tasas de divorcio, podemos obtener un índice más refinado, al calcular la medida anterior, pero ahora para las personas casadas, que son las que verdaderamente están expuestas al riesgo de sufrir el evento. En el cuadro III.12 del Anexo, se calcularon el número de personas divorciadas, por cada 1000 personas casadas por el civil, y por el civil y religiosamente, obteniéndose cifras más altas que en el cuadro anterior. De esta manera, en el sexo masculino, en 1970 había 6.8 personas divorciadas por cada mil hombres casados y 9.3 en 1990. En el caso de las mujeres en 1970 había 13.3 mujeres divorciadas por cada mil mujeres casadas, y 23.4 en 1990. Ahora, analizando esta medida por grupos de edad, se observa que hay en 1990, en promedio, 10.3 hombres de 40 a 64 años de edad divorciados, por cada 1000 hombres casados con esas mismas edades, y 29.5 mujeres divorciadas de 40 a 64 años de edad por cada 1000 mujeres casadas. En los dos sexos se observa un mayor número de personas divorciadas conforme tienen mayor edad, sin embargo es notable que las mujeres desde los 30 años de edad y los hombres con 40 años y más, registran altos índices. Esto puede estar mostrando como al pasar de los años, se ha vuelto más cotidiano encontrar un número mayor de personas que a roto su unión, mediante el divorcio.

En suma, mediante distintas medidas demográficas, hemos podido bosquejar tanto el número de divorcios que ocurren por cada diez mil habitantes, de 1930 a 1995, así como el número de personas divorciadas por cada mil habitantes, en 1970, 1980 y 1990. También se ha podido observar como se van obteniendo medidas más refinadas, si se incluyen en el cálculo de las tasas y de los índices, dos variables fundamentales: la edad y el estado civil.

De esta manera, se ha podido comprobar que la sobrevivencia de los divorciados por sexo es diferencial, y como consecuencia existe un número mayor de mujeres que de hombres divorciados en las tres fechas censales analizadas. Asimismo, se observa un rejuvenecimiento de la edad al divorcio de las mujeres entre 1970 y 1990.

CAPITULO IV. TASAS DE DIVORCIALIDAD

IV.1) Tasas específicas por edad y sexo

Una de las variables demográficas que es de suma importancia en el estudio del divorcio, es la de la edad, ya que los eventos demográficos se presentan con distinta intensidad según esta característica. Si además contamos con esta información desagregada por sexo, se enriquece más aún nuestra perspectiva, puesto que los fenómenos demográficos son también diferenciales por sexo. De ahí que sea necesario un primer análisis de estas dos variables para ampliar nuestra panorámica sobre el divorcio.

Así como en cualquier fenómeno demográfico podemos obtener tasas específicas por edad y sexo, en la divorcialidad sucede lo mismo al contar con los datos necesarios para su cálculo, esto es, con el número de divorcios clasificados por grupos de edad y sexo, y con la población total de 12 años y más clasificada también según estas características³².

Los datos de divorcios por edad y sexo de los divorciados se publicaron a nivel nacional en los periodos 1926-1927, 1931-1945 y 1976-1995³³. Como de 1976 a 1979 hay alrededor de un 30% de divorcios cuya edad no está especificada, se excluirá el análisis de estos años.

Para poder calcular las tasas específicas de divorcio se procedió, a utilizar la información censal de 1921, 1930, 1940, 1950, 1980 y 1990, y el Censo de Población de 1995, recorriendo al 30 de junio de cada año, la población de cada grupo quinquenal de edad³⁴.

En los cuadros IV.1 y IV.2 del Anexo, figuran las tasas específicas de divorcio por sexo, a nivel nacional para 1931-1945, y a nivel nacional excluyendo la información referente a Chihuahua para 1926-1927 y 1980-1995. Estas tasas representan la frecuencia con que ocurren

³² La edad mínima para la clasificación por estado civil, es diferente en los distintos censos de población. Así en el censo de 1921 es de 14 años para los hombres y de 12 años para las mujeres; en los censos de 1930 a 1950 es de 16 años para el sexo masculino y de 14 para el sexo femenino. En los censos de 1960 a 1990 la edad mínima es de 12 años para los dos sexos.

³³ Como la información sobre divorcios por edad y sexo de 1931-1945 está únicamente disponible para todo el país, no podemos descontar las cifras de los divorcios acontecidos en Chihuahua de 1932 a 1945, por lo que a modo de ejercicio, y para tener un punto de comparación con el pasado, se calcularán las tasas específicas a nivel nacional para este periodo, aunque éstas no reflejen totalmente el comportamiento de los mexicanos ante este fenómeno demográfico.

³⁴ Para mayor información ver capítulo II, en la parte referente a la metodología utilizada en este trabajo.

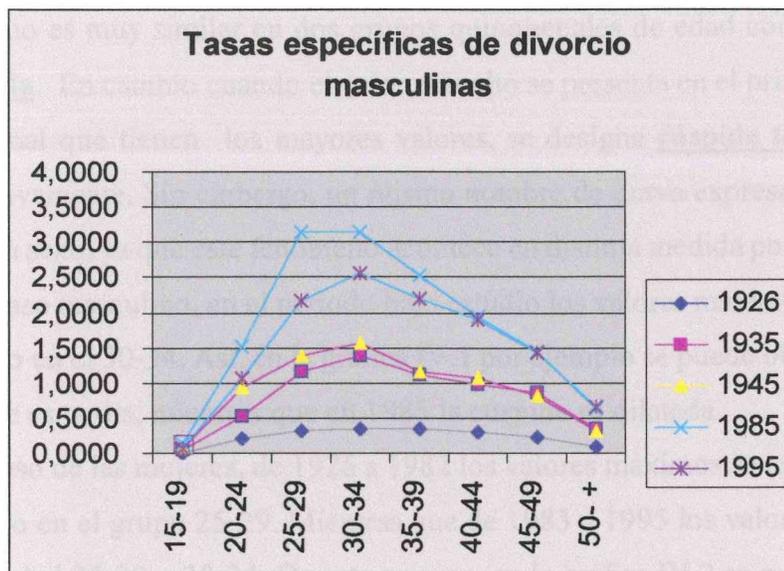
los divorcios de determinado grupo de edad y sexo, por cada mil personas pertenecientes a ese mismo grupo de edad y sexo. A pesar de que en 1980-1984 los porcentajes de divorcios con edad no especificada son significativos³⁵, se procedió a calcular las tasas específicas para estos años, mediante el prorrateo de estas cifras, para no perder información que puede ser de gran utilidad.

En general, se observa que al igual que las tasas calculadas en el tercer capítulo, estas tasas aumentan año con año en los diferentes grupos de edad. Las mayores tasas se concentran en los grupos intermedios de edad 30-34 y 25-29 masculinos, y en los grupos 20-24 y 25-29 femeninos. De 1926 a 1992, los valores de las tasas más altas varían de menos de uno a cuatro divorcios por cada mil hombres de 30 a 34 años de edad, y de menos de uno a cuatro divorcios por cada mil mujeres de 25 a 29 años de edad; en 1993, descienden significativamente las tasas de los dos sexos, y en 1994 y 1995 comienza nuevamente su paulatino ascenso (ver cuadros IV.1 y IV.2 del Anexo).

Para tener una idea más precisa sobre el comportamiento de los divorciados por edad y sexo, se graficaron las tasas específicas, obteniendo diferentes tipos de curva dependiendo del año y sexo seleccionados. Así por ejemplo, en las gráficas IV.1 y IV.2 se ilustran por sexo, los diferentes niveles que existen al considerar algunos de los años que comprende el período bajo estudio.

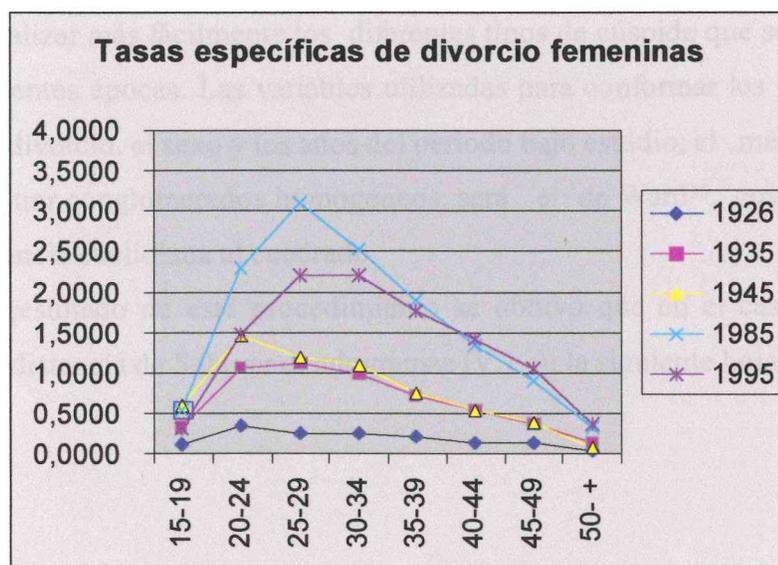
³⁵ Un 17% en promedio.

GRAFICA IV.1



Fuente: Cuadro IV.1 del Anexo

GRAFICA IV.2



Fuente: Cuadro IV.2 del Anexo

En estas gráficas se pueden visualizar de manera muy clara el cambio que ha habido en los niveles de divorcialidad por edad y sexo a través del tiempo; sin embargo, las formas de las

curvas por sexo son diferentes en algunos de los años graficados.

Tomando en cuenta la forma de las curvas se denomina el tipo de cúspide; así, cuando el valor máximo es muy similar en dos grupos quinquenales de edad contiguos, se denomina **cúspide dilatada**. En cambio cuando el valor más alto se presenta en el primero o en el segundo grupo quinquenal que tienen los mayores valores, se designa **cúspide temprana** o **cúspide tardía**, respectivamente. Sin embargo, un mismo nombre de curva expresará a distintos grupos de edad de cada sexo, ya que este fenómeno acontece en distinta medida por sexo y edad. De esta manera, en el caso masculino, en el periodo bajo estudio los valores máximos están en el grupos de edad 25-29 o en el 30-34. Así, en la gráfica IV.1 por ejemplo se puede observar que en el año 1945 la cúspide es tardía, mientras que en 1985 la cúspide es dilatada.

En el caso de las mujeres, de 1926 a 1982 los valores máximos se encuentran en el grupo de edad 20-24 o en el grupo 25-29. Mientras que de 1983 a 1995 los valores máximos están en los grupos de edad 25-29 o 30-34. De esta manera, en la gráfica IV.2 se puede ver por ejemplo, que en 1945 la cúspide es temprana, y en 1995 la cúspide es dilatada.

En vista de que el período de tiempo que se está analizando es muy amplio³⁶, y con el objeto de encontrar grupos con tasas homogéneas en cada sexo, se utilizará una herramienta estadística denominada *Análisis por conglomerados*³⁷, para agrupar las tasas según su forma, y así poder visualizar más fácilmente los diferentes tipos de cúspide que se presentan en los dos sexos, en diferentes épocas. Las variables utilizadas para conformar los grupos serán las tasas específicas de divorcio, el sexo y los años del periodo bajo estudio; el método que se usará para tratar de encontrar conglomerados homogéneos, será el de Ward³⁸, cuya medida por defecto es la de la distancia euclidiana al cuadrado.

Como resultado de este procedimiento se obtuvo que en el caso masculino, hay 3 clusters a una distancia de 5.0 (ver dendogramas IV.1 en la siguiente hoja).

³⁶ Treinta y tres años.

³⁷ Para mayor información ver capítulo II, en la parte referente a la metodología empleada en este trabajo.

³⁸ También conocido por los siguientes nombres: a) Método de varianza mínima, b) Método de la suma de errores al cuadrado, c) Agrupamiento jerárquico para minimizar la traza W, y d) Grupo H (HGROUP). Para mayor información ver Capítulo II, la parte relativa a la metodología empleada en este trabajo.

DENDOGRAMA IV.1

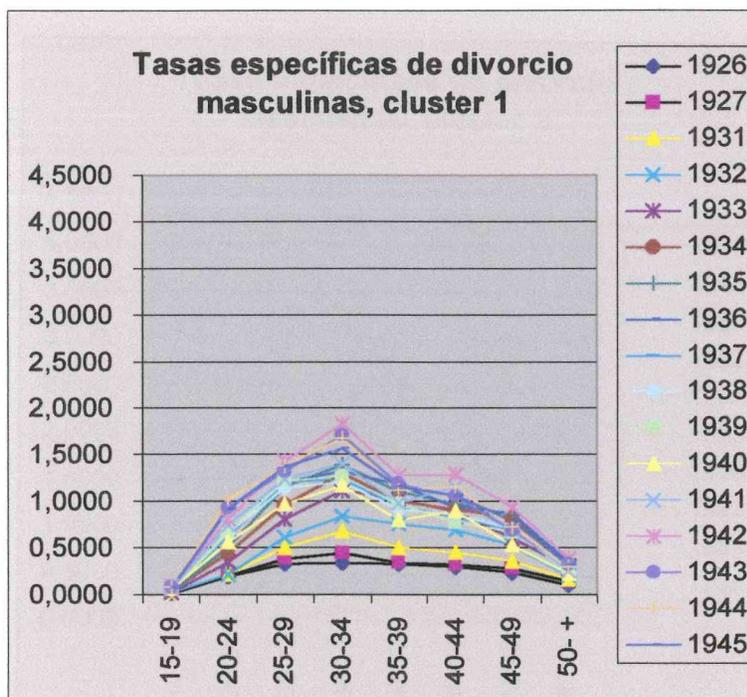
H I E R A R C H I C A L C L U S T E R A N A L Y S I S

Rescaled Distance Cluster Combine

C A S E	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+-----+-----+-----+-----+-----+				
1937	9	-+				
1939	11	-+				
1938	10	-+				
1935	7	-+				
1936	8	-+				
1941	13	-+				
1933	5	-+				
1934	6	-+--+				
1940	12	-+ I				
1943	15	-+ I				
1944	16	-+ +-----+				
1945	17	-+ I				I
1942	14	-+ I				I
1926	1	-+ I				I
1927	2	-+--+				I
1931	3	-+				I
1932	4	-+				I
1987	25	-+				I
1988	26	-+-----+				I
1991	29	-+ I				I
1992	30	-+ I				I
1989	27	-+ I				I
1990	28	-+ +-----+				
1984	22	-+ I				
1985	23	-+ I				
1986	24	-+ I				
1994	32	-+-----+				
1995	33	-+				
1993	31	-+				
1980	18	-+				
1981	19	-+				
1982	20	-+				
1983	21	-+				

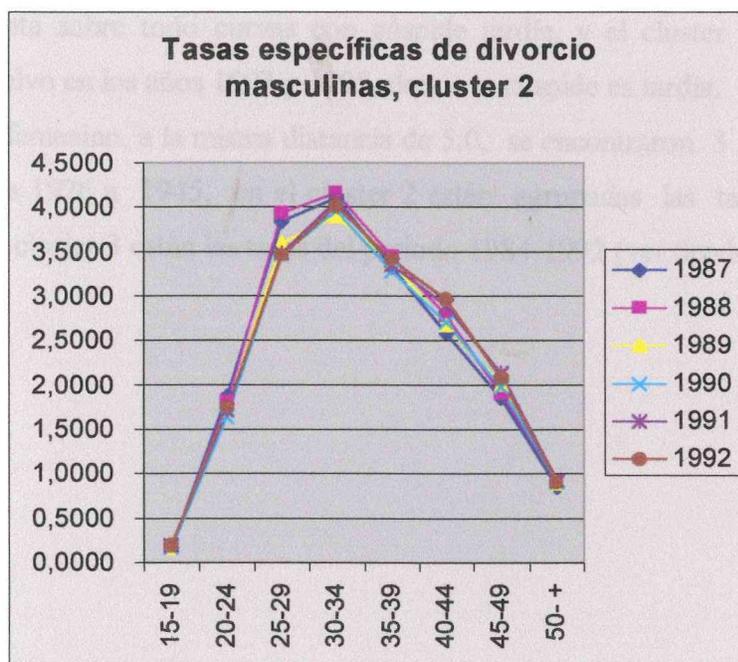
Los clusters están formados por las curvas de los siguientes años: 1926-1945 en el cluster 1, 1987-1992 en el cluster 2 y, 1980-1986 y 1993-1995 en el cluster 3. En las gráficas IV.3, IV.4 y IV.5 se presentan las curvas que agrupa cada uno de los clusters.

GRAFICA IV.3



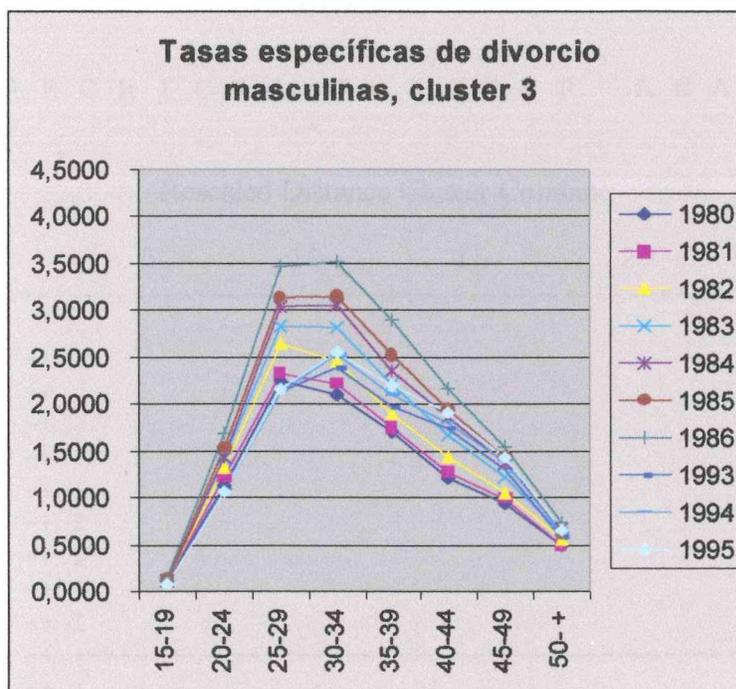
Fuente: Cuadro IV.1 del Anexo y Dendograma IV.1.

GRAFICA IV.4



Fuente: Cuadro No. IV.1 del Anexo y Dendograma IV.1.

GRAFICA IV.5



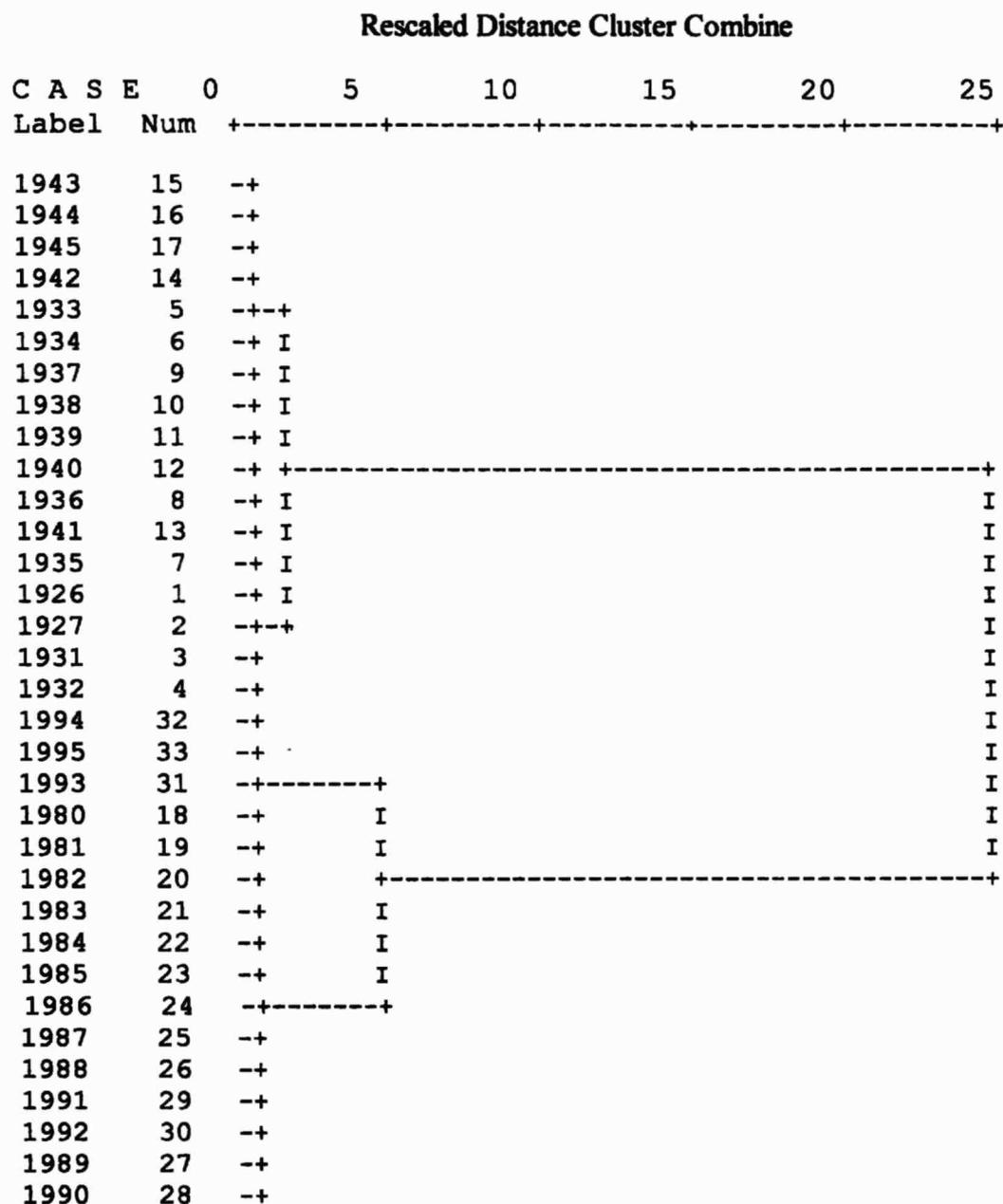
Fuente: Cuadro IV.1 del Anexo y Dendograma IV.1.

Así, mientras el cluster 1 se presentan en similar número cúspides tardías o dilatadas; en el cluster 2 presenta sobre todo curvas con cúspide tardía, y el cluster 3 agrupa curvas con cúspide dilatada, salvo en los años 1993 y 1995, donde la cúspide es tardía.

En el caso femenino, a la misma distancia de 5.0, se encontraron 3 clusters: en el cluster 1 están las tasas de 1926 a 1945, en el cluster 2 están agrupadas las tasas de 1980-1983 y 1993-1995 y, en el cluster 3 están las tasas del periodo 1984-1992 (ver dendograma IV.2).

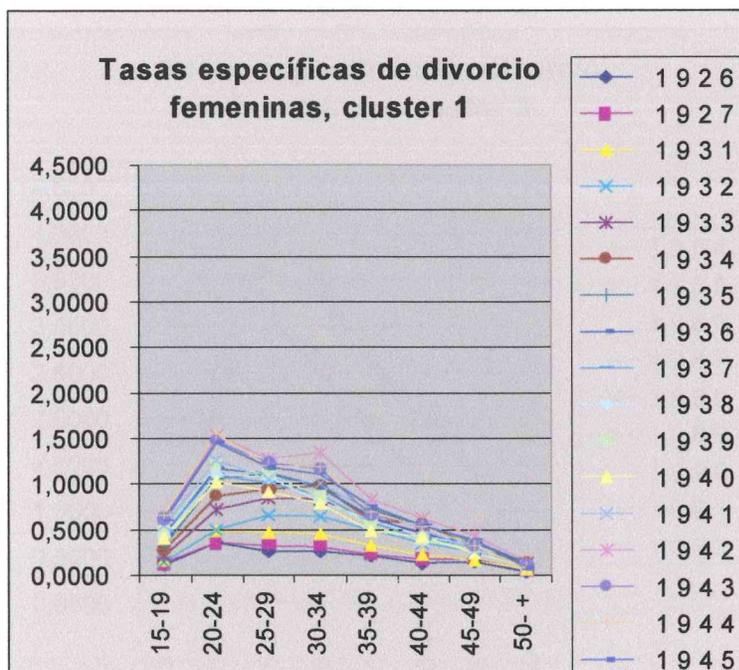
DENDOGRAMA IV.2

H I E R A R C H I C A L C L U S T E R A N A L Y S I S



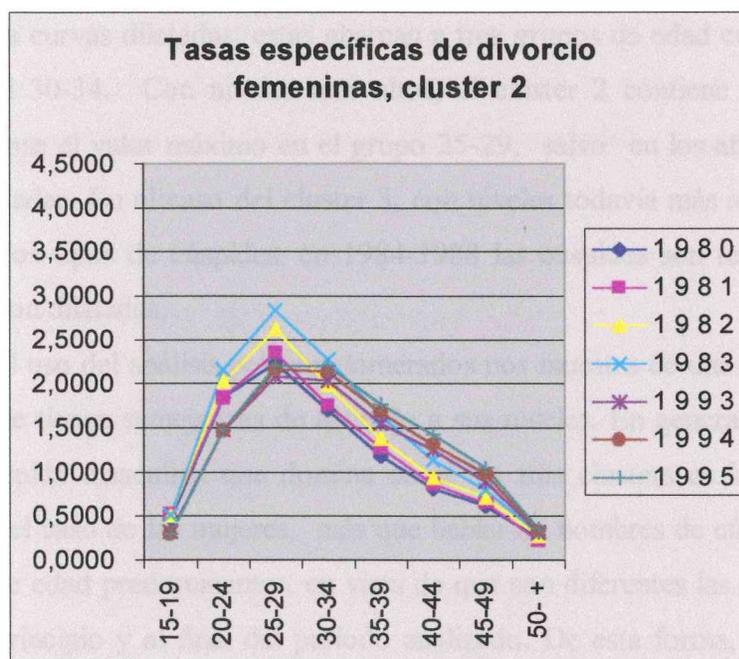
En las gráficas IV.6, IV.7 y IV.8 se presentan los grupos conformados con las tasas femeninas.

GRAFICA IV.6



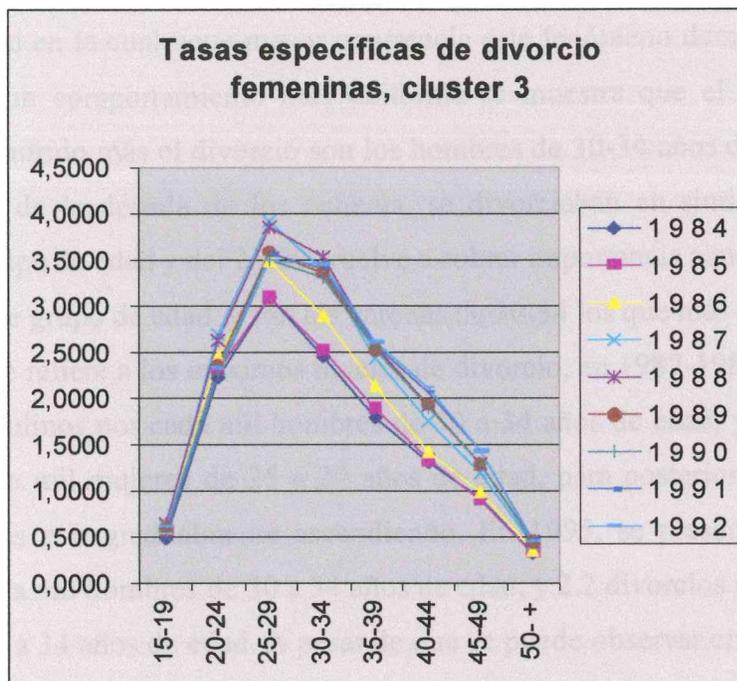
Fuente: Cuadro IV.2 del Anexo y Dendograma IV.2.

GRAFICA IV.7



Fuente: Cuadro IV.2 del Anexo y Dendograma IV.2.

GRAFICA IV.8



Fuente: Cuadro IV.2 del Anexo y Dendograma IV.2.

Se puede observar en estas gráficas que mientras el primer cluster contiene en la mayor parte de los casos a curvas dilatadas, estas abarcan a tres grupos de edad en vez de dos: el 20-24, el 25-29 y el 30-34. Con niveles más altos, el cluster 2 contiene curvas con cúspides tempranas, situándose el valor máximo en el grupo 25-29, salvo en los años 1993-1995 donde las curvas son dilatadas. En el caso del cluster 3, con niveles todavía más altos que en el cluster anterior, resaltan dos tipos de cúspides, en 1984-1988 las cúspides son tempranas, y en 1989-1992 las cúspides son dilatadas.

Entonces, el uso del análisis por conglomerados nos muestra de una manera más clara los grupos de tasas que tienen semejanzas de acuerdo a sus niveles. En general, se puede observar que el tipo de cúspide masculina que domina en los tres clusters es la tardía, aunque con diferente nivel. En el caso de las mujeres, más que hablar de nombres de cúspides se tendría que hablar de grupos de edad predominantes, en vista de que son diferentes las edades que tienen las mayores tasas al principio y al final del período analizado. De esta forma, es el grupo de edad femenino 20-24 el que más realizaba el trámite del divorcio en el pasado; a partir de la década de los ochenta, se divorciaban en mayor grado las mujeres de 25 a 29 años de edad, pero también en

cantidades muy similares, en la década de los noventa comienzan a divorciarse más las mujeres con 30 a 34 años de edad. Es decir, a través de los años, hay un desplazamiento en el caso femenino de la edad en la cual tiene mayor ocurrencia este fenómeno demográfico. En el caso masculino, y con un comportamiento más uniforme se muestra que el grupo de edad que históricamente ha sufrido más el divorcio son los hombres de 30-34 años de edad, y a pesar de que en gran parte de la década de los ochenta, se divorciaban en similares cantidades los hombres de este grupo de edad y del 25-29, vuelve a cobrar importancia a mediados de la década de los noventa este grupo de edad y son los varones de 30-34 los que más tramitan su divorcio.

En lo que se refiere a los máximos niveles de divorcio, en 1987-1988 se presentan 4.1 y 4.2 divorcios masculinos por cada mil hombres de 30 a 34 años de edad, y 3.9 y 3.8 divorcios femeninos por cada mil mujeres de 25 a 29 años de edad, para posteriormente disminuir los valores de las tasas e ir gradualmente ascendiendo. En 1995, se presentaban 2.6 divorcios masculinos por cada mil hombres de 30 a 34 años de edad, y 2.2 divorcios por cada mil mujeres de 25 a 29 y de 30 a 34 años de edad. A pesar de que se puede observar en las gráficas que hay un desfase en los principales grupos de edad con más divorcios de un sexo al otro³⁹, se tiene que en fechas recientes coinciden en ser el grupo 30-34, en los dos sexos, el que cobra importancia, presentándose mayores niveles de divorcio en estas edades. Asimismo, se puede observar que en 1995, la intensidad del divorcio masculino era ligeramente mayor que el femenino presentándose 12 divorcios masculinos por cada mil hombres de 15 años y más, y 10.8 divorcios femeninos por cada mil mujeres con estas mismas edades.

IV.2) Tasas según duración del matrimonio

El tiempo representa una dimensión fundamental en el análisis de los fenómenos demográficos. A mayor tiempo transcurrido desde el inicio de la unión, mayor es el tiempo de exposición al riesgo de disolución; de aquí que esta dimensión no pueda ser dejada a un lado en un análisis de esta naturaleza. Además, el evento del matrimonio constituye el origen de las cohortes respecto a las cuales se estimará la probabilidad de que ocurra un divorcio.

³⁹ Debido a que la edad de entrada al matrimonio es diferencial por sexo, de tal forma que las mujeres se casan a edades más tempranas que los hombres, y como consecuencia experimentan el evento en edades más jóvenes.

En este apartado, haciendo uso de las tabulaciones del número de divorcios por duración de matrimonio, se calcularán las tasas de divorcio a nivel nacional de 1950 a 1990, excluyendo las cifras de Chihuahua de 1950 a 1971. A este efecto se utilizará la metodología recomendada por Louis Henry (1972)⁴⁰; es decir, la estimación de tasas que expresan el número de divorcios por cada mil personas casadas según diferentes duraciones de matrimonio.

La información sobre divorcio de las estadísticas vitales viene clasificada para las siguientes duraciones de matrimonio: a) menos de un año; b) de uno a cinco años; c) de seis a nueve años; d) diez y más años; y e) duración no especificada⁴¹.

Como las cifras de la duración no especificada, de 1976 a 1995, representan en todos los casos menos de un 10% con respecto del total de divorcios, se procedió a prorratear estos casos haciendo el supuesto de que la falta de registro de la duración de matrimonio se ha distribuido de manera uniforme entre las distintas duraciones.

En el cuadro IV.3 del Anexo se presentan las tasas de divorcio según duración del matrimonio de 1950 a 1995. Salvo en las parejas que se divorciaron teniendo menos de un año de matrimonio, en general los niveles de las tasas de divorcio según las diferentes duraciones, y la tasa total, aumentan progresivamente en los 45 años⁴² que comprende este análisis. Por otro lado, también se observa que el calendario por duración de las tasas va cambiando a través del tiempo; de esta manera, en la década de los cincuenta los divorcios ocurrían más frecuentemente cuando las personas tenían de 1 a 5 años de matrimonio, y enseguida se ubicaban las tasas de divorcio de quienes tenían más de 9 años de convivencia conyugal. En 1983, los niveles de las tasas de divorcio con duración de 1 a 5 años de matrimonio y de diez y más años son muy similares, y a partir de 1988 se invierte la tendencia siendo mayores las tasas de las personas que tenían más de nueve años de matrimonio. Así se observa que, en cuarenta y cinco años, se invierte el orden de importancia de estas dos duraciones de matrimonio, mientras que en las cifras de la tasa sin distinción de duración muestran que el número de divorcios se mantiene estable en la década de los cincuenta, y va aumentando paulatinamente de 1962 a 1992.

En cifras, los valores de las tasas de divorcio de las personas con 1 a 5 años de vida matrimonial son en promedio en la década de los cincuenta, de 15 divorcios por cada mil

⁴⁰ Para mayor información ver capítulo II, en la parte referente a la metodología empleada en este trabajo.

⁴¹ Es a partir del año de 1976 cuando aparece por primera vez este rubro.

⁴² De 1950 a 1995.

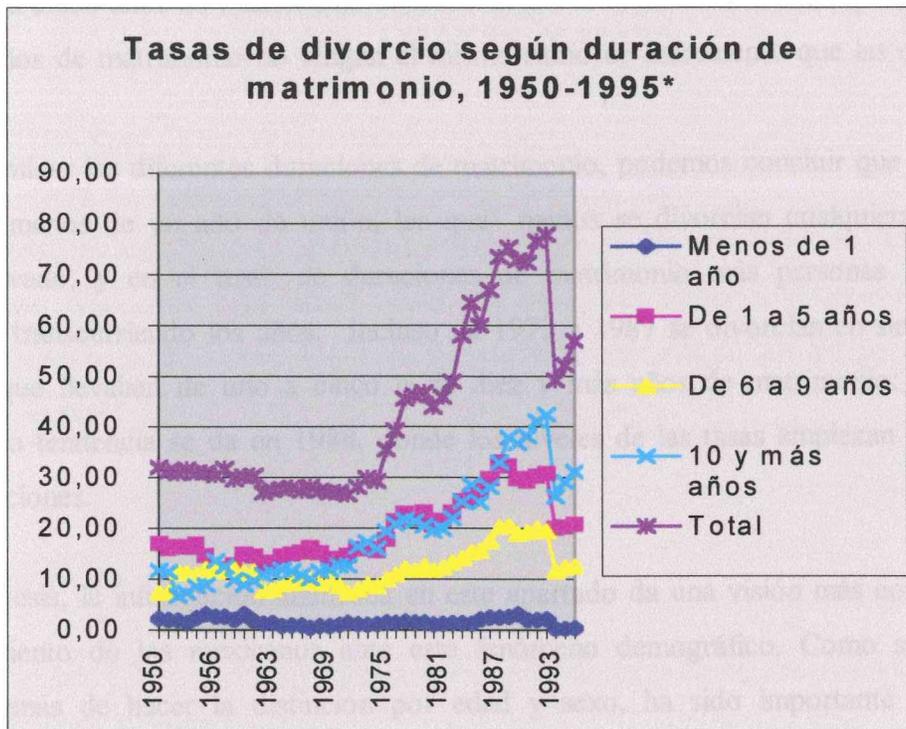
personas casadas, aumentando a un poco más del doble en 1992 (31 divorcios), para posteriormente disminuir a 21 en 1995 con esta duración de matrimonio; en cambio, se presentaban en promedio 10 divorcios por cada mil personas casadas con 10 y más años de matrimonio en los cincuentas, y en 1992 aumenta considerablemente a 42, para en 1993 disminuir a 26 e ir aumentando gradualmente a 31 divorcios por cada mil personas con diez y más años de matrimonio en 1995. Las tasas sin distinción de duración de matrimonio indican que en los cincuentas había 33 divorcios por cada mil personas casadas, alcanzando su valor máximo de 78 en 1992, disminuyendo en 1993 a 49 y aumentando en 1995 a 57 divorcios por cada mil personas casadas (ver cuadro IV.3 del Anexo).

Analizando las cifras de cada duración, encontramos que el número de divorcios que ocurre con menos de un año de matrimonio ha sido similar en 1950 y en 1992, es decir, se presentan dos divorcios por cada mil personas casadas con menos de un año de matrimonio; incluso, de 1993 a 1995 sus niveles son menores a 0.5. El número máximo de divorcios que se encuentra con esta duración de matrimonio es sólo de 3 (en 1959), a pesar de que se está analizando un largo período de tiempo. Por lo tanto, hay poca variabilidad del fenómeno del divorcio antes de un año de duración de matrimonio (ver gráfica IV.9).

Con respecto a las tasas de divorcio para las personas que llevan casadas de 1 a 5 años de matrimonio, encontramos que de 1950 a 1974 las tasas no tuvieron muchas variaciones, incluso las tasas de 1951-53 son muy similares a las de 1972-74 (16 divorcios por cada mil personas). Es a partir de 1975 que las tasas se empiezan a incrementar, alcanzando su valor máximo en 1987 con 33 divorcios por cada mil personas casadas de 1 a 5 años de matrimonio. De 1975 a 1995, las tasas aumentan en un 73%, de 17.8 a 30.8, para posteriormente descender en 1993 a 20 divorcios por cada mil personas casadas y aumentar a 21 divorcios en 1995; en la gráfica IV.9 se muestra este comportamiento.

En lo que se refiere a las tasas de divorcio con duración de 6 a 9 años de matrimonio, se observa poca variabilidad de las tasas antes de 1975. Más aún, los valores de las tasas de 1961 a 1974, son menores que los de la década de los cincuentas (ver gráfica IV.9). De 1975 en adelante, las tasas tienen aumentos significativos, y casi se duplican las tasas de 1975 a 1992, de 10 a 19 divorcios por cada mil personas casadas con 6 a 9 años de matrimonio, alcanzando sus valores máximos en los años 1987 y 1988; en 1993 disminuyen a 12 divorcios por cada mil personas casadas, y aumentan ligeramente en 1995 a 13.

GRAFICA IV.9



* Excluyendo las cifras de divorcios de Chihuahua de 1950 a 1971.

Fuente: Cuadro IV.3 del Anexo.

Las tasas de divorcio con 10 y más años de duración de matrimonio muestran los mayores incrementos a través de los años, sobre todo en la última década, aumentando en más de un 100% de 1980 a 1992, de 19.47 a 42.4 divorcios por cada mil personas casadas con más de 9 años de vida conyugal. En la gráfica IV.9 también se ilustra la tendencia de estas tasas de divorcio, destacando al igual que en el resto de tasas con distintas duraciones, una disminución notable de 1992 a 1993 y un ascenso gradual en el resto de los años.

Las tasas sin distinción de duración muestran las fluctuaciones que han habido a lo largo del tiempo en este fenómeno demográfico, y que han conformado el eje de la discusión del capítulo anterior.

Analizando en conjunto las tasas con diferentes duraciones de matrimonio, destaca el hecho de que de 1972 a 1987 los valores de las mismas son muy parecidos con las duraciones uno a cinco años, y más de nueve años de matrimonio. La diferencia principal entre estas dos series de tasas radica en que la tendencia hacia el aumento continuó, en los años posteriores,

cuando se tienen diez y más años de matrimonio, mientras que la tendencia ascendente de las tasas con uno a cinco años de matrimonio se frena en los últimos años. De ahí que las tasas con uno a cinco años de matrimonio no tengan el mismo ritmo de incremento que las de la última duración.

Al examinar las diferentes duraciones de matrimonio, podemos concluir que han sido las personas con menos de un año de unión, las que menos se divorcian cualquiera que sea el período observado, y en el resto de duraciones de matrimonio más personas se divorcian conforme van transcurriendo los años. Incluso de 1972 a 1987 se divorcian en similar número las personas que llevaban de uno a cinco o de diez y más años de matrimonio; el punto de quiebre de esta tendencia se da en 1988, donde los niveles de las tasas empiezan a diferir con estas dos duraciones.

En síntesis, la información analizada en este apartado da una visión más completa sobre el comportamiento de los mexicanos ante este fenómeno demográfico. Como se ha podido constatar, además de hacer la distinción por edad y sexo, ha sido importante observar las duraciones de matrimonio con las cuales la población se divorcia en mayor grado. Las tasas aquí calculadas muestran que los divorcios han aumentado en todas las duraciones de matrimonio con excepción de antes de un año, en donde ha habido a lo largo de 45 años una estabilidad en el número de personas que disuelven su unión mediante el divorcio.

Es importante destacar que este elemento del patrón de la nupcialidad no varió significativamente de 1950 a 1987; es a partir de los años recientes que se ha dado un cambio elocuente, y en donde se observa que conforme mayor es el tiempo de exposición al matrimonio mayor es el riesgo de sufrir un divorcio. Sin embargo, no hay que olvidar que el divorcio es un fenómeno menos frecuente que el de las separaciones de hecho, de uniones libres como de matrimonio civiles y/o religiosos, por lo que estas tasas nos están bosquejando sólo una parte del total de rupturas de uniones en la sociedad mexicana.

CAPITULO V. COMPARACION DE ALGUNAS TASAS MEXICANAS DE DIVORCIALIDAD CON LAS DE OTROS PAISES

Con el objeto de ubicar a México dentro del contexto mundial, y en especial en América Latina, se presenta en este capítulo la comparación de los niveles nacionales con la información que se encontró disponible para otros países. Es necesario hacer notar que existe escasa información a nivel mundial de este fenómeno demográfico, además de que en pocos lugares se tienen datos recientes⁴³.

V.1) Tasa bruta de divorcio en 1990

En el cuadro V.1 se presenta las tasas brutas de divorcio en algunos países de los cinco continentes, en el año de 1990.

En el continente americano, la mayor tasa en 1990 se exhibe en Estados Unidos de Norteamérica, con 4.70 divorcios por cada mil habitantes, seguida de la de Puerto Rico, Cuba y Canadá con 3.88, 3.54 y 2.94 divorcios por cada mil personas, respectivamente. Como se puede observar, México junto con Ecuador presentan tasas bajas (0.57 divorcios por cada mil personas), ocupando la quinta posición de menores tasas, valores que son superados ligeramente por la tasa de Belice con 0.59 divorcios por cada mil. Según la información que se tiene disponible para este continente, Nicaragua es el país que tiene el menor número de divorcios por cada mil habitantes (0.22).

En el continente europeo, las tasas más elevadas en 1990 las presentan Letonia, Rusia, Estonia, Lituania, y Reino Unido con valores de 4.04, 3.77, 3.68, 3.42 y 2.88 divorcios por cada mil habitantes, respectivamente. Los niveles más bajos los tienen Italia, Grecia y España⁴⁴ con

⁴³ A pesar de que las tasas están afectadas por la estructura por edad de cada país, se piensa que es necesario presentar el panorama internacional de este fenómeno demográfico, para poder ubicar a México dentro del contexto mundial.

⁴⁴ Sólo se cuenta con información de este país para 1991.

tasas de 0.48, 0.59 y 0.59, respectivamente. Las tasas de estos dos últimos países son las que más se aproximan a los niveles presentados en México para este mismo año.

En el continente africano, sólo se tiene información para 1990 de Reunión y Túnez, con tasas de 1.27 y 1.51 divorcios por cada mil personas, respectivamente. Tasas mayores se presentan en Oceanía, con valores de 2.50 y 2.69, en Australia y Nueva Zelandia.

En el continente asiático, en las Maldivas se tiene la tasa más elevada del Cuadro V.1 en 1990, con 16 divorcios por cada mil habitantes. Sorprende encontrar una tasa con un valor muy lejano al resto de países de ese continente y del mundo, por lo que habría que tomar esta estimación con reserva. Del resto de países asiáticos de los cuales se tiene información, las tasas varían de 1.36 en Israel a 0.69 en Irán.

Tomando la información en su conjunto y ordenándola de acuerdo a sus niveles, se obtiene que en las Maldivas y E.E.U.U. se efectúa el mayor número de divorcios, y en Nicaragua se ejecuta el menor número de divorcios por cada mil habitantes. México junto con Ecuador tienen las sextas tasas más bajas; este dato puede dar idea de la poca intensidad que en la actualidad tiene este fenómeno demográfico en México en comparación con otros lugares del mundo.

V.2) Serie histórica de 1960 a 1990 de la tasa bruta de divorcio

Si la información de las tasas brutas de divorcio en 1990 no se encuentra disponible para algunos países, el tener los datos de estas tasas para un período de tiempo representa todavía mayor dificultad; no obstante, con el fin de tener una visión de cómo varían los niveles de divorcio a lo largo del tiempo, se presenta en el cuadro V.2 la serie histórica de la tasas bruta de divorcio de 1960 a 1990, para algunos países del continente americano. Se eligió a este continente por ser México parte de este contexto, y la elección de los países se hizo con base en la información disponible en cada lugar para este período de tiempo de 30 años.

Se puede observar que en el cuadro V.2 no viene incluido Nicaragua, país que presentó la tasa más baja, en 1990, en Latinoamérica y en la información incluida a nivel mundial (ver

cuadro V.1); esto se debe a que la serie de datos está incompleta⁴⁵. No obstante, se agrega a Guatemala, en dónde a pesar de no tener información para fechas recientes, existen datos de 1960 a 1988.

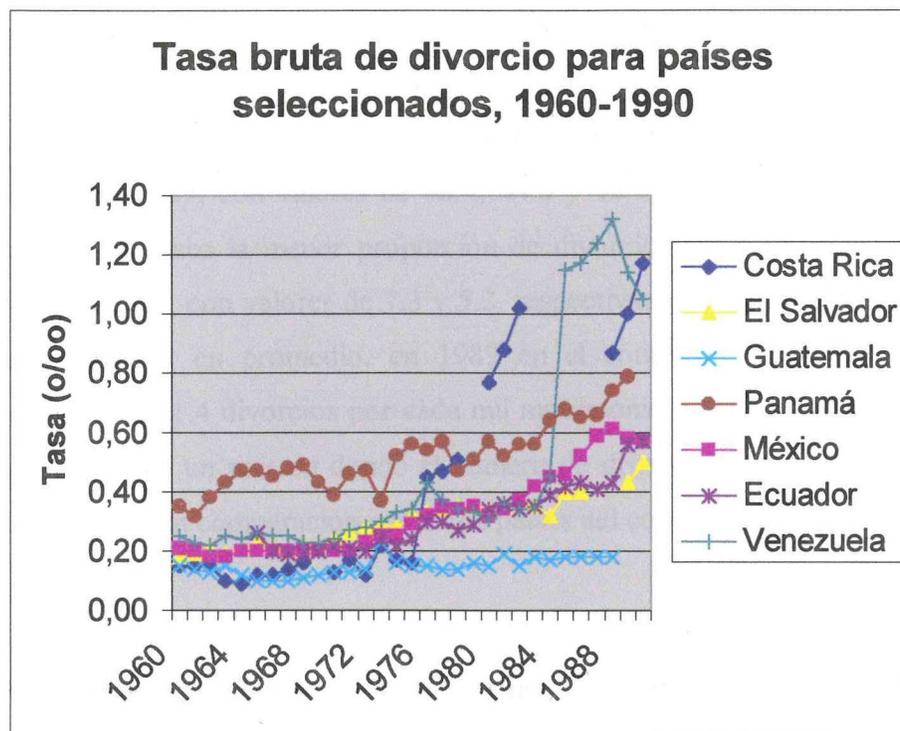
Las tasas del cuadro V.2 se pueden agrupar en dos categorías, aquellas que presentan niveles disímiles a los mexicanos y aquellas que en algún lapso de tiempo presentan valores similares a los de nuestro país o más bajos. Dentro del primer grupo se encuentran E.E.U.U., Puerto Rico, Cuba, Canadá y Uruguay, en donde los valores de las tasas son acentuadamente altos en comparación con los mexicanos; así, mientras que en 1960 la tasa de México era de 0.21, en Puerto Rico y E.E.U.U. era de 2.21 y 2.18, respectivamente. En 1990 las diferencias entre México y estos dos países todavía se acentúan más, presentándose en México una tasa de 0.57 y en E.E.U.U. y Puerto Rico valores de 4.70 y 3.88 por mil, respectivamente. Dentro de este grupo de países, de 1960 a 1972, Cuba tiene un incremento acelerado en el número de divorcios; así, en doce años la tasa sube drásticamente de 0.49 a 3.24, para posteriormente bajar su nivel, y subir gradualmente hasta alcanzar en 1986 un valor similar al de 1972, y después poco a poco tiene un lento aumento en su tasa cada año. Canadá es el que en 1960 tiene la tasa más baja de los países de este grupo; sin embargo, en 1976 asemeja el nivel de Cuba con una tasa de 2.36 divorcios por cada mil personas. Por último, Uruguay no presenta un incremento acentuado en sus tasas a lo largo del tiempo, como el resto de países de este primer grupo.

En lo que se refiere al grupo de países que en algún momento tiene tasas similares a las mexicanas o más bajas se encuentran Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Panamá y Venezuela. De estos, El Salvador, Ecuador y Venezuela tienen valores cercanos a los de México en todo el periodo de tiempo considerado, salvo Venezuela que presenta un quiebre en esta tendencia a partir de 1984, exhibiendo un cambio en el valor de sus tasas de 1983 a 1984 de 0.45 a 1.15 (ver gráfica V.1). Panamá en todo el período de tiempo bajo estudio tiene tasas mayores a las de México, que son superadas por las de Venezuela a partir de 1985. Costa Rica tiene la particularidad de tener al principio del período, tasas más bajas que las mexicanas pero a partir de 1976, aumentan considerablemente sus valores y a pesar de que no se dispone de la serie completa de datos, las cifras disponibles muestran que en cuatro años, de 1978 a 1982, la

⁴⁵ Sólo hay información en los años de 1957 a 1965, de 1975 a 1978, de 1980 a 1981 y de 1989 a 1990.

tasa duplica su valor y permanece con ese nivel. Por último, Guatemala en 30 años mantiene sus valores casi constante, y el valor de sus tasas al principio y al final del período es muy parecido.

GRAFICA V.1



Fuente: Cuadro V.2 del Anexo.

Esta información complementa los hallazgos encontrados en la primera parte de este capítulo, e ilustra cómo en México el incremento en el número de divorcios a lo largo del tiempo no ha sido tan drástico como en otros países que en algún lapso de tiempo presentaron tasas similares a las mexicanas y después se incrementaron acentuadamente.

V.3) Cociente de divorcios y matrimonios en 1990

Otra medida que comúnmente se utiliza para ver los niveles de divorcio es el cociente entre divorcios y matrimonios de un mismo año⁴⁶. Con el objeto de tener otro indicador del divorcio y centrándonos en el continente americano, en el Cuadro V.3 se presentan estos cocientes para 1989; la selección de este año se debe a que en 1990 la información no está disponible para algunos de los países. Se puede observar que son E.E.U.U., Cuba y Canadá en donde se efectuaba el mayor número de divorcios por cada cien personas que contraían legalmente nupcias en 1989, con valores de 48.4, 44.0 y 42.3, respectivamente. En cambio, en México y Chile se efectuaba la menor proporción de divorcios por cada cien personas que se casaba en este mismo año, con valores de 7.3 y 5.2, respectivamente. El rango de variación entre países es muy grande, y en promedio, en 1989 en el continente americano, en los países incluidos, se efectuaban 21.4 divorcios por cada mil matrimonios. Nuevamente, esta información nos sitúa a México como un país en donde el número de divorcios por cada cien personas que contraen nupcias es bajo en comparación con otros países del continente.

V.4) Serie histórica de 1960 a 1989 del cociente de divorcios y matrimonios

Al igual que en las tasas brutas de divorcio, el tener un panorama de cómo varía el número de divorcios por cada cien matrimonios a través del tiempo puede ser de gran utilidad para complementar los hallazgos encontrados en los anteriores apartados. En este caso, la información que se dispone para calcular estos cocientes es más limitada, y pocos países publican el número absoluto de divorcios que efectúan cada año, de 1960 a 1989.

En el cuadro V.4 se presenta la serie histórica del cociente de divorcios y matrimonios para algunos países seleccionados. Nuevamente, se pueden dividir los países en dos grupos; en el primero están aquellos que tienen valores alejados a los mexicanos, y en el segundo aquellos que tienen niveles similares o más bajos a los de México. En el primer grupo están Estados Unidos de Norteamérica, Puerto Rico, Cuba Canadá y Uruguay, con valores bastante más altos que los

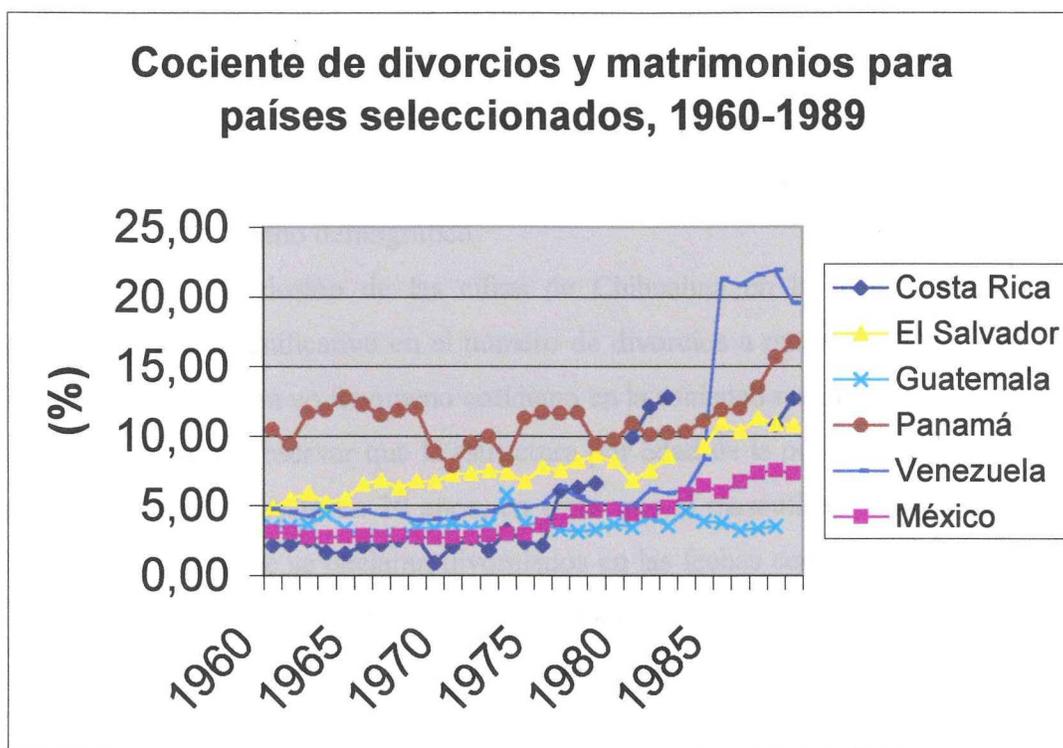
⁴⁶ Denominada en alguna literatura demográfica tasa de divorcialidad, aunque en realidad no es una tasa debido a que en el denominador están los eventos ocurridos (matrimonios) en vez de la población expuesta al riesgo de sufrir el evento.

mexicanos. Así, mientras que en 1960 en E.E.U.U. y Puerto Rico el cociente era de 25.8 divorcios por cada cien matrimonios, respectivamente, en México era de 3.1. Vale la pena hacer notar que en 1960 Cuba y Canadá tenían cocientes cercanos a los mexicanos con valores de 5.3, respectivamente. no obstante sus valores se disparan en Cuba a partir de 1963, y en Canadá de 1969 en adelante (ver cuadro V.4). Uruguay tiene valores más altos que los de Canadá de 1960 a 1969, pero a partir de 1970 son fuertemente superados los cocientes de este último país, mientras en Uruguay con algunas fluctuaciones, los niveles permanecen constantes hasta 1987, último año en donde se tiene disponible la información. En 1989, las diferencias son todavía mayores, y ocurren en E.E.U.U., Puerto Rico, Cuba y Canadá, 48.4, 43.7, 44.0 y 42.3 divorcios por cada cien matrimonios, respectivamente, en tanto que en México el cociente es de 7.3. Este primer grupo, excepto Uruguay, presenta la particularidad de tener valores homogéneos en sus cocientes entre países, a diferencia de lo que ocurría con las tasas brutas de divorcio. Sin embargo, es necesario hacer notar que en este indicador no es claramente visible los cambios bruscos que pueden ocurrir en el número de divorcios o de matrimonios, si ambos aumentan o disminuyen en la misma proporción. Así si por ejemplo, de 1970 a 1980 aumenta el doble el número de divorcios y también aumenta en la misma proporción el número de matrimonios, el cociente permanecerá con el mismo valor en 1970 y en 1980, y lo mismo ocurrirá si disminuyen en la misma proporción el número de divorcios y de matrimonios.

En lo que respecta al segundo grupo, éste está conformado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Venezuela y México. Cabe hacer notar que aunque sólo se dispone de las series completas de datos en México, Panamá y Venezuela, se incluyeron otros países que dan idea de la intensidad con la que ocurre este fenómeno demográfico en determinado lapso de tiempo. A diferencia de las tasas brutas de divorcio, México de 1960 a 1974 presenta niveles más bajos que Guatemala en el cociente de divorcios y matrimonios, y de 1975 en adelante se revierte esta tendencia (ver gráfica V.2). Costa Rica, es el que presenta el un menor número de divorcios por cada cien matrimonios de 1960 a 1975, y a partir de 1976 casi triplica su valor y, posteriormente en 1981 duplica el valor del cociente. Venezuela tiene niveles un poco mayores que los mexicanos, pero a partir de 1985 se dispara su valor, pasando de 8,3 divorcios por cada cien matrimonios en 1984 a 21,5 en 1985. Por su parte, Panamá y El Salvador tienen cocientes más altos que los mexicanos; de estos países, el último tiene en un principio, un valor similar al

mexicano, pero gradualmente, año con año, hay un mayor número de divorcios por cada cien matrimonios en El Salvador que en México.

GRAFICA V.2



Fuente: Cuadro V.4 del Anexo.

En suma, con diferentes medidas demográficas y periodos de tiempo, se ha podido constatar que en México el divorcio acontece a un monto pequeño de población, en comparación con otros países; sin embargo, el incremento que ha habido en el número de divorcios en México en la última década es una llamada de atención sobre el disparo que se puede dar en este fenómeno, como ha sido el caso de otros países latinoamericanos como Costa Rica y Venezuela.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha podido observar la tendencia del divorcio en 65 años. La legislación existente en el estado de Chihuahua antes de 1971, aunada a su situación geográfica fueron determinantes para la realización de un número considerable de divorcios de extranjeros; esto trajo como consecuencia la alteración del patrón nacional. Ante este problema fue necesario descontar las cifras de Chihuahua en las series de datos en donde se contaba con la información desagregada por entidad federativa y por nacionalidad, para estudiar el comportamiento de los mexicanos ante este fenómeno demográfico.

A pesar de la exclusión de las cifras de Chihuahua en las décadas anteriores a los setentas, el incremento significativo en el número de divorcios a partir de 1980, muestra que el divorcio se ha convertido en un fenómeno cotidiano en la sociedad mexicana.

También se pudo observar que la estructura por edad de la población divorciada femenina ha cambiado significativamente en 20 años, en tanto que la masculina ha mantenido una similar proporción de hombres que se declaran divorciados en las fechas censales; sin embargo, en 1980 en los dos sexos se presentó un rejuvenecimiento en la edad en la cual había mayores proporciones de divorciados, obteniéndose montos significativos en el grupo de edad 25-29. En los noventas predomina la población divorciada de los dos sexos con 30-34 y 35-39 años de edad.

De igual forma, se comprobó que el fenómeno del divorcio es diferencial por sexo, y que se presentan índices más altos de personas divorciadas por cada mil habitantes, en los grupos de edad 40-44 y 45-49 femeninos. Cuando se analizó la información sobre el número total de personas divorciadas por cada mil personas casadas, las cifras de las mujeres fueron todavía más significativas. En los dos sexos hay un mayor número de personas divorciadas conforme tienen mayor edad; sin embargo, es notable que las mujeres desde los 30 años de edad y los hombres con 40 años y más, registran índices considerables. Esto está mostrando el cambio de calendario que se viene dando en fechas recientes en este fenómeno demográfico. La tendencia al aumento de la población divorciada también se encuentra en la ENADID de 1992 (INEGI, 1994a y 1994b), en donde se muestra que de 1990 a 1992 hay un incremento de la población que rompe

su unión por motivo del divorcio, separación o viudez, lo que trae como consecuencia un aumento en los hogares encabezados sólo por la mujer o por el hombre.

Con respecto a las tasas específicas, se encontró que éstas también aumentaban año con año al igual que las tasas anteriormente calculadas. La principal ventaja del cálculo de estas tasas es que como utilizan información desagregada por grupos quinquenales de edad, se pudo verificar cuáles eran las edades que intervinieron en dicho aumento en los diferentes años. El uso del análisis cluster facilitó agrupar las tasas con similares niveles y visualizar de manera clara los grupos etáreos predominantes a través del tiempo; así, el calendario masculino rejuveneció puesto que la cúspide cambió del grupo de edad 30-34 en 1926-27, a los grupos 25-29 y 30-34 en 1980-95. En el caso femenino, la pauta de cambio en el calendario fue más difusa; de 1926 a 1945 eran las mujeres jóvenes de 20 a 24 años de edad las que más que se divorciaban. En la década de los ochenta, las mujeres del grupo 25-29 eran las que más efectúan el trámite del divorcio, pero a partir de 1988 también toma preponderancia el grupo de edad 30-34, haciendo que se produzca en la época actual un retardo en la edad del divorcio.

Con respecto a la información de los divorcios según duración de matrimonio de 1950 a 1995, se encontró que los niveles con distintas duraciones también aumentaron, a excepción de la de menos de un año, en donde a través del tiempo ha habido estabilidad en el número de personas que disuelve su vínculo matrimonial con este lapso de tiempo de casados. Asimismo, el calendario de las tasas se modificó, ocurriendo en la década de los cincuentas más divorcios cuando las personas tenían de 1 a 5 años de matrimonio, y es a partir de 1988 cuando las tasas de divorcio de las personas con diez años y más de matrimonio exhiben los mayores niveles. Es importante hacer notar, que el incremento que se ha dado, a partir del final de la década de los ochenta en las tasas con más de 9 años de matrimonio, hace perfilar un mayor riesgo de sufrir un divorcio conforme mayor es el tiempo de exposición al matrimonio.

Con el propósito de ubicar a México dentro del contexto mundial, se compararon las tasas brutas de divorcio en 1990 de distintos países de los 5 continentes, encontrándose que México junto con Ecuador ocupan la quinta posición de menores tasas en el continente americano y la sexta posición más baja a nivel mundial, de los países con los cuales se contaba con información. Para tener una visión más completa de cómo variaban las tasas a través del tiempo y centrándose en el área geográfica en el cual México forma parte, se presentó la serie de 1960 a 1990, de la tasa bruta de divorcio para aquellos países del continente americano con datos

disponibles. Se obtuvo que, en México el incremento en el número de divorcios por cada mil habitantes a lo largo del tiempo, no ha sido tan drástico como en otros países que presentaron en algún momento tasas similares a las mexicanas; tal es el caso de Venezuela y Costa Rica, en donde en fechas recientes aumentó diametralmente el valor de sus tasas. Otra medida calculada para los países del continente americano, fue el cociente de divorcios y matrimonios para 1989. Se encontró que de los países con los cuales se tenía información, en México y en Chile se efectuaba la menor proporción de divorcios por cada cien personas que contraían nupcias en 1989. Al igual que en la tasa bruta de divorcio, se calculó el número de divorcios por cada cien matrimonios de 1960 a 1989; se constató que aparte de Venezuela y Costa Rica, en donde se dispararon los valores de los cocientes en fechas recientes, el país de El Salvador comenzó en 1960, con valores similares a los mexicanos y gradualmente, a través del tiempo, incrementó su valor inicial, duplicándolo en 25 años. Todos estos indicadores demográficos permiten constatar que en México el divorcio ocurre a un monto pequeño de población, en comparación con otros países; no obstante, el incremento del número de divorcios que se ha dado en México en fechas recientes, es una llamada de atención sobre el disparo que puede ocurrir en nuestro país, como ha sido el caso de otros países latinoamericanos.

COMENTARIOS FINALES

Con el afán de tener información estadística más precisa sobre el fenómeno del divorcio, y así poder efectuar investigaciones más profunda sobre este tema, es necesario apuntar algunas de las limitaciones que se encontraron en la forma de captación de la información en las estadísticas vitales.

Se observó que la forma de captación de las estadísticas de divorcios por entidad de registro, en vez de entidad de residencia habitual, es un grave problema porque no muestra de forma clara, el comportamiento del fenómeno del divorcio de los originarios y/o residentes de cada entidad. Aunado a esto, la facilidad de las personas de trasladarse a otro lugar distinto al de residencia facilitado por legislaciones flexibles, y también el hecho de que no se regulen las mismas causas en todas entidades entorpece la obtención de una estimación real del hecho.

Tendría que captarse también la información en donde se efectuó el matrimonio, para tener una información más cabal de este hecho demográfico por estados.

A pesar de que desde 1975 se capta la información sobre el número de hijos nacidos vivos habidos en el matrimonio, la patria potestad y la pensión alimenticia, hasta la fecha, no se puede hacer un análisis de esta información debido a la inconsistencia de los datos, aún los contenidos en el CD Rom de 1994 (INEGI, 1994d) en donde hay porcentajes elevados de no especificados entre 1985 y 1992.

Con respecto a las características socioeconómicas de las personas divorciadas, encontramos que tanto la información clasificada por alfabetismo como por escolaridad, también presentan un alto porcentaje de información no especificada, por lo que no se puede realizar un análisis consistente de la misma. Tenemos además, que la forma en como ha sido publicada la información por posición en el trabajo de los divorciados hasta el año de 1992, es incorrecta ya que además de estar incompleta la clasificación de la población económicamente activa, encasillan a todos los divorciados dentro de esta categoría. Sólo en fechas recientes se han depurado algunas de las clasificaciones de la población según diferentes características demográficas, desafortunadamente, no se puede hacer un análisis histórico del fenómeno del divorcio según estas características.

Es necesario continuar mejorando el registro de la información con el objeto de poder tener un mayor conocimiento sobre este tema. También es importante mejorar la etapa del procesamiento de la información, para tener tabulaciones con datos más enriquecedores de los que a la fecha se vienen publicando. Con el objeto de poder contextualizar aún más el fenómeno del divorcio en México, además de publicar correctamente la información sobre la residencia habitual de los divorciados, el número de hijos nacidos vivos tenidos dentro del matrimonio, la concesión de la pensión alimenticia y de la patria potestad y sobre las características socioeconómicas de los divorciados, también se debe incluir información sobre el número de divorcios según el orden de unión de cada uno de los divorciados, e incluir cuadros como los publicados en el Anuario estadístico de 1930 (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA NACIONAL, 1932) que contienen información valiosa sobre el país de nacimiento y entidad federativa de residencia habitual de los divorciados, y sobre los divorcios realizados en áreas geográficas menores que las entidades federativas.

Toda la información analizada aquí nos hace reflexionar en que el estudio de la divorcialidad constituirá uno de los campos de mayor interés en un futuro próximo. En este trabajo se aportan indicios sobre la velocidad que ha adquirido este fenómeno, el cual se ha analizado escasamente en las Encuestas Demográficas que se realizan en nuestro país, debido al poco interés que se ha mostrado en explorar este tema trascendental. Por ello, es necesario que las estadísticas vitales proporcionen los datos necesarios para hacer un seguimiento y aprehender los grupos más afectados por este fenómeno cuyas repercusiones sobre la familia, los niños, y en general, sobre la organización familiar son de vital importancia.

BIBLIOGRAFIA

ALDENDERFER, M.; BLASHFIELD, Roger. **Cluster Analysis**, Sage Publications, U.S.A., 1984, Series: Quantitative Applications in the Social Sciences. Sage University Paper 44, 88 pp.

ARROM, Silvia M. **La mujer mexicana ante el divorcio Eclesiástico (1800-1857)**, Sepsetentas, México, 1976.

BOURGEOIS-PICHAT, Jean. **La demografía**, Ariel, México, 1978.

CARRANZA, Venustiano. **Ley sobre relaciones familiares**, Edición Económica, México, 1917.

CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DEMOGRAFICOS (CEED), **Dinámica de la Población de México**, El Colegio de México, México, 1981, 2a. edición.

Código civil del Estado de México, 1870, s.e., s.f.

Código civil del Estado de Hidalgo, Tomo XI, Imprenta La Europea, México, 1892.

Código civil de Oaxaca, 1887, Tipografía del Siglo XIX, 1898, México.

Código civil de Estado de Veracruz Llave, 1896, Oficina Tipográfica del Gobierno del Estado, 1896, Jalapa.

Código civil de Estado Libre y Soberano de Durango, Tipografía y Litografía La Europea, Durango, 1900.

Código civil del Estado de Sinaloa, Imprenta, Litografía y Encuadernación de I. Paz, México, 1903.

Código civil para el Distrito y Territorios Federales de 1928, Editorial Porrúa, México, 1974.

Código civil para el Distrito Federal de 1928, Editorial Porrúa, México, 1980.

CONAPO. **México demográfico. Breviario 1988**, Dirección de Investigación Demográfica, México, D.F., 1988.

DEPARTAMENTO DE LA ESTADISTICA NACIONAL. **Anuario de 1930, Estados Unidos Mexicanos**, Talleres Gráficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, México D.F., 1932, 2a. Epoca, Núm. 16.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. **IX Censo General de Población, 1970**, SIC, México, D.F., 1972.

_____. Tabulaciones sobre Divorcios (1976-1984), Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos, varios años.

DIAZ ALEJO, L. El divorcio a lo claro, Editorial Popular, S.A., Madrid, 1981.

DUCHENE, J.; WUNSCH, G. Les mesures de la fréquence du divorce. Une analyse comparative, Département de Démographie, Université catholique de Louvain, 1976, (working paper no. 29).

GLICK, P. C. Dissolution of marriage by divorce and its demographic consequences (International Population Conference, Liege, 1973). International Union for the Scientific Study of Population, Liege, 1973.

HENRY, Louis. Démographie: analyse et modeles, Librairie Larousse, Paris, France, 1972. pp. 106-107.

INEGI. Estadísticas históricas de México, Dirección General de Estadística, S.P.P., México, 1985. Tomo I, p. 74.

_____. X Censo General de Población y Vivienda, 1980, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, D.F., 1986.

_____. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, D.F., 1992.

_____. Estadísticas Demográficas. Cuadernos de Población Números 3, 4 y 5, Años 1992, 1993 y 1994.

_____. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992. Metodología y Tabulados, Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, 1994a, Aguascalientes.

_____. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1992. Análisis de Resultados, Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, 1994b, Aguascalientes.

_____. Estadísticas de Matrimonios y Divorcios 1950-1992, Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, Aguascalientes, 1994c.

_____. Nupcialidad. Estadísticas Sociodemográficas, Aguascalientes, Vol. I, 1994d, CD Rom.

_____. Estados Unidos Mexicanos. Conteo de Población y Vivienda 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos, Aguascalientes, 1996.

INEGI-CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 1980-2010, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1985.

JUAREZ, Fátima; QUILODRAN, Julieta. *Mujeres pioneras del cambio reproductivo en México*, Revista Mexicana de Sociología, 1990, núm. 1, pp. 33-49.

Ley del divorcio para el estado de Morelos, Imprenta del Gobierno del Estado, Morelos, 1925.

LOPEZ CEPERO, Mario. Características de la divorcialidad cubana, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1976.

LUGO, Carmen. *El matrimonio y el derecho en México*, Fem, 7(1983), núm. 28, pp. 5-8.

MAC GREGOR, Felipe. El abogado católico y los juicios de separación y divorcio, Consorcio de Abogados Católicos de Lima, Lima, Perú, 1955.

MARQUEZ BELTRAN, Norma. Evaluación de la captación de la estadística continua de divorcios (III Reunión Nacional sobre la Investigación Demográfica en México. El Colegio de México, México, 1986). (mimeo), 30 pp.

MARTIN, Marisol. El divorcio en México: alternativa entre dos muertes, Cia. General de Ediciones, S.A., México, 1979, 2a. edición, (Colección Ideas, Letra y Vida), 131 pp.

MONTERO DUHALT, Sara (*et. al.*). El divorcio, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, s.f.

NIGENDA, Laura. El estado civil en 1980 (Taller Nacional de Evaluación del Censo de Población y Vivienda, 1980, INEGI, Querétaro, 1986), (mimeo).

OJEDA DE LA PEÑA, Norma. Aspectos económicos y demográficos de la ruptura de las primeras uniones en México (Tesis de Maestría), El Colegio de México, México, 1983.

_____. *Separación y divorcio en México: una perspectiva demográfica*, Estudios demográficos y urbanos, 1(1986), no. 2, pp. 227-265.

_____; González, Raúl. *Divorcio y separación en México: un análisis comparativo*, IV Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México, INEGI-SOMEDE, México, 1991, pp. 423-428.

ORAZA DAZA, Julio. Matrimonio y divorcio en Latinoamérica, Editorial Huarpes, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1946.

ORDORICA, Manuel. *Evolución demográfica y estudios de población en México* en ALBA, F.; CABRERA, G. (Comps.), La Población en el Desarrollo Contemporáneo de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, El Colegio de México, México, 1994.

ORTIZ URQUIDI, Raúl. Matrimonio por comportamiento (Tesis doctoral), Editorial Estylo, México, 1955.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. Programa Nacional de Población, 1995-2000, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Gobernación, México, 1995.

POTTER, J.; OJEDA, N. El Impacto sobre la fecundidad de la disolución de primeras uniones, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Secretaría de Gobernación, México, 1983.

PRESCOTT, W. El mundo de los aztecas, Industria Gráfica, Barcelona, 1972.

PRESSAT, Roland. Dictionnaire de démographie, Presses Universitaires de France, 1979.

QUILODRAN, Julieta. *Evolución de la nupcialidad en México. 1960-1970*, Demografía y economía, 8(1974), núm. 1 (22), pp. 34-49.

_____. Requerimientos de información sobre nupcialidad (Grupo de Trabajo sobre Sistema Integrado de Estadísticas Demográficas y Socio-económicas, Comisión de Población y Desarrollo, CLACSO, Buenos Aires, julio, 1976), (mimeo).

_____. *Tablas de nupcialidad para México*, Demografía y Economía, 14(1980), Núm. 1 (41), pp. 27-67.

_____. El Estado Civil en los censos mexicanos (Taller Nacional de Evaluación del Censo General de Población y Vivienda, 1980, INEGI, Querétaro, 1986), (mimeo).

_____. **Particularidades de la nupcialidad fronteriza** (Simposio Binacional sobre Población en la Frontera Norte, Tijuana, B.C., 1987), (mimeo).

_____. *Algunas implicaciones demográficas y sociales de la dinámica de uniones en* OLIVEIRA, O. (et. al.) Grupos domésticos y reproducción cotidiana, Coordinación de Humanidades, UNAM, El Colegio de México, Porrúa Editores, México, 1989.

_____. **Niveles de fecundidad y patrones de nupcialidad en México**, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, El Colegio de México, México, 1991.

_____. *La nupcialidad: los cambios más relevantes*, Demos, 1992, Núm. 5, pp. 12-13.

_____. Le mariage au Mexique: évolution nationale et typologie régionale (Thèse Docteur en Démographie), Département des Sciences de la Population et du Développement, Institut de Démographie, Université Catholique de Louvain, Louvain-la-Neuve, Bruylant-Academia, S.A., Belgique, 1996.

SECRETARIA DE GOBERNACION. **Instructivo para el asentamiento de las actas del Registro Civil**, Dirección de Coordinación con el Registro Civil, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Secretaría de Gobernación, México, 1981.

_____. **El registro civil en México: antecedentes histórico-legislativos, aspectos jurídicos y doctrinarios**, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Secretaría de Gobernación, México, 1982.

SECRETARIA DE HACIENDA. **Agenda Estadística de Chiapas, 1994**, México, 1994.

SUAREZ LOPEZ, Leticia. **Algunas de las características demográficas y socioeconómicas del divorcio en Chihuahua, el Distrito Federal y Morelos** (Tesis de Licenciatura en Actuaría, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989).

SHYROCK, Henry. *Marriage and divorce*, The methods and materials of demography studies in population, Bureau of Census, 1976.

UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1976**, Department for Economic and Social Affairs, Statistical Office, Twenty-eight Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1977.

UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1982**, Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Thirty-fourth Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York ,1984.

_____. **Demographic Yearbook 1990**, Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Forty-second Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York ,1992.

_____. **Demographic Yearbook 1991**, Department for Economic and Social Development, Forty-third Issue, General Tables, New York ,1992.

_____. **Demographic Yearbook 1993**, Department for Economic and Social Information and Policy Analysis, Forty-fifth Issue., New York ,1995.

_____. **Demographic Yearbook 1994**, Department for Economic and Social Information and Policy Analysis, Statistical Division, New York, Forty-six Issue, 1996.

VAZQUEZ BENITEZ, Gabriela. **Tablas de incrementos - decrementos: Una aplicación a la nupcialidad mexicana** (Tesis de Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 1990).

ANEXO

Cuadro III.1

Divorcios a nivel nacional y con la exclusión de Chihuahua*, 1926-1995					
Año	Divorcios	Divorcios sin Chihuahua	Año	Divorcios	Divorcios sin Chihuahua
1926	977	977	1961	16528	7237
1927	1141	1141	1962	17459	6662
1928	1291	1291	1963	19277	7090
1929	1409	1409	1964	20161	7812
1930	1626	1626	1965	24705	8230
1931	1606	1606	1966	28623	8450
1932	2346	1681	1967	32907	8833
1933	3472	1997	1968	25623	9072
1934	4535	2312	1969	30504	9419
1935	4752	2903	1970	31181	9681
1936	4732	3275	1971	12215	10094
1937	4472	3181	1972	11954	11954
1938	4178	3216	1973	13517	13517
1939	4539	3616	1974	13594	13594
1940	4291	3358	1975	16791	16791
1941	5179	4112	1976	19002	19002
1942	6604	4872	1977	21269	21269
1943	7972	4812	1978	21394	21394
1944	9297	5143	1979	22849	22849
1945	9602	5683	1980	21674	21674
1946	9950	6257	1981	22989	22989
1947	8693	5949	1982	25901	25901
1948	6882	5074	1983	29427	29427
1949	6777	5137	1984	32170	32170
1950	7929	5697	1985	34114	34114
1951	7803	5577	1986	38827	38827
1952	8533	5795	1987	45323	45323
1953	8914	5810	1988	47464	47464
1954	10418	6379	1989	46039	46039
1955	12208	6583	1990	46481	46481
1956	12418	6812	1991	50001	50001
1957	13436	6837	1992	51953	51953
1958	13451	6682	1993	32483	32483
1959	15455	7254	1994	35029	35029
1960	14964	7295	1995	37455	37455

* De 1932 a 1971

Fuente: Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años.

Cuadro III.2

Distribución porcentual del número de divorcios registrados a nivel nacional por país de nacimiento de los divorciados, 1926-1927 y 1931-1945					
De la mujer					
Años	Total	México	EEUU	Europa	Otro y no especificado
1926	100.0	71.6	22.1	2.4	3.9
1927	100.0	72.0	20.1	2.7	5.2
1931	100.0	73.4	20.4	2.8	3.4
1932	100.0	51.0	37.9	3.9	7.2
1933	100.0	43.3	40.7	3.0	13.0
1934	100.0	40.7	41.8	2.3	15.2
1935	100.0	50.4	29.0	2.5	18.1
1936	100.0	59.7	21.8	2.2	16.3
1937	100.0	63.2	22.4	1.8	12.6
1938	100.0	67.6	19.6	2.0	10.8
1939	100.0	67.7	16.4	1.9	14.0
1940	100.0	64.2	17.6	2.2	16.0
1941	100.0	64.7	17.6	1.8	15.9
1942	100.0	61.9	21.3	2.7	14.1
1943	100.0	54.3	28.2	1.3	16.2
1944	100.0	50.8	32.3	0.7	16.2
1945	100.0	47.8	31.2	0.9	20.1
Del hombre					
Años	Total	México	EEUU	Europa	Otro y no especificado
1926	100.0	69.4	22.2	3.9	4.5
1927	100.0	70.1	18.7	5.0	6.2
1931	100.0	70.7	20.7	4.4	6.2
1932	100.0	49.1	38.2	5.0	7.7
1933	100.0	41.4	43.2	4.6	10.8
1934	100.0	40.0	43.8	3.6	12.8
1935	100.0	50.2	30.8	3.8	15.2
1936	100.0	59.0	22.7	3.5	14.8
1937	100.0	62.4	23.1	3.0	11.5
1938	100.0	66.3	19.8	3.2	10.7
1939	100.0	67.0	16.8	2.8	13.4
1940	100.0	64.2	17.5	3.0	15.3
1941	100.0	63.8	18.1	2.6	15.5
1942	100.0	61.2	21.2	3.8	13.8
1943	100.0	54.0	28.0	1.6	16.4
1944	100.0	50.5	31.8	1.3	16.4
1945	100.0	47.7	30.8	1.3	20.2

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años.

Cuadro III.3

Porcentaje del número de divorcios realizados en Chihuahua con respecto al nivel nacional, 1926-1992			
Año	Divorcios	Año	Divorcios
1926	3.6	1960	51.3
1927	5.3	1961	56.2
1928	5.3	1962	61.8
1929	3.7	1963	63.2
1930	7.8	1964	61.3
1931	7.7	1965	66.7
1932	28.4	1966	70.5
1933	42.5	1967	73.2
1934	49.0	1968	64.6
1935	38.9	1969	69.1
1936	30.8	1970	69.0
1937	28.9	1971	21.2
1938	23.0	1972	4.8
1939	20.3	1973	5.2
1940	21.7	1974	1.5
1941	20.6	1975	5.7
1942	26.2	1976	6.0
1943	39.6	1977	6.5
1944	44.7	1978	6.7
1945	40.8	1979	7.1
1946	37.3	1980	6.9
1947	31.6	1981	6.3
1948	26.3	1982	6.2
1949	24.2	1983	7.1
1950	28.2	1984	7.5
1951	28.5	1985	7.3
1952	32.1	1986	9.0
1953	34.8	1987	8.5
1954	38.8	1988	8.6
1955	46.1	1989	8.3
1956	45.1	1990	8.7
1957	49.1	1991	8.7
1958	50.3	1992	8.8
1959	52.6		

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años.

Cuadro III.4

Tasas brutas de divorcio a nivel nacional y con la exclusión de Chihuahua*, 1930-1995

(Por diez mil personas)

Año	Tasa Bruta de Divorcio	Tasa Bruta de Divorcio sin Chihuahua	Año	Tasa Bruta de Divorcio	Tasa Bruta de Divorcio sin Chihuahua
1930	0,98	0,98	1963	4,98	1,83
1931	0,97	0,97	1964	5,03	1,95
1932	1,37	0,98	1965	5,96	1,99
1933	1,99	1,14	1966	6,68	1,97
1934	2,55	1,30	1967	7,43	1,99
1935	2,63	1,61	1968	5,59	1,98
1936	2,57	1,78	1969	6,43	1,99
1937	2,39	1,70	1970	6,36	1,97
1938	2,19	1,69	1971	2,42	2,00
1939	2,34	1,87	1972	2,30	2,30
1940	2,18	1,70	1973	2,52	2,52
1941	2,54	2,02	1974	2,45	2,45
1942	3,16	2,33	1975	2,93	2,93
1943	3,71	2,24	1976	3,22	3,22
1944	4,21	2,33	1977	3,49	3,49
1945	4,24	2,51	1978	3,40	3,40
1946	4,27	2,69	1979	3,52	3,52
1947	3,63	2,49	1980	3,22	3,23
1948	2,80	2,07	1981	3,36	3,36
1949	2,69	2,04	1982	3,72	3,72
1950	3,06	2,20	1983	4,15	4,15
1951	2,93	2,09	1984	4,45	4,45
1952	3,10	2,11	1985	4,63	4,63
1953	3,14	2,05	1986	5,17	5,17
1954	3,56	2,18	1987	5,92	5,92
1955	4,05	2,18	1988	6,08	6,08
1956	3,99	2,19	1989	5,79	5,79
1957	4,19	2,13	1990	5,72	5,72
1958	4,07	2,02	1991	6,01	6,01
1959	4,53	2,13	1992	6,22	6,22
1960	4,25	2,07	1993	3,73	3,73
1961	4,57	2,00	1994	3,93	3,93
1962	4,66	1,78	1995	4,11	4,11

* De 1932 a 1971

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años. Y Dirección General de Estadística, Censo General de Población. Varios años.

Cuadro III.5

Tasa general de divorcio masculina y femenina a nivel nacional, 1930-1995

(Por diez mil personas)

Año	Tasa general de divorcio masculina	Tasa general de divorcio femenina	Año	Tasa general de divorcio masculina	Tasa general de divorcio femenina
1930	3,38	3,08	1963	18,54	17,78
1931	3,29	3,01	1964	18,80	18,04
1932	4,74	4,33	1965	22,35	21,45
1933	6,91	6,33	1966	25,12	24,11
1934	8,89	8,16	1967	28,01	26,89
1935	9,17	8,43	1968	21,16	20,32
1936	9,00	8,29	1969	24,43	23,46
1937	8,38	7,73	1970	24,22	23,27
1938	7,71	7,13	1971	9,13	8,76
1939	8,25	7,64	1972	8,61	8,26
1940	7,69	7,13	1973	9,39	9,00
1941	9,01	8,35	1974	9,11	8,72
1942	11,20	10,38	1975	10,85	10,38
1943	13,19	12,22	1976	11,84	11,32
1944	14,99	13,90	1977	12,78	12,20
1945	15,10	13,99	1978	12,40	11,83
1946	15,25	14,14	1979	12,77	12,17
1947	12,99	12,04	1980	11,62	11,06
1948	10,02	9,29	1981	12,15	11,57
1949	9,62	8,92	1982	13,43	12,79
1950	10,98	10,18	1983	14,97	14,26
1951	10,51	9,78	1984	16,06	15,30
1952	11,18	10,44	1985	16,72	15,92
1953	11,37	10,65	1986	18,67	17,78
1954	12,93	12,15	1987	21,39	20,37
1955	14,74	13,90	1988	21,98	20,93
1956	14,59	13,81	1989	20,92	19,92
1957	15,37	14,58	1990	19,43	18,10
1958	14,97	14,26	1991	20,19	18,84
1959	16,74	15,99	1992	20,66	19,31
1960	15,77	15,12	1993	12,24	11,46
1961	16,89	16,19	1994	12,75	11,96
1962	17,31	16,60	1995	13,18	12,38

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años. Y Dirección General de Estadística, Censo General de Población. Varios años.

Cuadro III.6

Tasa general de divorcio masculina y femenina a nivel nacional con la exclusión de Chihuahua*, 1930-1995					
(Por diez mil personas)					
Año	Tasa general de divorcio masculina	Tasa general de divorcio femenina	Año	Tasa general de divorcio masculina	Tasa general de divorcio femenina
1930	3,38	3,08	1963	6,82	6,54
1931	3,29	3,01	1964	7,29	6,99
1932	3,39	3,10	1965	7,45	7,15
1933	3,97	3,64	1966	7,42	7,12
1934	4,53	4,16	1967	7,52	7,22
1935	5,60	5,15	1968	7,49	7,19
1936	6,23	5,74	1969	7,54	7,25
1937	5,96	5,50	1970	7,52	7,23
1938	5,94	5,48	1971	7,54	7,24
1939	6,57	6,09	1972	8,61	8,26
1940	6,01	5,58	1973	9,39	9,00
1941	7,16	6,63	1974	9,11	8,72
1942	8,27	7,66	1975	10,85	10,38
1943	7,96	7,38	1976	11,84	11,32
1944	8,29	7,69	1977	12,78	12,20
1945	8,93	8,28	1978	12,40	11,83
1946	9,59	8,89	1979	12,77	12,17
1947	8,89	8,24	1980	11,68	11,13
1948	7,39	6,85	1981	12,15	11,57
1949	7,30	6,76	1982	13,43	12,79
1950	7,89	7,31	1983	14,97	14,26
1951	7,51	6,99	1984	16,06	15,30
1952	7,60	7,09	1985	16,72	15,92
1953	7,41	6,94	1986	18,67	17,78
1954	7,92	7,44	1987	21,39	20,37
1955	7,95	7,50	1988	21,98	20,93
1956	8,01	7,57	1989	20,92	19,92
1957	7,82	7,42	1990	19,43	18,10
1958	7,44	7,08	1991	20,19	18,84
1959	7,86	7,51	1992	20,66	19,31
1960	7,69	7,37	1993	12,24	11,46
1961	7,40	7,09	1994	12,75	11,96
1962	6,60	6,33	1995	13,18	12,38

* De 1932 a 1971

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años. Y Dirección General de Estadística, Censo General de Población. Varios años.

Cuadro III.7

Tasas de divorcio para personas casadas a nivel nacional, y con la exclusión de Chihuahua*, 1930-1990					
(Por diez mil personas de cada sexo)					
Hombres casados			Mujeres casadas		
Año	Nivel Nacional	Excluyendo Chihuahua	Año	Nivel Nacional	Excluyendo Chihuahua
1930	11,59	11,59	1930	11,47	11,47
1940	20,24	15,84	1940	19,71	15,43
1950	26,65	19,15	1950	25,63	18,42
1960	34,76	16,94	1960	34,05	16,60
1970	52,41	16,27	1970	50,20	15,59
1980	22,90	22,90	1980	22,17	22,17
1990	39,08	39,08	1990	37,23	37,23

* de 1930 a 1970

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años. Y Dirección General de Estadística, Censo General de Población. Varios años.

Cuadro III.8

Estructura por edad de la población divorciada a nivel nacional para los años 1970, 1980 y 1990						
Edad	Hombres			Mujeres		
	1970	1980	1990	1970	1980	1990
12-19	0,72	0,70	0,31	1,86	1,89	1,00
20-24	2,16	2,28	1,42	5,59	7,34	4,77
25-29	2,95	3,98	2,97	7,09	10,44	8,56
30-34	3,82	4,04	3,77	7,96	10,51	11,12
35-39	3,78	3,40	3,91	8,38	9,63	11,03
40-44	3,46	2,91	3,34	7,34	8,09	9,17
45-49	3,12	2,47	2,77	6,37	6,95	7,21
50-54	2,60	2,22	2,20	5,22	5,66	5,69
55-59	2,37	1,82	1,72	4,31	4,08	4,27
60-64	2,39	1,44	1,52	4,09	2,77	3,53
65- +	5,48	2,81	3,26	8,94	4,56	6,48
Total	32,85	28,07	27,18	67,15	71,92	72,82

Fuente: Cálculos propios con base en Dirección General de Estadística, IX y X Censo General de Población, 1970 y 1980. INEGI, XI Censo General de Población, 1990.

Cuadro III.9

Estructura por edad de la población separada a nivel nacional para los años 1970, 1980 y 1990						
Edad	Hombres			Mujeres		
	1970	1980	1990	1970	1980	1990
12-19	2,01	2,09	0,64	5,32	5,42	3,86
20-24	2,70	2,71	2,06	9,73	9,59	8,99
25-29	2,50	2,69	2,52	9,29	9,14	9,56
30-34	2,51	2,31	2,57	8,24	8,48	9,59
35-39	2,66	2,28	2,59	9,04	8,57	9,30
40-44	2,27	2,09	2,31	7,55	7,77	7,80
45-49	2,20	2,05	2,20	6,53	7,20	7,03
50-54	1,84	1,90	2,03	5,02	6,04	5,93
55-59	1,65	1,72	1,74	4,21	4,63	4,67
60-64	1,61	1,40	1,64	3,66	3,27	3,80
65- +	3,44	3,27	3,60	6,02	5,38	5,57
Total	25,39	24,51	23,91	74,61	75,49	76,09

Fuente: Cálculos propios con base en Dirección General de Estadística, IX y X Censo General de Población, 1970 y 1980. INEGI, XI Censo General de Población, 1990.

Cuadro III.10

Distribución porcentual de la población censal que se declaró en unión disuelta en 1960, 1970, 1980 y 1990				
Año censal	Tipo de disolución de unión	Total	Hombres	Mujeres
1960	Separación	--	--	--
	Divorcio	8,26	10,65	7,46
	Viudez	91,74	89,35	92,54
	Total	100,00	100,00	100,00
1970	Separación	22,90	25,28	22,18
	Divorcio	7,64	10,90	6,66
	Viudez	69,47	63,81	71,16
	Total	100,00	100,00	100,00
1980	Separación	23,02	24,67	22,53
	Divorcio	8,00	9,83	7,46
	Viudez	68,98	65,50	70,01
	Total	100,00	100,00	100,00
1990	Separación	21,78	23,63	21,26
	Divorcio	13,03	16,08	12,17
	Viudez	65,18	60,29	66,57
	Total	100,00	100,00	100,00

Fuente: Cálculos propios con base en el VIII, IX, X y XI Censo de Población. Varios Años.

Cuadro III.11

Número de personas divorciadas por cada 1000 habitantes, a nivel nacional, por sexo y grupos de edad para los años 1970, 1980 y 1990							
Edad	Hombres			Mujeres			
	1970	1980	1990	1970	1980	1990	
12-19	0,22	0,22	0,16	0,57	0,57	0,51	
20-24	1,52	1,53	1,55	3,61	4,62	4,74	
25-29	2,54	3,42	3,95	5,71	8,43	10,38	
30-34	4,04	4,29	5,95	8,24	10,76	16,10	
35-39	4,15	4,09	7,19	8,91	11,05	18,94	
40-44	4,90	4,28	7,97	10,23	11,68	20,81	
45-49	5,10	4,36	7,76	10,71	11,77	19,29	
50-54	6,00	4,85	7,68	11,76	11,91	18,80	
55-59	6,41	4,97	7,61	11,47	11,12	17,79	
60-64	7,20	5,32	8,04	11,91	9,67	17,06	
65- +	8,66	4,67	8,39	13,02	6,72	14,66	
Total	3,05	2,65	4,08	6,05	6,50	10,27	

Fuente: Cálculos propios con base en Dirección General de Estadística, IX y X Censo General de Población, 1970 y 1980. INEGI, XI Censo General de Población, 1990.

Cuadro III.12

Número de personas divorciadas por cada 1000 personas casadas*, a nivel nacional, por sexo y grupos de edad para los años 1970, 1980 y 1990							
Edad	Hombres			Mujeres			
	1970	1980	1990	1970	1980	1990	
12-19	10,92	7,90	9,31	6,33	6,58	8,82	
20-24	5,02	4,82	5,83	7,49	9,75	12,26	
25-29	4,23	5,41	7,20	8,64	12,56	17,17	
30-34	5,59	5,62	8,48	11,49	14,69	23,40	
35-39	5,50	5,17	9,58	12,40	15,00	26,97	
40-44	6,34	5,32	10,30	14,55	16,07	29,78	
45-49	6,57	5,42	10,05	15,68	16,70	28,28	
50-54	7,86	6,10	10,04	18,75	18,02	28,95	
55-59	8,38	6,29	10,01	19,13	17,88	28,93	
60-64	9,77	6,98	10,98	23,04	17,69	31,48	
65- +	13,76	6,71	12,86	35,20	16,63	39,32	
Total	6,77	5,66	9,30	13,23	14,04	23,73	

* por el civil, y por el civil y religiosamente.

Fuente: Cálculos propios con base en Dirección General de Estadística, IX y X Censo General de Población, 1970 y 1980. INEGI, XI Censo General de Población, 1990.

Cuadro IV.1

Tasas específicas de divorcio masculinas a nivel nacional, 1926-1927*, 1931-1945 y 1980-1995*									
(Por mil personas)									
Edad	1926	1927	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937
15-19	0,0105	0,0143	0,0173	0,0169	0,0178	0,0371	0,0341	0,0534	0,0632
20-24	0,1971	0,1914	0,2149	0,2161	0,3464	0,4506	0,5155	0,6696	0,6367
25-29	0,3249	0,3807	0,5026	0,6121	0,8044	0,9596	1,1590	1,2102	1,2087
30-34	0,3333	0,4398	0,6748	0,8423	1,1166	1,2940	1,3892	1,3222	1,2406
35-39	0,3287	0,3388	0,5022	0,7518	1,0228	1,0068	1,1058	1,1799	0,9562
40-44	0,3008	0,3162	0,4491	0,6926	0,8877	0,9094	0,9758	0,9449	0,8311
45-49	0,2332	0,2759	0,3543	0,5344	0,6057	0,8247	0,8570	0,8706	0,6914
50- +	0,1003	0,1385	0,1665	0,2053	0,3085	0,3261	0,3465	0,3465	0,2629
Edad	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1980
15-19	0,0470	0,0565	0,0594	0,0649	0,0945	0,0827	0,0779	0,0669	0,1081
20-24	0,6620	0,6710	0,5597	0,7495	0,8128	0,9332	1,0106	0,9180	1,1327
25-29	1,1422	1,2120	0,9703	1,2423	1,4358	1,3173	1,3822	1,3745	2,2494
30-34	1,2033	1,2721	1,1659	1,3985	1,8294	1,7112	1,6723	1,5694	2,0980
35-39	0,9093	0,9724	0,7976	0,9821	1,2786	1,1844	1,1177	1,1509	1,6971
40-44	0,8627	0,7782	0,9020	1,1557	1,2935	1,0584	1,1564	1,0609	1,2132
45-49	0,7039	0,6796	0,5324	0,7004	0,9446	0,6882	0,7212	0,8026	0,9326
50- +	0,2506	0,2974	0,2299	0,2600	0,3910	0,3246	0,3013	0,3121	0,4943
Edad	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
15-19	0,1163	0,1135	0,1157	0,1151	0,1283	0,1463	0,1620	0,1848	0,1657
20-24	1,2203	1,3239	1,4164	1,4261	1,5228	1,6797	1,8747	1,8119	1,7147
25-29	2,3268	2,6384	2,8243	3,0392	3,1337	3,4736	3,8423	3,9284	3,5938
30-34	2,2129	2,4427	2,8148	3,0527	3,1462	3,5131	4,1006	4,1656	3,8971
35-39	1,7421	1,8890	2,2041	2,3547	2,5266	2,8946	3,3215	3,4499	3,3807
40-44	1,2684	1,4351	1,6678	1,8624	1,9407	2,1553	2,5883	2,7888	2,6802
45-49	0,9827	1,0529	1,2175	1,3676	1,4356	1,5359	1,8547	1,9104	2,0099
50- +	0,4938	0,5514	0,6141	0,6741	0,6433	0,7344	0,8490	0,9120	0,8942
Edad	1990	1991	1992	1993	1994	1995			
15-19	0,1619	0,1931	0,1891	0,0837	0,0832	0,0778			
20-24	1,6430	1,7140	1,7382	1,0749	1,0575	1,0584			
25-29	3,4761	3,4867	3,458	2,1228	2,1261	2,1672			
30-34	3,9638	4,0786	4,0193	2,3847	2,5258	2,5470			
35-39	3,2819	3,3575	3,4005	1,9653	2,1041	2,1984			
40-44	2,7058	2,8987	2,9732	1,7274	1,7968	1,9044			
45-49	1,9794	2,1434	2,0862	1,2998	1,3874	1,4342			
50- +	0,9029	0,9200	0,9049	0,5796	0,6157	0,6544			

* Sin Chihuahua

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años. Y Dirección General de Estadística. Censo General de Población. Varios años.

Cuadro IV.2

Tasas específicas de divorcio femeninas a nivel nacional, 1926-1927*, 1931-1945 y 1980-1995*									
(Por mil personas)									
Edad	1926	1927	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937
15-19	0,1187	0,1256	0,1621	0,1435	0,2015	0,2694	0,3166	0,4486	0,4746
20-24	0,3481	0,3483	0,4856	0,5008	0,7243	0,8688	1,0497	1,1663	1,1076
25-29	0,2539	0,3201	0,4650	0,6593	0,8440	0,9444	1,1137	1,1241	1,0014
30-34	0,2485	0,3061	0,4526	0,6345	0,8249	0,9783	0,9779	0,9649	0,8710
35-39	0,2038	0,2265	0,3259	0,4910	0,6084	0,5996	0,7115	0,6391	0,5717
40-44	0,1296	0,1765	0,2282	0,3548	0,4668	0,5513	0,5352	0,4375	0,3998
45-49	0,1415	0,1816	0,1521	0,2531	0,2857	0,2997	0,3660	0,3556	0,3187
50- +	0,0365	0,0535	0,0689	0,0882	0,1239	0,1323	0,1291	0,1260	0,0972
Edad	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1980
15-19	0,4220	0,4721	0,3985	0,5389	0,6173	0,6261	0,6597	0,5882	0,4759
20-24	1,0976	1,1911	1,0264	1,2639	1,5369	1,4749	1,5448	1,4496	1,8505
25-29	1,0704	1,1010	0,9125	1,0537	1,2842	1,2345	1,2027	1,1833	2,2381
30-34	0,7904	0,8542	0,7761	1,0110	1,3452	1,1576	1,1755	1,0943	1,7049
35-39	0,5989	0,5441	0,4722	0,6804	0,8228	0,6593	0,6915	0,7494	1,1789
40-44	0,4238	0,3664	0,4187	0,5108	0,6230	0,5401	0,5237	0,5349	0,8126
45-49	0,3173	0,2926	0,2463	0,2650	0,4388	0,3044	0,3153	0,3813	0,6191
50- +	0,0956	0,0892	0,0887	0,0976	0,1496	0,1126	0,0826	0,0810	0,2459
Edad	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
15-19	0,5232	0,5028	0,5158	0,4765	0,5414	0,6039	0,6334	0,6375	0,5987
20-24	1,8526	2,0197	2,1631	2,2196	2,3035	2,4465	2,6931	2,6303	2,3611
25-29	2,3539	2,6221	2,8360	3,0912	3,0947	3,4918	3,9187	3,8500	3,5748
30-34	1,7580	1,9857	2,2782	2,4500	2,5219	2,8846	3,3814	3,5385	3,3486
35-39	1,2770	1,3728	1,6379	1,7934	1,8945	2,1212	2,4370	2,5710	2,5334
40-44	0,8623	0,9364	1,1419	1,3001	1,3376	1,4263	1,7606	1,9197	1,9244
45-49	0,6508	0,7083	0,7979	0,9127	0,9005	0,9910	1,1913	1,2933	1,2914
50- +	0,2219	0,2816	0,3046	0,3224	0,3285	0,3584	0,4142	0,4522	0,4462
Edad	1990	1991	1992	1993	1994	1995			
15-19	0,5482	0,6024	0,6130	0,3165	0,3109	0,2977			
20-24	2,2631	2,3130	2,3392	1,4825	1,4688	1,4775			
25-29	3,5058	3,5665	3,4876	2,0806	2,1656	2,1984			
30-34	3,3042	3,4033	3,4464	2,0304	2,1407	2,1943			
35-39	2,5332	2,5804	2,6192	1,5481	1,6768	1,7654			
40-44	1,9001	2,0678	2,1098	1,2486	1,3111	1,4239			
45-49	1,2942	1,4323	1,4385	0,8917	0,9748	1,0512			
50- +	0,4378	0,4705	0,4482	0,3177	0,3322	0,3586			

* Sin Chihuahua

Fuente: Cálculos propios con base en las Tabulaciones sobre Divorcios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años. Y Dirección General de Estadística. Censo General de Población. Varios años.

Cuadro IV.3

Tasas de divorcio según duración de matrimonio*, 1950 - 1995**					
(Por mil personas casadas)					
Año	Menos de 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 9 años	10 y más años	Total
1950	2,31	17,08	7,24	11,78	32,09
1951	2,03	16,05	7,33	11,58	31,30
1952	1,84	16,39	11,46	6,73	30,91
1953	1,42	16,24	11,19	7,39	31,64
1954	2,42	16,92	10,90	8,64	31,00
1955	3,18	14,67	12,05	8,87	31,07
1956	2,64	12,01	11,54	13,66	30,56
1957	2,64	12,00	11,62	12,46	31,76
1958	2,05	12,83	12,06	9,94	29,63
1959	3,16	14,91	11,26	8,89	30,35
1960	1,79	14,52	11,49	9,60	30,77
1962	1,31	12,91	7,63	10,87	27,01
1963	1,42	13,32	7,90	11,32	27,48
1964	0,81	14,48	8,89	11,93	27,76
1965	0,84	14,86	9,19	11,65	28,07
1966	0,85	15,21	9,21	10,83	27,44
1967	0,43	16,18	9,73	10,12	28,11
1968	0,70	15,15	8,98	11,47	27,38
1969	0,76	14,07	9,79	11,75	27,09
1970	1,02	13,77	8,57	12,64	27,11
1971	1,34	14,69	7,32	12,62	26,69
1972	1,17	15,95	7,86	16,35	28,21
1973	0,99	15,86	8,83	17,32	29,86
1974	1,16	15,54	8,50	15,99	29,24
1975	1,44	17,82	9,85	19,39	35,57
1976	1,44	21,35	10,86	20,86	39,36
1977	1,63	22,90	12,01	21,62	45,56
1978	1,47	21,79	11,66	21,45	46,19
1979	1,56	23,17	12,46	20,50	46,80
1980	1,18	20,70	11,68	19,47	43,95
1981	1,21	21,48	12,23	19,94	45,89
1982	1,38	23,14	13,31	22,05	48,97
1983	1,35	25,39	14,14	25,31	57,98
1984	1,28	25,72	15,26	28,63	64,51
1985	2,18	27,48	15,69	25,20	59,94

.... continúa

Continuación cuadro IV.3

Año	Menos de 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 9 años	10 y más años	Total
1986	2,46	29,80	17,45	28,16	66,96
1987	2,48	32,99	20,29	33,09	73,43
1988	2,59	32,35	20,42	37,89	75,33
1989	3,13	29,73	18,92	36,84	72,84
1990	2,01	29,34	19,26	38,12	72,38
1991	1,95	30,25	19,91	41,17	76,67
1992	2,19	30,84	19,40	42,44	77,82
1993	0,26	20,08	11,50	26,32	49,25
1994	0,26	20,28	12,23	29,14	52,15
1995	0,33	20,81	12,46	31,14	56,91

* Excluyendo las cifras de divorcios de Chihuahua de 1950 a 1971.

** En el año de 1961 no se publicaron los divorcios por duración de matrimonio, por lo que no se pudieron calcular las tasas por esta característica en este año.

Fuente: Cálculos propios con base en INEGI. Estadísticas de Matrimonios y Divorcios, 1950-1992. Y Tabulaciones sobre Matrimonios de los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos. Varios años.

Cuadro V.1

Tasa bruta de divorcio en algunos países del mundo, 1990

(Por mil personas)			
CONTINENTE AMERICANO	Tasa	CONTINENTE EUROPEO	Tasa
Belice	0,59	Alemania*	1,70
Brasil	0,53	Austria	2,11
Canadá	2,94	Bélgica	2,04
Chile	0,46	Bulgaria	1,26
Costa Rica	1,17	Dinamarca	2,67
Cuba	3,54	España*	0,59
Ecuador	0,57	Estonia	3,68
El Salvador	0,50	Finlandia	2,63
E.E.U.U.	4,70	Francia	1,86
México	0,57	Grecia	0,59
Nicaragua	0,22	Holanda	1,90
Panamá*	0,71	Hungría	2,40
Puerto Rico	3,88	Italia	0,48
Uruguay	2,21	Letonia	4,04
Venezuela	1,05	Lituania	3,42
		Luxemburgo	1,99
CONTINENTE AFRICANO		Noruega	2,40
Reunión	1,27	Polonia	1,11
Túnez	1,51	Portugal	0,93
		Reino Unido	2,88
CONTINENTE ASIATICO		Rumania	1,42
Hong Kong	0,97	Rusia	3,77
Irán	0,69	Suecia	2,26
Israel	1,36	Suiza	1,96
Japón	1,27		
Maldivas	15,99	OCEANIA	
		Australia	2,50
		Nueva Zelandia	2,69

* 1991

Fuentes:

Para México: Cuadro III.4.

Para el resto de países: UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1994**, Department for Economic And Social Information and Policy Analysis, New York, Forty-six Issue, 1996.

Cuadro V.2

Tasa bruta de divorcio en algunos países del continente americano, 1960-1990

(Por mil personas)

Año	Canadá	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	E.E. U.U.	Guatemala	México	Panamá	Puerto Rico	Uruguay	Venezuela
1960	0,39	0,15	0,49	--	0,18	2,18	0,15	0,21	0,35	2,21	0,68	0,25
1961	0,36	0,15	0,64	--	0,19	2,25	0,14	0,20	0,32	2,29	0,70	0,23
1962	0,36	0,15	0,81	--	0,21	2,21	0,13	0,18	0,38	2,68	0,55	0,22
1963	0,40	0,10	1,01	--	0,19	2,26	0,15	0,18	0,43	1,93	0,98	0,25
1964	0,45	0,09	1,04	--	0,21	2,34	0,12	0,20	0,47	2,85	0,84	0,24
1965	0,46	0,12	1,14	0,26	0,23	2,46	0,10	0,20	0,47	3,11	0,85	0,26
1966	0,51	0,12	1,21	0,20	0,22	2,54	0,10	0,20	0,45	2,88	1,01	0,25
1967	0,55	0,14	1,35	0,19	0,20	2,63	0,10	0,20	0,48	2,93	1,10	0,25
1968	0,55	0,16	1,84	0,19	0,22	2,91	0,11	0,20	0,49	3,35	1,02	0,23
1969	1,24	--	2,39	0,20	0,22	3,15	0,12	0,20	0,43	3,51	1,06	0,23
1970	1,37	0,13	2,89	0,22	0,24	3,45	0,13	0,20	0,39	3,58	1,04	0,24
1971	1,38	0,17	3,18	0,21	0,26	3,72	0,13	0,20	0,46	3,91	1,02	0,27
1972	1,48	0,12	3,24	0,20	0,28	4,02	0,14	0,23	0,47	4,63	1,07	0,28
1973	1,66	0,22	2,66	0,24	0,29	4,32	0,23	0,25	0,37	4,39	1,37	0,30
1974	2,01	0,17	2,21	0,22	0,28	4,57	0,16	0,25	0,52	4,06	1,47	0,33
1975	2,23	0,16	2,45	0,24	0,32	4,80	0,15	0,29	0,56	4,42	1,21	0,34
1976	2,36	0,45	2,27	0,30	0,33	4,97	0,15	0,32	0,54	4,11	1,28	0,43
1977	2,38	0,47	2,42	0,30	0,34	4,95	0,14	0,35	0,57	3,95	1,76	0,37
1978	2,43	0,51	2,63	0,27	0,35	5,08	0,14	0,34	0,47	4,74	1,28	0,34
1979	2,50	--	2,56	0,29	0,35	5,25	0,16	0,35	0,51	4,70	1,09	0,33
1980	2,58	0,77	2,53	0,34	0,34	5,22	0,15	0,32	0,57	4,76	1,55	0,31
1981	2,78	0,88	2,89	0,36	0,35	5,27	0,19	0,34	0,52	4,39	1,46	0,36
1982	2,86	1,02	3,20	0,34	0,37	5,04	0,15	0,37	0,56	4,31	1,25	0,34
1983	2,77	--	3,02	0,35	0,35	4,94	0,18	0,42	0,56	4,03	1,02	0,35
1984	2,61	--	2,83	0,39	0,32	4,95	0,17	0,45	0,64	4,19	0,99	0,45
1985	2,46	--	2,90	0,42	0,40	4,99	0,18	0,46	0,68	4,47	1,38	1,15
1986	--	--	3,22	0,43	0,40	4,81	0,18	0,52	0,65	--	1,38	1,17
1987	3,05	--	3,16	0,41	--	4,80	0,18	0,59	0,66	4,30	1,51	1,24
1988	--	0,87	3,42	0,43	--	4,83	0,18	0,61	0,74	4,23	--	1,32
1989	3,08	1,00	3,56	0,56	0,43	4,70	--	0,58	0,79	3,89	--	1,14
1990	2,94	1,17	3,54	0,57	0,50	4,70	--	0,57	--	3,88	2,21	1,05

Fuentes:

Para México: Cuadro III.4.

Para el resto de países: UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1976**, Department for Economic and Social Affairs, Statistical Office, Twenty-eight Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1977.

UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1982**, Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Thirty-fourth Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1984.

UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1990**, Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Forty-second Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1992.

Cuadro V.3

Cociente de divorcios y matrimonios en algunos países del continente americano, 1989	
(Por cien personas)	
PAIS	1989
Belice	10,02
Brasil	7,98
Canadá	42,34
Chile	5,15
Costa Rica	12,69
Cuba	44,01
Ecuador	8,99
El Salvador	10,77
E.E.U.U.	48,38
México	7,28
Panamá	16,75
Puerto Rico	43,73
Venezuela	19,54

Fuentes:

Para México: Cuadro IV.3.

Para el resto de países: Cálculos propios con base en UNITED NATIONS.

Demographic Yearbook 1991, Department of Economic and Social Development, Statistical Office, Forty-third Issue, General Tables, New York, 1992.

UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1993**, Department for Economic and Social Information and Policy Analysis, New York, Forty-fifth Issue, 1995.

Cuadro V.4

Cociente de divorcios y matrimonios en algunos países del continente americano, 1960-1989

(Por cien personas)

Año	Canadá	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	E.E. U.U.	Guatemala	México	Panamá	Puerto Rico	Uruguay	Venezuela
1960	5,36	2,12	5,34	--	4,82	25,80	3,50	3,08	10,46	25,82	8,72	4,75
1961	5,11	2,18	6,18	--	5,47	26,75	3,53	3,05	9,39	25,78	8,34	4,51
1962	5,23	2,50	9,67	--	5,86	26,19	3,63	2,70	11,69	29,68	7,08	4,26
1963	5,86	1,64	13,24	--	5,21	25,88	4,37	2,75	11,84	21,06	12,82	4,88
1964	6,24	1,57	16,86	--	5,46	26,09	3,37	2,78	12,76	31,00	11,17	4,37
1965	6,17	2,11	12,79	4,28	6,51	26,61	2,89	2,81	12,29	29,78	10,97	4,63
1966	6,58	2,23	19,92	3,27	6,78	26,87	2,84	2,74	11,52	29,43	13,26	4,32
1967	6,73	2,53	21,05	3,32	6,27	27,14	2,90	2,81	11,80	29,27	13,69	4,34
1968	6,60	2,74	17,95	3,51	6,75	28,22	3,41	2,74	11,96	33,03	12,97	3,94
1969	14,32	0,85	23,36	3,79	6,71	29,78	3,39	2,71	8,91	31,97	12,40	4,02
1970	15,52	2,05	21,55	3,63	7,20	32,80	3,71	2,71	7,84	33,43	12,37	4,10
1971	15,52	2,65	24,44	3,48	7,28	35,21	3,37	2,67	9,48	33,58	12,16	4,52
1972	16,16	1,78	33,27	3,44	7,47	37,03	3,60	2,82	9,95	39,54	13,44	4,54
1973	18,44	3,24	38,02	4,14	7,36	40,06	5,77	2,99	8,24	36,80	17,03	5,03
1974	22,64	2,35	30,23	3,98	6,69	43,89	3,76	2,92	11,28	34,98	16,44	4,89
1975	25,61	2,17	34,88	4,43	7,73	48,24	3,72	3,56	11,66	39,43	14,06	5,11
1976	28,04	6,09	34,95	5,10	7,52	50,49	3,28	3,94	11,66	36,62	16,02	6,34
1977	29,56	6,28	37,15	4,80	8,17	50,08	3,15	4,56	11,70	34,99	22,55	5,61
1978	30,81	6,62	43,52	4,50	8,57	49,51	3,27	4,62	9,45	44,37	16,17	5,13
1979	31,67	--	39,62	4,92	8,17	50,66	3,68	4,68	9,71	43,80	13,79	5,11
1980	32,46	9,89	35,76	5,67	6,80	49,74	3,45	4,40	10,89	46,06	20,17	4,96
1981	35,60	12,07	38,57	6,03	7,47	50,08	4,22	4,59	10,07	44,64	19,02	6,18
1982	37,39	12,79	39,03	6,01	8,53	47,63	3,55	4,90	10,21	--	18,47	5,90
1983	37,13	--	39,42	6,32	--	47,35	4,63	5,80	10,33	--	15,78	6,14
1984	35,11	--	37,48	6,56	9,26	47,19	3,90	6,45	11,11	--	14,69	8,32
1985	33,67	--	36,44	6,96	10,94	49,32	3,77	5,99	11,87	--	18,60	21,25
1986	--	--	39,12	6,98	10,29	48,29	3,24	6,70	11,95	--	19,27	20,83
1987	42,91	--	41,72	6,65	11,28	48,52	3,36	7,34	13,45	42,56	20,29	21,57
1988	--	10,83	43,27	6,66	10,87	48,20	3,50	7,53	15,65	43,24	--	21,90
1989	42,34	12,69	44,01	8,99	10,77	48,38	--	7,28	16,75	43,73	--	19,54

Fuentes:

Para México: Cuadro IV.3.

Para el resto de países: UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1976**, Department for Economic and Social Affairs, Statistical Office, Twenty-eight Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1977.UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1982**, Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Thirty-fourth Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1984.UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1990**, Department of International Economic and Social Affairs, Statistical Office, Forty-second Issue, Special Topic: Marriage and Divorce Statistics, New York, 1992.UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1991**, Department of Economic and Social Development, Statistical Office, Forty-third Issue, General Tables, New York, 1992.UNITED NATIONS. **Demographic Yearbook 1993**, Department for Economic and Social Information and Policy Analysis, New York, Forty-fifth Issue, 1995.